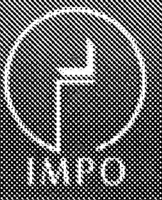
DIARIO OFICIAL

Montevideo, lunes 26 de junio de 2006

Año CI - N° 27.021





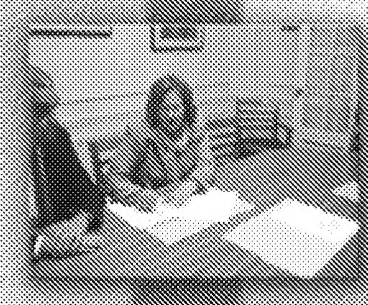


Homenaje al Prócer

"...yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros..."

1764 - 19 de Junio - 2006

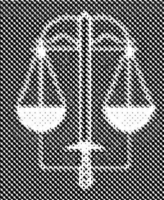
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY











COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

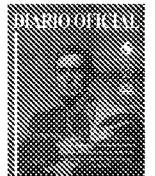
IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Año CI - Nº 27.021 - Montevideo, lunes 26 de junio de 2006



Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Diseño de Portada
"Artigas en la Ciudadela" (detalle)
Juan Manuel Blanes, año 1884

DOCUMENTOS

Tomo 404

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 440/006

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(872)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de junio de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del día 17 de junio de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 17.973

Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India.
(835*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2006. JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

ACUERDO MARCO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE LA INDIA

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la República de la India;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos;

Reafirmando sus compromisos para el fortalecimiento de las reglas de comercio internacional, en conformidad con los principios de la Organización Mundial del Comercio;

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye no solamente una liberación recíproca y gradual del comercio, sino también el establecimiento de una mayor cooperación económica;

ACUERDAN:

ARTICULO 1

A los efectos del presente Acuerdo las Partes Contratantes son el MERCOSUR y la República de la India. Las Partes Signatarias son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República de la India.

ARTICULO 2

El presente Acuerdo tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Area de Libre Comercio, en conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

ARTICULO 3

Como primer paso para cumplir con los objetivos referidos en el artículo 2, las Partes Contratantes acuerdan concluir al 31 de agosto de 2003, un Acuerdo de Preferencias Fijas de alcance limitado, dirigido al incremento del flujo de comercio bilateral a través del otorgamiento de un acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas.

Las Partes Contratantes acuerdan además, emprender negociaciones periódicas con vistas a ampliar el alcance del Acuerdo de Preferencias Fijas.

ARTICULO 4

Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité de Negociación. Sus miembros serán por el Mercosur: el Grupo Mercado Común o sus representantes, por la India: la Secretaría de Comercio o sus representantes. A efectos de cumplir con los objetivos citados en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un cronograma de trabajo para las negociaciones.

El Comité de Negociación se reunirá las veces que las Partes Contratantes acuerden.

ARTICULO 5

El Comité de Negociación será el foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre las respectivas políticas comerciales.
b) Intercambiar informaciones sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentos técnicos, reglas de origen, régimen de salvaguardia, anti-dumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de solución de controversias, entre otros.
c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos fijados en el Artículo 3, incluyendo las referidas a facilitación de negocios.
d) Establecer los criterios para la negociación de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la India.
e) Negociar un Acuerdo para la creación de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la India, con base en los criterios acordados.
f) Cumplir con las demás tareas que las Partes Contratantes determinen.

ARTICULO 6

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones existentes en ambas, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial, tales como seminarios, misiones empresariales, ferias, simposios y exposiciones.

ARTICULO 7

Las Parte Contratantes estimularán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas.

ARTICULO 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de la manera que lo determine el Comité de Negociación y en conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

ARTICULO 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para la promoción de relaciones más estrechas entre sus respectivas organizaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive a través de acuerdos de equivalencia, en conformidad con los criterios internacionales relevantes.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y por la vía diplomática, haber cumplido sus formalidades legales internas necesarias para tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de tres años y, a partir de ese momento, se considerará que ha sido prorrogado automáticamente a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante la vía diplomática, no renovarlo. Esta decisión debe ser tomada al menos 30 días antes de la expiración del período de tres años. La denuncia se hará efectiva 6 (seis) meses después de la fecha de notificación.

3. A los efectos de lo establecido en el Artículo 10.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario para el MERCOSUR del presente Acuerdo.

4. En cumplimiento con las funciones del Depositario previstas en el Artículo 10.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTICULO 11

Este Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes Contratantes, por medio del intercambio de notas por vía diplomática.

HECHO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres, en dos ejemplares originales en los idiomas español, portugués, inglés e hindi, siendo todos los textos igualmente auténticos.

RAFAEL BIELSA
Por la República Argentina

CELSO LUIZ NUNES AMORIM
Por la República Federativa del Brasil

JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI
Por la República del Paraguay

DIDIER OPERTTI
Por la República Oriental del Uruguay

SHRI S. B. MOOKHERJEE
Por la República de la India

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 177/006

Determínanse los recursos y forma de distribución del fondo creado por el Artículo 169 de la Ley Nº 16.170 e instruméntase el procedimiento para efectuar el promedio de las retribuciones que perciben los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.
(836*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Junio de 2006

VISTO: lo dispuesto por artículo 169 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 -en la redacción dada por el artículo 183 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y por los artículos 6° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005- y 7° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005.

RESULTANDO: I) que la mencionada norma legal creó un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los "Recursos de Afectación Especial" de todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que el artículo 6° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005 estableció que este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerando lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación.

III) que el artículo 7° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005 estableció que el Poder Ejecutivo determinará el porcentaje de los recur-

sos obtenidos por la Dirección General Impositiva provenientes de la mejora de la recaudación -referidos en el artículo 2° de la Ley N° 17.706 de 4 de noviembre de 2003- que serán afectados a integrar el fondo creado por el artículo 169 ya citado.

CONSIDERANDO: I) que es necesario determinar los recursos que integrarán el fondo de manera de cumplir con el mandato legal.

II) que es necesario instrumentar un procedimiento para efectuar el promedio del total de las retribuciones que perciben los funcionarios del Inciso así como la forma como se efectuará la distribución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4° del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- El fondo creado por el artículo 169 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los Recursos de Afectación Especial de todas las Unidades Ejecutoras que integran el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 2º.- El porcentaje se aplicará sobre los ingresos por todo concepto de las Unidades Ejecutoras con las excepciones que se establecen en la norma citada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La Dirección General Impositiva verterá, en forma mensual, para la conformación del fondo, los recursos previstos en el artículo 2° de la Ley 17.706 de 4 de noviembre de 2003.

La Dirección General de Casinos realizará adelantos a cuenta de su aporte con una periodicidad no mayor a 3 (tres meses) realizando una reliquidación anual antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

ARTICULO 4°.- El fondo creado será administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas con el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación y será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado.

ARTICULO 5°.- Las Unidades Ejecutoras deberán brindar la información que requiera la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de las retribuciones que se abonen con cargo a todas las financiaciones y conceptos del gasto en la forma que ésta lo determine.

ARTICULO 6°.- Para la determinación del promedio se considerará lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, con las siguientes excepciones: a) el 50% de la partida por exclusividad percibidas por todos los funcionarios de la Dirección General Impositiva, b) retribuciones que perciben los adscriptos de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, c) retribuciones que perciben los funcionarios que cumplen funciones en el exterior, d) retribuciones que perciben quienes desempeñan funciones de Contador Central y de Coordinador en la Contaduría General de la Nación, e) compensaciones de los Directores de División de la Dirección Nacional de Aduanas (artículo 64 de la Ley N° 14.985 de 28 de diciembre de 1979), f) compensación que perciben los Directores de la Dirección General del Catastro Nacional (artículo 260 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986), g) prima por antigüedad y quebranto de caja y h) los siguientes beneficios sociales: asignación familiar, hogar constituido, prima por nacimiento y prima por matrimonio.

ARTICULO 7°.- El promedio por grado se efectuará a nivel del Inciso considerándose los ingresos personales para un mismo régimen horario. Las situaciones no previstas serán resueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas previo asesoramiento de la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 8°.- El promedio se realizará una vez al año, tomando las retribuciones permanentes del mes de enero y el promedio de las retribuciones variables del ejercicio anterior.

ARTICULO 9°.- Los funcionarios cuyas remuneraciones superen el promedio no percibirán ningún ingreso derivado del citado fondo. Los funcionarios que estén por debajo de dicho promedio percibirán una compensación proporcionada a la diferencia de ingresos que tengan con el promedio de su grado.

ARTICULO 10°.- Para determinar la diferencia con el promedio se tomarán en cuenta todos los ingresos percibidos por los funcionarios cualesquiera sea la fuente de financiación y concepto del gasto, con la única excepción de prima por nacimiento, prima por matrimonio, asignación familiar, prima por antigüedad, quebranto de caja y hogar constituido. Los ingresos variables se tomarán por el promedio de lo percibido en el ejercicio anterior y los percibidos por una sola vez se dividirán entre 12 y se acumularán al mes de referencia.

ARTICULO 11°.- La compensación se abonará con una periodicidad no mayor a tres meses.

ARTICULO 12°.- A los solos efectos de la percepción de la partida que se reglamenta en el presente Decreto, se exceptúa a los funcionarios del Inciso del tope establecido por el artículo 105 de la denominada Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983, fijándose el mismo en el 90% (noventa por ciento) de las retribuciones correspondientes al cargo de Director General de Secretaría.

ARTICULO 13°.- Derógase el Decreto número 277/991 de 27 de mayo de 1991.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4
Decreto 180/006

Desígnanse a las empresas comercializadoras mayoristas, agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a sus enajenaciones de supergás a minoristas. (839*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el artículo 17 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo para designar agentes de percepción de todos los impuestos que recaude la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: conveniente hacer uso de esa facultad en relación a las enajenaciones de supergás realizadas por las empresas comercializadoras mayorista del mencionado producto.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase a las empresas comercializadoras mayoristas, agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a sus enajenaciones de supergás a minoristas.

ARTICULO 2º.- El monto de la percepción se determinará aplicando el 35% (treinta y cinco por ciento) a la diferencia entre el impuesto incluido en el precio de venta al público y el impuesto incluido en el precio de venta al minorista.

ARTICULO 3º.- Los adquirentes sujetos a percepción deberán facturar y liquidar el impuesto generado por sus operaciones de acuerdo al régimen general, deduciendo como impuesto de compras el facturado por el agente de percepción, con excepción del impuesto percibido. Este último será deducido del monto a pagar que surja de la referida liquidación.

ARTICULO 4º.- Si el monto de las percepciones practicadas excediera la obligación de pago del impuesto, el excedente podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su

condición de contribuyente o de responsable o solicitarse su devolución mediante certificados de crédito para su uso ante el Banco de Previsión Social o ante la Dirección General Impositiva en las condiciones que esta última establezca.

ARTICULO 5º.- Cuando los agentes designados precedentemente deban practicar, por las mismas operaciones, otras retenciones o pagos por cuenta de terceros en concepto del Impuesto al Valor Agregado, deberán efectuar solamente la liquidación que implique una mayor detracción.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto regirá para operaciones realizadas a partir del 1º de Julio de 2006.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5
Decreto 181/006

Establécese un régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en los servicios de transporte de ganado, cuya comercialización fuera originada en remates.
(840*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 17 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, para designar agentes de retención.

RESULTANDO: I) que los rematadores intervinientes en remates de ganado, cualquiera sea la modalidad del mismo, por razón de su actividad, se encuentran en condiciones de efectuar retenciones.

II) que para concretar la entrega del ganado rematado, se requiere en la mayoría de los casos, la participación de una empresa de transporte.

CONSIDERANDO: conveniente aplicar la facultad referida en el Visto, en relación a los pagos que los rematadores efectúen a los propietarios o consignatarios del ganado objeto del remate.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Régimen de retención: Establécese un régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado incluido en los servicios de transporte de ganado, cuya comercialización fuera originada en remates.

ARTICULO 2.- Agentes de retención: Desígnanse agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los rematadores intervinientes en remates de ganado, cualquiera sea la modalidad del mismo.

ARTICULO 3.- Liquidación y pago: Los agentes designados en el ARTICULO 2º deberán liquidar y retener el 60% (sesenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación correspondiente a los servicios de fletes del ganado objeto del remate.

En caso de no contar con dicha documentación, deberá recurrirse a los precios de referencia contenidos en la guía de carga, dispuesta por el artículo 17º del Decreto Nº 349/001, de 4 de setiembre de 2001, o en su defecto, a los valores corrientes de mercado.

ARTICULO 4.- Resguardos y constancias: Los agentes de retención deberán emitir resguardos en las condiciones indicadas por la Dirección General Impositiva, en un plazo no mayor a diez días contados desde el último día del mes en que hayan sido facturados los servicios comprendidos en el presente régimen.

ARTICULO 5.- Contribuyentes: Liquidación y pago. Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado sujetos a retención deberán liquidar el tributo de acuerdo al régimen general. El importe objeto de retención debidamente documentado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, será deducido del monto a pagar que surja de la liquidación correspondiente al mes de facturación del Impuesto al Valor Agregado que diera origen a dicha retención.

ARTICULO 6.- Excedentes: Si el monto de las retenciones practicadas excediera la obligación de pago del impuesto, el excedente podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su condición de contribuyente o de responsable o solicitarse su devolución mediante certificados de crédito para su uso ante el Banco de Previsión Social o ante la Dirección General Impositiva en las condiciones que esta última establezca.

ARTICULO 7.- Superposición: Cuando los agentes designados precedentemente deban practicar, por las mismas operaciones otras retenciones o pagos por cuenta de terceros en concepto del Impuesto al Valor Agregado, deberán efectuar solamente la liquidación que implique una mayor detracción.

ARTICULO 8.- Vigencia: El presente Decreto regirá para prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes facturadas a partir del 1º de Julio de 2006.

ARTICULO 9.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6
Decreto 182/006

Dispónese que la Dirección General Impositiva podrá realizar acuerdos de pago por adeudos tributarios con sus contribuyentes.
(841*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: los artículos 471 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que los artículos referidos facultan a la Dirección General Impositiva a realizar acuerdos con los contribuyentes, en virtud de los cuales se podrán financiar en condiciones especiales, ciertos adeudos tributarios.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente hacer uso de la facultad concedida.

II) que corresponde reglamentar los aspectos necesarios para hacer operativo el régimen de acuerdos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el ordinal 4º del artículo 168º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuerdos Tributarios: La Dirección General Impositiva podrá realizar acuerdos de pago de obligaciones tributarias con los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 471 y siguientes de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º.- Obligaciones tributarias comprendidas: Estarán comprendidas en el régimen de acuerdos que se reglamenta las siguientes obligaciones tributarias:

a) Los impuestos, las multas y los recargos derivados de determinaciones realizadas sobre base presunta, en tanto el contribuyente consienta expresamente los importes acordados.

b) Las multas y los recargos derivados de determinaciones realizadas sobre base cierta, en tanto el contribuyente consienta expresamente los importes acordados.
c) Los impuestos, las multas y los recargos derivados de adeudos reconocidos voluntariamente por el contribuyente.

No estarán incluidas en el presente régimen las multas por defraudación. Tampoco estarán comprendidos las multas y recargos correspondientes a impuestos extinguidos, ni las obligaciones tributarias por las cuales se hubieran suscrito facilidades de pago con anterioridad a la vigencia del presente Decreto.

En ningún caso podrán ampararse los agentes de retención, los agentes de percepción y los responsables por obligaciones tributarias de terceros, por adeudos derivados de su calidad de tales.

ARTICULO 3º.- Determinación: La Administración determinará el monto de los adeudos amparados al presente régimen en base a lo declarado o consentido por el contribuyente, sin perjuicio de las fiscalizaciones y reliquidaciones que correspondiere a la real situación contributiva del deudor.

ARTICULO 4º.- Procedimiento: El adeudo total objeto de acuerdo se calculará teniendo en cuenta lo establecido en los artículos siguientes y se convertirá a Unidades Indexadas a la fecha de firma del mismo.

ARTICULO 5º.- Reducción de recargos: Si el contribuyente cancela el total del adeudo dentro de las 48 horas siguientes a la firma del acuerdo o en el mismo plazo constituye aval bancario o seguro de caución por el mismo importe a satisfacción de DGI, la tasa de recargos se reducirá al equivalente de las tasas medias del trimestre anterior del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario concertadas sin cláusula de reajuste.

ARTICULO 6º.- Tasa de interés: En caso que el contribuyente solicite facilidades, la tasa de interés que regirá para las mismas, será la equivalente a la tasa vigente para el régimen de facilidades establecido por los artículos 32º y siguientes del Código Tributario, depurada del componente inflacionario implícito que reconoce la evolución de la Unidad Indexada.

La tasa resultante será capitalizable cuatrimestralmente.

ARTICULO 7º.- Cuotas: Las facilidades concertadas al amparo del presente régimen no podrán exceder el plazo de 36 (treinta y seis) meses ni fijar cuotas inferiores a 1.000 UI (mil unidades indexadas).

No obstante, la Dirección General Impositiva podrá, por resolución fundada, aceptar convenios con cuotas inferiores a dicho importe.

ARTICULO 8º.- Cotización de la UI en el pago: El importe de las cuotas que se abonen dentro de los plazos establecidos y las que se paguen en forma anticipada, se convertirán a la última cotización que haya tenido la UI en el mes anterior al pago. Las cuotas abonadas fuera de fecha se convertirán a la última cotización de la UI en el mes de vencimiento de la cuota.

ARTICULO 9º.- Caducidad: Los acuerdos realizados al amparo del primer inciso del artículo 472 de la ley que se reglamenta, caducarán si una vez transcurridas 48 horas de firmado el mismo, el contribuyente no hubiese cumplido la totalidad de las condiciones pactadas.

Por otra parte, las facilidades suscritas al amparo de la norma que se reglamenta caducarán si el contribuyente:
a) incumple con sus obligaciones corrientes.
b) verifica el atraso de dos cuotas consecutivas de las facilidades suscritas.

Al verificarse la caducidad de estas facilidades, se considerará anulado el acuerdo suscrito, aplicándose a las deudas originales los recargos que correspondan de acuerdo al régimen general. Para la imputación de los pagos realizados se aplicará lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 34 del Código Tributario.

ARTICULO 10º.- Garantías: La Administración podrá exigir la constitución de garantías suficientes como condición previa para el otorgamiento del presente régimen de facilidades, en todos aquellos casos en que a su juicio exista riesgo para el cobro del crédito.

En caso de existir garantías ya constituidas en respaldo de deudas que se incluyan en el presente régimen, las mismas mantendrán su vigencia hasta el monto concurrente de las sumas por las que se hubieren otorgado.

Si se hubieran adoptado medidas cautelares o ejecutivas en vía judicial en las que se reclamen adeudos que hayan sido incluidos en el régimen de facilidades que se reglamenta, se podrá solicitar la suspensión de los procedimientos. Sin perjuicio de ello, se faculta a las divisiones competentes a autorizar el levantamiento de las medidas adoptadas cuando se constituyan garantías suficientes, previo pago de los tributos, costas y costos devengados.

ARTICULO 11º.- Remisión: La diferencia entre el monto de los recargos calculados de acuerdo al régimen general y el que surja de la aplicación del presente régimen, será objeto de remisión una vez que se haya abonado la totalidad de los importes acordados.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

7
Decreto 183/006

Desígnase agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado a SEBAMAR SOCIEDAD ANONIMA, por las operaciones realizadas con distribuidores mayoristas.
(842*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para designar agentes de percepción por el artículo 17 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que en el caso de distribuidores de determinados productos se han constatado situaciones irregulares, que generan condiciones de competencia desleal, que ameritan la adopción de medidas que amparen a quienes cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO: I) que el instituto de la percepción es un instrumento idóneo para evitar situaciones de no cumplimiento con las obligaciones tributarias.

II) que es conveniente hacer uso de la facultad referida en el Visto como forma de resguardar al crédito fiscal.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agentes de percepción.- Desígnase agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado a SEBAMAR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con el número 212381620014, por las operaciones realizadas con distribuidores mayoristas.

Dicha percepción, que no tendrá carácter definitivo, se aplicará en las enajenaciones realizadas a sus distribuidores mayoristas.

ARTICULO 2º.- Monto de la percepción.- El monto de la percepción se determinará aplicando la alícuota vigente al 11% (once por ciento), del monto total de las citadas operaciones, excluido el propio impuesto.

ARTICULO 3º.- Liquidación.- Los sujetos que hayan sido objeto de las percepciones dispuestas por el presente decreto, deberán facturar

y liquidar el Impuesto al Valor Agregado generado por las enajenaciones referidas, de acuerdo al régimen general.

Cuando efectúen la liquidación de dicho tributo, deducirán del monto a pagar por el impuesto, los importes percibidos respectivamente.

Si por tal concepto resultara un excedente, podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo o solicitarse su devolución mediante certificados de créditos en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 4º.- Vigencia: El presente régimen entrará en vigencia a partir del 1º de Julio de 2006.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

8
Decreto 184/006

Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros a las entidades aseguradoras, por los pagos que realicen en cumplimiento de cobertura de riesgos a automotores. (843*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el artículo 38 de la Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002, con la redacción dada por el artículo 468 de la Ley 17.930 de 26 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que la norma mencionada faculta al Poder Ejecutivo a designar responsables por obligaciones tributarias de terceros.

II) que en actividades relacionadas con la cobertura de riesgos relativos a automotores por entidades aseguradoras se han constatado situaciones que perjudican a quienes cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO: conveniente extender el régimen previsto por el Decreto 336/003 de 19 de agosto de 2003.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto 336/003, de 19 de agosto de 2003, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Responsables. Desígnase responsables por obligaciones tributarias de terceros a las entidades aseguradoras por los pagos que realicen en cumplimiento de cobertura, de riesgos relativos a automotores, a quienes desarrollen actividades de venta de repuestos o autopartes; talleres mecánicos, de chapa y pintura, electricidad automotriz, y similares."

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 336/003, de 19 de agosto de 2003, por el siguiente:

"Artículo 2º.- Liquidación y pago. Los responsables designados en el artículo precedente deberán liquidar y pagar el noventa por ciento del Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación de sus compras.

En todos los casos el pago deberá realizarse el mes siguiente a aquél en que se haya realizado la operación, en los lugares y dentro del plazo establecido por la Dirección General Impositiva."

ARTICULO 3º.- Vigencia. El presente Decreto se aplicará a las operaciones realizadas a partir del 1º de julio de 2006, siempre que la obligación comercial no se hubiera cancelado antes de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

9
Decreto 185/006

Dispónese que los contribuyentes afectados directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mérito a actuaciones dolosas de terceros (profesionales, gestores, etc.) que hubieran culminado con el procesamiento de los responsables, podrán solicitar a la Dirección General Impositiva, amparo al régimen previsto en el último inciso del Artículo 94 del Código Tributario (pago sin multas ni recargos). (844*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el artículo 94 del Código Tributario en la redacción dada por el artículo 470 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que el último inciso de la citada norma faculta a los organismos recaudadores a aceptar el pago sin multa ni recargos, de contribuyentes afectados directamente en el cumplimiento de sus obligaciones en mérito a actuaciones dolosas de terceros que hubieran culminado con el procesamiento de los responsables.

CONSIDERANDO: pertinente reglamentar la citada disposición en relación a los tributos administrados por la Dirección General Impositiva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los contribuyentes afectados directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mérito a actuaciones dolosas de terceros que hubieran culminado con el procesamiento de los responsables, podrán solicitar a la Dirección General Impositiva, por escrito, ampararse al régimen previsto por el último inciso del artículo 94 del Código Tributario.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Decreto, la mencionada Dirección podrá aceptar esa solicitud, por acto fundado, en tanto el contribuyente haya abonado los impuestos adeudados o suscriba facilidades de pago por los mismos.

A efectos de lo establecido en el inciso anterior, los impuestos adeudados se convertirán en Unidades Indexadas al momento en que se generó la obligación.

ARTICULO 2º.- Solamente podrán ampararse a este régimen aquellos contribuyentes, afectados por terceros tales como profesionales universitarios, gestores independientes o personal dependiente, en tanto verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) hayan efectuado denuncia del involucrado ante la Justicia Penal y en base a la misma la sede correspondiente haya dictado auto de procesamiento del denunciado.
b) se encuentren al día en el pago de los tributos corrientes posteriores a la denuncia penal formulada.
c) se presenten ante la D.G.I. dentro de los sesenta días corridos de haber recaído el auto de procesamiento.

ARTICULO 3º.- Lo establecido en el literal c) del artículo anterior, no regirá para autos de procesamiento dictados con anterioridad al 1º de enero de 2006. En tales casos, los contribuyentes afectados tendrán un plazo de sesenta días corridos a partir de la entrada en vigencia del

presente decreto para presentarse ante la D.G.I. acreditando los demás requisitos previstos en el artículo anterior.

Los contribuyentes comprendidos en el inciso anterior que hayan suscrito facilidades de pago, podrán solicitar la reliquidación de las mismas una vez dictado el acto fundado a que refiere el artículo 1º.

Las sumas abonadas hasta el presente en concepto de multas, recargos e intereses de financiación no darán derecho a devolución o crédito en ningún caso.

ARTICULO 4º.- El incumplimiento de las obligaciones corrientes por parte del contribuyente, así como el no pago de dos cuotas consecutivas de las facilidades suscritas, determinará la caducidad de las mismas.

ARTICULO 5º.- La remisión de las multas y sanciones no abonadas tendrá lugar una vez que se haya abonado la totalidad de los impuestos adeudados en virtud de las actuaciones dolosas denunciadas.

ARTICULO 6º.- El Director General de Rentas podrá delegar en un Director de División, el dictado del acto fundado previsto en la norma que se reglamenta.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 186/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2006.
(845*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2006, vigente desde el 1° de junio de 2006 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2006, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 288,01 (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho con 1/100).

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de mayo de 2006 en $ 287,11 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete con 11/100).

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de mayo de 2006 a 219,11 (doscientos diecinueve con 11/100), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2006 es de 1,0664 (uno con seiscientos sesenta y cuatro diezmilésimos).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

11
Decreto 187/006

Modifícase la redacción del Inciso primero del artículo 455 de la Ley 17.930 en lo relativo a partidas para atender gastos de funcionamiento e inversiones del Programa de Salud Bucal Escolar.
(846*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la gestión iniciada por la Presidencia de la República solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que el artículo 455 de la mencionada Ley, asigna partidas anuales en el Inciso 24 "Diversos Créditos", financiadas con cargo a Rentas Generales, para atender los gastos del Programa de Salud Bucal Escolar.

II) que por error el texto del artículo asigna las partidas para atender los gastos de funcionamiento, omitiendo mencionar las inversiones, derivados del Programa.

CONSIDERANDO: I) que para llevar a cabo dicho Programa, son necesarias inversiones mínimas tales como: equipamiento odontológico, refacción de locales escolares, transferencias a instituciones del Estado, construcción de locales y reparación de equipos fijos.

II) que es necesario efectuar la corrección del referido error.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación, la aprobación de la Asamblea General y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la redacción del inciso primero del artículo 455 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Asígnanse las siguientes partidas en pesos uruguayos, financiadas con Rentas Generales, en el Inciso 24 "Diversos Créditos", para atender gastos de funcionamiento e inversiones del Programa de Salud Bucal Escolar".

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

12
Decreto 193/006

Determínase la remuneración de las horas destinadas al trabajo de investigación en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
(852*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2006

VISTO: lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 99/999 de 12 de abril de 1999 y Nº 177/999 de 16 de junio de 1999;

RESULTANDO: que, los mismos reglamentan el artículo 141 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, estableciendo la forma de remuneración de las horas docentes que se dictan en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que, dichas normas contemplan la preparación de las clases y la coordinación y corrección de pruebas, ponderando las horas efectivamente dictadas por un cierto número de horas fictas asignadas a esos efectos;

II) que, el trabajo de investigación, no obstante tener especial relevancia en la materia, no se encuentra comprendido en los decretos citados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las horas destinadas al trabajo de investigación en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, serán remuneradas conforme lo establecido en el Decreto Nº 99/999 de 12 de abril de 1999, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 177/999 de 16 de junio de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

13
Resolución 424/006

Créase un Grupo de Trabajo con el objetivo de generar las bases para un Programa Nacional de Catastro (PNC) y de Infraestructura de Datos con los cometidos e integración que se determinan.
(856*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la iniciativa promovida por la Intendencia Municipal de Montevideo y el Ministerio de Economía y Finanzas señalando la necesidad de establecer un Programa Nacional de Catastro y de generar la coordinación sobre infraestructura de datos espaciales a nivel nacional.

RESULTANDO: I) que compartiendo activamente tal iniciativa, los Ministerios de Defensa Nacional, Ganadería Agricultura y Pesca, Transporte y Obras Públicas, Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Congreso de Intendentes, designaron representantes para participar -conjuntamente con los del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Intendencia Municipal de Montevideo-, en reuniones preparatorias tendientes a generar un ámbito de actuación que permita avanzar en tal sentido, de modo de optimizar los recursos aplicados y facilitar el acceso a la información.

II) Que la Intendencia Municipal de Montevideo comunicó formalmente la designación de sus representantes -titular y alternos-, dispuesta por Resolución N° 1238/06 de 18 de abril de 2006.

CONSIDERANDO: que a efectos de la profundización del análisis iniciado es conveniente y necesario formalizar la constitución del grupo de trabajo, definiendo sus objetivos y cometidos.

ATENTO: a lo expuesto y al informe presentado por representantes de los Organismos referidos en el Resultando I) de la presente resolución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase un Grupo de Trabajo con el objetivo de generar las bases para un Programa Nacional de Catastro (PNC) y de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) cuyos cometidos serán los siguientes:

a) Definir los lineamientos básicos para la generación y mantenimiento actualizado de un inventario sobre la propiedad inmueble con cometidos multifinalitarios que incluirán los aspectos físicos, económicos y jurídicos involucrados;
b) Realizar el inventario de la información geográfica y literal existente en el ámbito nacional, grado de actualización y soporte;
c) Relevar los recursos humanos, materiales y tecnología aplicados a las actividades relacionadas con el PNC y la IDE, aportando elementos para la evaluación de distintas alternativas para un mejor funcionamiento integral;
d) Formular las bases para la elaboración de un Plan Estratégico tendiente a la creación de la IDE, incluyendo una propuesta para la homogeneización de normas técnicas para su producción y mantenimiento, asegurando la validez de los datos generados;
e) Preparar una propuesta normativa sobre todos los aspectos que requiera tanto el PNC como la IDE, determinando lo roles asignados a cada una de las instituciones del sector público involucrados de forma tal que se evite la superposición de atribuciones y se potencie el uso de las infraestructuras existentes;
f) Realizar las recomendaciones que considere necesarias en las temáticas relacionadas con la formulación y diseño del PNC y de la IDE, tendiendo a la más amplia cooperación entre instituciones, propendiendo a facilitar la circulación de información entre las mismas y del público en general.

2°.- El Grupo de Trabajo se integrará con los Directores Nacionales de Catastro (MEF), Ordenamiento Territorial (MVOTMA), Recursos Naturales Renovables (MGAP) y Topografía (MTOP), el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el Director del Servicio Geográfico Militar (MDN), el de la Unidad de Desarrollo Municipal de la O.P.P., el representante designado por la Intendencia Municipal de Montevideo y un representante designado por el Congreso de Intendentes.

Podrán incorporarse al trabajo asesores y técnicos que los referidos titulares designen a efectos del cumplimiento de los cometidos asignados.

3°.- El Grupo de Trabajo definirá internamente un órgano coordinador compuesto por dos de sus integrantes titulares, presentará informes de avance a los Ministros respectivos y el final ante el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Presidencia. El informe final deberá contener las propuestas y recomendaciones a las que refiere el artículo 1° del presente y dispondrá para ello de un plazo de seis meses para su presentación.

4°.- El Grupo de Trabajo considerará el aporte de aquellas instituciones públicas y privadas que en función de los cometidos asignados entienda pertinente consultar pudiendo a tal efecto convocar a sus representantes en carácter de invitados. La comunicación con las mismas quedará habilitada en forma directa.

5°.- Todos los organismos públicos prestarán plena colaboración en lo que el Grupo de Trabajo requiera, a efectos del cumplimiento de sus cometidos.

6°.- Comuníquese etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI; JOSE MUJICA; MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución 425/006

Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2007" de Aviación Agrícola.
(857)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A), para que se declare de interés nacional la "Expo-Congreso-Taller 2007 de Aviación Agrícola" a realizarse entre los días 2 al 5 de agosto de 2007, en la ciudad de Salto.

RESULTANDO: I) que dicha Organización viene desarrollando distintas actividades para el programa de integración en el "MERCOSUR".

II) que con motivo del XVI Encuentro del Comité Ejecutivo Aeroagrícola Privado del MERCOSUR, se realizará entre los días 30 de julio y 1ro. de agosto de 2007 el Segundo Curso de Combate de Incendios Forestales para Pilotos Agrícolas.

III) que la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.) en conjunto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola -Brasil- (S.I.D.A.G) y con la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A) llevarán a cabo el Expo-Congreso Taller 2007 de Aviación Agrícola, el que será dirigido especialmente a los Empresarios y Pilotos Agrícolas vinculados con el sector, presentándose las últimas novedades en materia de equipo y tecnología.

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar de interés nacional la realización del evento citado, en mérito a los fines perseguidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2007" de Aviación Agrícola que se realizará entre los días 2 y 5 de agosto de 2007 en la ciudad de Salto.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; MARIA B. HERRERA; JORGE BROVETTO; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 422/006

Declaránse de Interés Nacional las presentaciones que el grupo musical chileno Quilapayún ha de llevar en el Teatro Solís.
(854)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de Junio de 2006

VISTO: la gestión promovida por las señoras Selva Andreoli y Elbia Fernandes;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional las presentaciones que el grupo musical chileno Quilapayún ha de llevar a cabo los días 5 y 6 de julio de 2006 en el Teatro Solís de la ciudad de Montevideo bajo la dirección artística de Rodolfo Parada;

II) el precitado grupo está integrado por prestigiosos artistas de destacada trayectoria internacional que han contribuido con la modernización de la música popular latinoamericana;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración apoyar actividades culturales como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declaránse de Interés Nacional las presentaciones que el grupo musical chileno Quilapayún ha de llevar a cabo los días 5 y 6 de julio de 2006 en el Teatro Solís de la ciudad de Montevideo bajo la dirección artística de Rodolfo Parada.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

16
Resolución 435/006

Declárase de Interés Nacional la "XII Jornada Notarial Iberoamericana".
(867)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: La solicitud formulada por la Asociación de Escribanos del Uruguay tendiente a que la "XII Jornada Notarial Iberoamericana" sea declarada de interés nacional por parte de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: I.- La referida actividad académica se llevará a cabo en Punta del Este entre el 7 y el 10 de noviembre de 2006 y, según expresan los peticionantes, cuenta con el auspicio de la Unión Internacional del Notariado, de la Suprema Corte de Justicia y de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

II.- Se afirma asimismo que es la primera oportunidad en la que se ha confiado la organización de este encuentro al Notariado de nuestro país y asistirán al mismo representantes de los Notariados de toda América, España, Portugal y de diversos países europeos.

CONSIDERANDO: Que la temática a abordar en la Jornada de referencia por su contenido amerita se haga lugar a lo peticionado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por las resoluciones ministeriales No. 861 y 1131 de fechas 13 de julio y 31 de agosto de 2005, respectivamente y a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales de esta Secretaría de Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la "XII Jornada Notarial Iberoamericana" organizada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, entre los días 7 y 10 de noviembre de 2006.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará gasto alguno para el Erario, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

4º.- PASE al Departamento de Administración Documental para que notifique a la Asociación de Escribanos del Uruguay. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

17
Resolución 436/006

Declárase de Interés Nacional la Cuarta Gira del Grupo Murguero "La Murguera" (ex-Entremurgas).
(868)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: La gira que realizará el Grupo Murguero -La Murguera (ex-Entremurgas), por varias ciudades de España en los meses de setiembre y octubre de 2006.

RESULTANDO: I) Según expresan los solicitantes cuentan con invitaciones y auspicios de varios Ayuntamientos españoles.

II) Realizarán talleres de Murga y Candombe, en varias ciudades de España.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la Cuarta Gira del Grupo Murguero "La Murguera" (ex- Entremurgas), a realizarse en los meses de setiembre y octubre de 2006, por varias colectividades uruguayas en España.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Estado.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

18
Decreto 188/006

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre de los países del Cono Sur.
(847*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el Anexo IV del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre de los países del Cono Sur (ATIT).

RESULTANDO: I) Que el texto del mismo fue aprobado por el Primer Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones suscrito en el ámbito de la ALADI.

II) Que en la VII Reunión de la Comisión del Artículo 16 del ATIT se acordó realizar modificaciones al texto del Primer Protocolo Adicional al mismo, las cuales fueron protocolizadas en el ámbito de la ALADI, mediante la suscripción del Segundo Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones.

III) Que la Secretaría General de la ALADI ha remitido al Poder Ejecutivo copia fiel del Segundo Protocolo Adicional al citado Acuerdo de Alcance Parcial, suscrito en su ámbito.

CONSIDERANDO: que es conveniente y oportuno internalizar las disposiciones del referido Segundo Protocolo Adicional, a efectos de su difusión y, de su aplicación por los operadores del modo de transporte terrestre.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168 numeral 25) de la Constitución y en el artículo 7) del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre de los países del Cono Sur, suscrito con fecha 16 de febrero de 2005 por los representantes de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el que se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; REINALDO GARGANO.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Segundo Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma que fueran depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

VISTO.- El punto 2 del Acta de la VII Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Artículo 16),

CONSIDERANDO.- La necesidad de protocolizar en la ALADI las modificaciones al Primer Protocolo Adicional al Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre acordadas en la citada Reunión para su formalización en un instrumento jurídico vinculante,

CONVIENEN

En suscribir el presente Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones dejando sin efecto el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre.

CAPITULO I
DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE REALIZA TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Artículo 1º.- Las empresas que realizan transporte internacional terrestre incurrirán en responsabilidad cuando la infracción a sus deberes u obligaciones sea susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante un proceso administrativo que permita su defensa.

Los Organismos de Aplicación de cada país harán conocer a sus homólogos de los otros países miembros, el nombre del Organo Fiscalizador, las normas y procedimientos vinculados a la aplicación de sanciones y al derecho de defensa, a fin de difundirlos entre los transportadores internacionales autorizados.

CAPITULO II
DE LAS INFRACCIONES Y SU CLASIFICACION

Artículo 2º.- Son infracciones gravísimas las siguientes:

a) De pasajeros

1. Ejecutar transporte Internacional terrestre sin estar autorizado.
2. Hacer transporte local en el país de destino o de tránsito.
3. Presentar documentos de transporte con datos falsos o adulterados.
4. No poseer seguros vigentes.
5. No prestar asistencia a los pasajeros y a la tripulación, en caso de accidente o interrupción de viaje.

b) De cargas

1. Ejecutar transporte internacional terrestre sin estar autorizado.
2. Hacer transporte local en el país de destino o de tránsito.
3. Presentar documentos de transporte con datos falsos o adulterados.
4. No poseer seguros vigentes de responsabilidad civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados.

Artículo 3º.- Son infracciones graves las siguientes:

a) De pasajeros.

1. Efectuar transporte por pasos de frontera no autorizados.
2. Efectuar transporte sin tener acreditado representante legal o acreditarlo bajo datos falsos.
3. Efectuar transbordo sin autorización previa, salvo en casos de fuerza mayor.
4. Exceder los pesos y dimensiones máximas vigentes en cada país o acordados bilateral o multilateralmente.
5. Realizar un servicio distinto al autorizado.
6. Efectuar transporte con vehículos no Habilitados.
7. Negarse a transportar pasajeros y equipaje sin justificativo.
8. Ejecutar transporte sin poseer los documentos de transporte.
9. Presentar los documentos de transporte con datos contradictorios.
10. Negarse a embarcar o desembarcar pasajeros, en los puntos aprobados, sin motivos justificados.
11. Suspender el servicio autorizado, salvo caso de fuerza mayor.
12. Transportar pasajeros en número superior a la capacidad autorizada para el vehículo, salvo en caso de auxilio.

b) De carga.

1. Efectuar transporte por pasos de frontera no autorizados.
2. Efectuar transporte sin tener acreditado representante legal o acreditarlo bajo datos falsos.
3. Efectuar transbordo sin autorización previa, salvo en casos de fuerza mayor.
4. Exceder los pesos y dimensiones máximas vigentes en cada país o acordados bilateral o multilateralmente.
5. Realizar un servicio distinto al autorizado.
6. Efectuar transporte con vehículos no habilitados.
7. Transportar sin permiso especial cargas que por sus dimensiones, peso o peligrosidad lo requieran.
8. Ejecutar transporte sin poseer los documentos de transporte.
9. Presentar los documentos de transporte con datos contradictorios.

Artículo 4º.- Son infracciones medias las siguientes:

a) De pasajeros.

1. Modificar las características de los vehículos sin autorización de la Autoridad Competente.
2. No iniciar el servicio autorizado dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de obtención de los correspondientes permisos.
3. No dar cumplimiento a horarios de inicio del servicio y/o alterarlos sin causa justificada.
4. No proceder a la devolución total o parcial de importes abonados para servicios que se suspendieren antes de su iniciación o se interrumpieren durante su prestación, por causas ajenas a la voluntad de los usuarios.
5. No proceder a la devolución del valor de los pasajes adquiridos con anticipación, de acuerdo con las disposiciones vigentes de cada país.
6. No indemnizar deterioro o pérdida total o parcial de equipaje, bultos o encomiendas, de acuerdo con las disposiciones vigentes de cada país.

b) De carga.

1. Modificar las características de los vehículos sin autorización de la Autoridad Competente.
2. No poseer seguro vigente de responsabilidad civil por daños a la carga transportada.

Artículo 5º.- Son infracciones leves las siguientes:

a) De pasajeros.

1. No informar el transporte efectuado dentro de los plazos fijados de acuerdo con las disposiciones de cada país.
2. No entregar comprobante por transporte de equipaje.
3. No exhibir los documentos de transporte de porte obligatorio.

4. No contar con sistema de Atención de Reclamos en oficina de venta de pasajes o en terminales.
5. Negar el acceso al sistema de reclamos o no observar las normas sobre publicidad y uso del mismo.
6. No remitir datos referidos a exigencias previstas en el Acuerdo, solicitados por la Autoridad del País de origen, de destino y/o de tránsito, o enviarlos fuera de plazo.

b) De Carga.

1. No informar el transporte efectuado dentro de los plazos fijados de acuerdo con las disposiciones de cada país.
2. No remitir datos referidos a exigencias previstas en el Acuerdo, solicitados por la Autoridad del País de origen, de destino y/o de tránsito, o enviarlos fuera de plazo.
3. No exhibir los documentos de transporte de porte obligatorio.

CAPITULO III
DE LAS SANCIONES

Artículo 6º.- Las sanciones son: multa, suspensión o revocación del permiso. Las multas se clasifican en:

Leve:	Multa de U$S 200.-
Media:	Multa de U$S 1.000.-
Grave:	Multa de U$S 2.000.-
Gravísima:	Multa de U$S 4.000.-

Las sanciones se aplicarán a criterio de la autoridad tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida y las circunstancias atenuantes que arroje el mérito de los antecedentes.

Las sanciones aplicadas por la Autoridad Competente respecto de las infracciones previstas en el Artículo 2º del presente Protocolo (gravísimas), deberán ser comunicadas a la Autoridad Competente del país que otorgó el permiso originario.

Ningún vehículo habilitado, con la documentación en regla, bajo presunta infracción a disposiciones derivadas del Acuerdo, podrá ser retenido bajo pretexto del pago de la sanción correspondiente.

Artículo 7º.- En caso de que una empresa reiterara una infracción de un mismo grado dentro del lapso de DOCE (12) meses, se aplicará la sanción del grado siguiente a la aplicada.

Artículo 8º.- La empresa que en DOS (2) ocasiones en el transcurso de DOCE (12) meses hubiese sido sancionada por la Autoridad Competente por la comisión de las infracciones tipificadas en el Artículo 2º del presente Protocolo, será suspendida en su permiso complementario por un período de CIENTO OCHENTA (180) días de la actividad de transporte en tráficos bilaterales con ese país o en tránsito por el mismo.

Artículo 9º.- La empresa que en el término de VEINTICUATRO (24) meses hubiere sido penalizada en DOS (2) oportunidades con la suspensión prevista en el Artículo anterior, será sancionada con la revocación del permiso complementario. Dicha empresa no podrá realizar actividad de transporte en tráficos bilaterales con ese país o en tránsito por el mismo por el término de CINCO (5) años, a contar de la notificación de la sanción revocatoria.

Artículo 10.- Las empresas que hubiesen sido sancionadas por la Autoridad Competente en dos oportunidades, en virtud de la aplicación del inciso 1 del literal a) y del inciso 1 del literal b) del Artículo 2, en un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, no podrán ser autorizadas para realizar transporte internacional en cualquiera de sus modalidades por el término de CINCO (5) años.

Artículo 11.- Las multas deberán ser pagadas en moneda del país en el cual se cometió la infracción sancionada.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 12.- El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su suscripción.

Artículo 13.- La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

Artículo 14.- El presente Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones sustituye al que se encontraba en aplicación hasta la fecha, entre los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República de Bolivia: Armando Loaiza Mariaca

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República de Chile: Carlos Appelgren Balbontín

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Bernardino Hugo Saguier Caballer

Por el Gobierno de la República del Perú: William Beleván Mc Bride

Por el Gobierno de la República de la República Oriental del Uruguay: Agustín Espinosa Lloveras

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

19

Decreto 194/006

Autorízase el procedimiento de Contratación de Financiamiento al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F., que se aplicará a toda forma de endeudamiento en el sector financiero nacional e internacional o en el mercado de capitales, para la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.
(853*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2006

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relativa al procedimiento especial al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F., para la Contratación de Financiamiento;

RESULTANDO: que el artículo 34 del T.O.C.A.F. expresa que el Poder Ejecutivo previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, podrá autorizar regímenes y procedimientos de contratación especiales, basados en los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración;

CONSIDERANDO: que para el caso en cuestión la Dirección Recursos y Negocios Conexos expresa que este procedimiento se aplicará a toda aquella toma de endeudamiento en el sector financiero nacional e internacional o endeudamiento en el mercado de capitales y en consecuencia no resulta aplicable el procedimiento de la Licitación Pública y es por ello que es necesario contar con fuentes de financiamiento adicionales que requieran de procedimientos ágiles pero sujetos a los principios generales de la contratación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Recursos y Negocios Conexos, el Tribunal de Cuentas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase el procedimiento de Contratación de Financiamiento al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F. que se aplicará a toda aquella toma de endeudamiento en el sector financiero nacional e internacional o endeudamiento en el mercado de capitales para la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, según se detalla en anexo adjunto que forma parte del presente decreto;

Artículo 2º.- Comuníquese a la Asamblea General y publíquese en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

ANEXO

Procedimiento para la contratación de financiamiento al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F.

I. Las bases de la contratación de financiamiento incluirán como mínimo: monto a financiar, moneda, plazo, tipo de tasa de interés, amortización, método de adjudicación, garantía específica de considerarla U.T.E. necesaria así como lugar, día y hora de la apertura de ofertas.

II. Se procederá a la invitación de, por lo menos, seis instituciones financieras.

III. Cuando se trate de Organismos Multilaterales de Crédito de los que Uruguay es miembro, Agencias de Gobiernos Extranjeros y el Banco de la República Oriental del Uruguay, se podrá contratar directamente a partir de una solicitud de financiamiento.

IV. Para el caso de emisión de endeudamiento en el mercado de capitales se aplicará la Ley 16.749 (Ley de Mercado de Valores) y las normas que dicte el Banco Central del Uruguay como organismo regulador.

V. Se aceptará la presentación de ofertas sujetas a aprobación crediticia, una vez adjudicadas. En el caso de que no se obtuviera la aceptación crediticia de la oferta que resultara en primer lugar, se podrá pasar a la siguiente según el criterio de adjudicación.

VI. La solicitud de depósito de garantía, de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato, quedará a juicio exclusivo de UTE.

VII. El Ente podrá otorgar garantías de financiamiento de acuerdo a lo que establece la Ley 15.031 (Ley Orgánica de UTE).

VIII. La apertura de ofertas, se realizará con la intervención de un Escribano Público de la Administración dando fe pública del acto.

IX. La aprobación del llamado de la contratación del financiamiento y sus respectivas bases será realizada por el ordenador primario.

X. Una vez analizadas las ofertas y obtenida la aprobación crediticia correspondiente, se elevará al ordenador primario el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de División Económico Financiera aconsejando la adjudicación a la/s oferta/s más conveniente/s o desestimando las mismas.

XI. Una vez adjudicada/s la/s oferta/s, se procederá a la intervención de legalidad por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ente.

XII. Una vez firmados los contratos correspondientes, se deberán remitir todas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República en un plazo de cinco días.

---o---

20

Resolución 426/006

Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRILI S.A. (858*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa PRILI S.A., tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con la finalidad de mejorar el rendimiento del proceso productivo de la misma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por PRILI S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRILI S.A. en el sentido de incluir:

* Un (1) compresor de aire estacionario con secador incorporado de 10 bar.
* Una (1) secadora de aire.
* Una (1) máquina de teñido para desarrollo de colores.
* Un (1) compresor con secador de aire de 30 HP, 380 v.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa PRILI S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 15.975, que será aplicable al ejercicio fiscal comprendido entre el 1º/09/05 y el 31/08/06.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa PRILI S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/08/07.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 15.975) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o

fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado (1º/09/05 - 31/08/06).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

21
Resolución 427/006

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CINTER S.A. (859*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa CINTER S.A., tendiente a que se modifiquen el inciso 3º del numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 2003, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión y el inciso 3º del numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2003 mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2003;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que se vio enfrentada a problemas societarios de importante índole entre sus accionistas, lo que le imposibilitó la realización de las modificaciones estatutarias y demás trámites para capitalizar los beneficios de su proyecto de inversión y de la ampliación del mismo;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el inciso 3º del numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 2003, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CINTER S.A. y el inciso 3º del numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2003, por la que se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 2003, en el sentido de prorrogar los plazos allí establecidos hasta el 31/07/06.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

22
Resolución 429/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROMACOR S.A. (861*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa PROMACOR S.A., referente a la producción y comercialización de bandejas descartables y contenedores de poliestireno expandido, para envasado y comercialización de productos alimenticios, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad productiva y superar cuellos de botella en la infraestructura edilicia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por PROMACOR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROMACOR S.A., referente a la producción y comercialización de bandejas descartables y contenedores de poliestireno expandido, para envasado y comercialización de productos alimenticios.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa PROMACOR S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) termoformadora completa, accesorios y repuestos.
* Un (1) camión Hyundai Modelo HD 65 chasis cabina, dirección hidráulica.
* Un (1) compresor rotativo a tornillo con inyección de aceite,
* Dos (2) camiones marca JMC modelo NKR con motor Isuzu 2B diesel.
* Dos (2) autoelevadores marca Caterpillar modelo EP 15 de 1.500 kg., 500 mm. de centro de carga, con motor eléctrico sigle speed.

3º.- Otórgase a la firma PROMACOR S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre

de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 359.467, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/11/05 y el 31/10/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa PROMACOR S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/10/09.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 359.467) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/11/05 - 31/10/06).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PROMACOR S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 178/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 1 (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, Subgrupo Plantaciones de arroz, rige con carácter nacional. (837*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Junio de 2006

VISTO: El convenio colectivo logrado en el Grupo Número 1 (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, Subgrupo Plantaciones de arroz, convocados por el art. 3 del Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005.

RESULTANDO: Que el 28 de marzo de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de disponer un incremento salarial en el grupo citado, corresponde aplicar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del convenio internacional del trabajo núm. 99 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951, aprobado por Ley 12.030 de 27 de noviembre de 1953, en los arts. 1º y 2º del Decreto-Ley 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 28 de marzo de 2006, en el Grupo Número 1 (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, Subgrupo Plantaciones de arroz, que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo el día 28 de marzo de 2006, reunido el Consejo de Salarios correspondiente al grupo Nº 1 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas", subgrupo "Plantaciones de Arroz", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo, Valentina Egorov y Viviana Maqueira; los delegados de los empleadores Ing. Agr. Pedro Queheille y Téc. Agrop. Nicolás Orihuela y los delegados de los trabajadores Sres. Dardo Pérez y Carlos Correa, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo "Plantaciones de Arroz", presentan a este Consejo un convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, cuya vigencia y ámbito de aplicación surge del mismo, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo el día 28 de marzo de 2006, entre por una parte: el Ing. Agr. Pedro Queheille y el Téc. Agrop. Nicolás Orihuela en su calidad de delegados de la Asociación de Cultivadores de Arroz (A.C.A), en representación de las empresas del sector y por otra parte: los Sres. Dardo Pérez y Carlos Correa, en su calidad de delegados de la Unión Nacional de Asalariados y Trabajadores Rurales y Afines (U.N.A.T.R.A.), asistidos por el Dr. Antonio Rammauro que componen el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas", subgrupo "Plantaciones de Arroz", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes.

SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2006: Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2006, un incremento salarial del 4,87% (cuatro con ochenta y siete por ciento), sobre los salarios y jornales nominales vigentes al 31 de diciembre de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio de:

A.1. La evolución del Indice de Precios al Consumo del período 1º de julio 2005 al 30 de diciembre 2005: 2,71%

A.2. El promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos para el período 1º de enero 2006 al 30 de junio 2006: 3%

A.3. Los valores del Indice de Precios al Consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de la inflación fijado por el Banco Central del Uruguay en su última reunión del Comité de Política Monetaria del período 1º de enero 2006 al 30 de junio 2006: 2,715%

Fórmula para el cálculo del promedio: 2,71 + 3 + 2,715 = 8,425 % / 3 = 2,81%

B) Un 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación: determinado en las pautas impartidas por el Poder Ejecutivo.

Fórmula para el cálculo del ajuste salarial: 1,0281 x 1,02 = 4,87%

TERCERO: Salarios Mínimos: Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, los que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006:

Peón Común --	$ 184 jornal
Peón Especializado --	$ 201 jornal
Capataz --	$ 251 jornal

Se deja constancia que la interrelación salarial acordada entre las categorías antes mencionadas es de 9% entre la de peón común y la de peón especializado y de 25% entre la de peón especializado y la de capataz.

Aquellas empresas que remuneren en forma mensual a sus trabajadores deberán multiplicar por 25 los jornales establecidos.

CUARTO: Alimentación y vivienda: Aquellas empresas que proporcionen alimentación y vivienda a sus trabajadores podrán descontar de las remuneraciones establecidas en la cláusula precedente, la suma nominal de $ 1.225 (pesos uruguayos mil doscientos veinticinco) mensuales o su equivalente diario de $ 49 (pesos uruguayos cuarenta y nueve) nominales.

QUINTO: Jornada interrumpida: Las partes acuerdan que cuando la jornada deba interrumpirse por razones ajenas al trabajador, el empleador deberá abonar la jornada completa.

SEXTO: Canasta: A partir del mes de junio 2006, con el pago de los haberes del mes de mayo, las empresas del sector entregarán a sus trabajadores una canasta mensual compuesta por 5 kgs. de arroz, 5 kgs. de fideos y 5 lts. de aceite. Se acuerda que no deberán entregarla con el pago de los haberes correspondientes a los meses de octubre, noviembre, marzo y abril de cada año.

SEPTIMO: Comisión Tripartita: Las partes acuerdan conformar una Comisión Tripartita a los efectos de tratar temas de interés común. Sin perjuicio de los temas que De común acuerdo puedan incorporar con posterioridad, la Comisión abordará prioritariamente los siguientes: a) Categorías y descripción de tareas para el sector; b) regulación licencia sindical; c) Capacitación de los trabajadores. En este último punto la ACA se compromete a colaborar con la UNATRA en todas las gestiones que se puedan realizar ante instituciones de capacitación a esos efectos.

OCTAVO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización que con carácter general convoquen la UNATRA y/o el PIT - CNT, así como aquellas que persigan el debido cumplimiento de lo convenido.

DECIMO: Medios de prevención y solución de conflictos colectivos: Las partes acuerdan que en caso de conflicto, los involucrados agotarán las instancias de diálogo y negociación a los efectos de encontrar soluciones al mismo y si ello no fuera posible, se deberá someter al Consejo de Salario correspondiente.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación a los efectos de su elevación al Poder Ejecutivo para su posterior aprobación.

---o---

24
Decreto 179/006

Dispónese que la resolución adoptada por el Grupo Número 2 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, rige con carácter nacional.
(838*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Junio de 2006

VISTO: La decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 2 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, convocados por el art. 3 del Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que el 10 de mayo de 2006 fue puesta a consideración la propuesta del Poder Ejecutivo, la que fue votada afirmativamente por los delegados de los empleadores y negativamente por los trabajadores.

II) Que, a los efectos de disponer el cumplimiento de lo resuelto en el grupo citado, corresponde aplicar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley N° 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el Decreto Ley N° 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del convenio internacional del trabajo núm. 99 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951, aprobado por Ley N° 12.030 de 27 de noviembre de 1953, en los arts. 1° y 2° del Decreto-Ley N° 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el art. 1° del Decreto-Ley N° 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- La resolución adoptada por el Grupo Número 2 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario convocados por el art. 3 del Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005, que consta en la cláusula segunda del acta de 10 de mayo de 2006 publicada como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional a partir del 1° de enero de 2006, para todos los empleadores y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 10 de mayo de 2006, habiéndose convocado para el día de hoy el Grupo N° 2 de Consejos de Salarios del Sector Agropecuario (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1), comparecen los delegados del sector trabajador representado por Segundo Rodríguez y Germán González, con la asistencia de Antonio Rammauro, Pedro Bassetti, José Alonzo, Dardo Pérez; por el sector empleador, Gonzalo Arocena, y Gabriel Calabuig; y en representación del Poder Ejecutivo el Director Nacional de Trabajo Julio Baraibar, Dr. Octavio Racciatti, Dra. Amalia de la Riva por el MTSS e Ing. Agr. Domingo Martínez por el MGAP, y manifiestan que:

PRIMERO. En reunión del Consejo de Salarios del Grupo referido del 9 del cte., el Poder Ejecutivo puso a consideración de las delegaciones de empleadores y trabajadores su última propuesta a efectos de ponerla a votación en reunión a realizarse el día de hoy.

SEGUNDO. La propuesta del Poder Ejecutivo

1.- Incremento de los salarios

Los salarios se incrementarán en un 4,87% (que se desglosa de la siguiente forma: a) un 2% por concepto de recuperación; b) un 2.71% por concepto de inflación esperada para el período enero 2006 a julio del 2006).

No podrán ser inferiores a los mínimos que, según la categoría, se establecen en el cuadro que sigue, con la excepción prevista en el num. 3.

El incremento salarial no comprende al personal de confianza.

2. Salarios por categoría al 1ro. de enero de 2006

Enero 2006	Salario nominal	Diario	Alim.y viv. Mensual	Total mensual	Total diario
Capataz	5000	200	1225	6209	249
Administrador	5500	220	1225	6709	269
Escribiente o Encargado de Sector	4250	170	1225	5475	219
Peón Especializado	3300	132	1225	4525	181
Peón común	3000	120	1225	4225	169
Menores de 18 años	2125	85	1225	3350	134
Peón zafral y jornalero		132	Diario:49		181
Cocinero	2323	93	1225	3548	142
Servicio doméstico	2234	89	1225	3459	138

3. Retroactividad

La retroactividad que se hubiera generado podrá ser abonada hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, conjuntamente con el pago del salario.

Los aumentos salariales otorgados en las empresas del Grupo a partir de enero de 2006 serán imputados al incremento dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO. Puesta a consideración, la propuesta es votada afirmativamente por los delegados de los empleadores y negativamente por los trabajadores. La delegación de los empleadores adjunta una declaración unilateral que se adjunta; la delegación de los trabajadores presentará su declaración en 48 horas.

Para constancia de lo actuado se labra la presente en cuatro ejemplares del mismo tenor que los presentes otorgan y suscriben, en el lugar y fecha indicados, quedando uno en poder de cada parte.

---o---

25
Decreto 189/006

Dispónese el pago del sueldo anual complementario para la actividad privada.
(848*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.525 de 27 de mayo de 1976.

CONSIDERANDO: Que por dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario a que refiere la Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el sueldo anual complementario referido en la Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI.

---o---

26
Resolución 423/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de las empresas pesqueras que se determinan.
(855)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Junio de 2006

VISTO: La solicitud del SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES (SUNTMA) a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis) trabajadores de la pesca.

RESULTANDO: Que por decisión unilateral de las empresas pesqueras que han parado los barcos y por tanto la actividad de los trabajadores, el personal de las mismas ha ido al Seguro por Desempleo, incluyendo a veintiséis trabajadores que ya han agotado el período legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a las partes instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 26 (veintiséis) trabajadores de las empresas pesqueras que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27

Resolución 431/006

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (863)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, dispuesta por las Resoluciones del Poder Ejecutivo No. 94/98 de 6 de agosto de 1998 y 42/2001 de 3 de abril de 2001;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, que se mencionan a continuación: Doctora SELVA RUIZ LIARD, Doctor LIBER MAURO SANJURJO, Doctor MIGUEL DEBELLIS, Arquitecta ANDREA SUERO SCARCELA, Licenciada en Enfermería AMANDA FERNANDEZ DE FANTIN, Señor JUAN JOSE GARIN PALACIOS y Doctor JORGE CARESANI.

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

28

Resolución 433/006

Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 075 "Centro Auxiliar de Salud Pública de la Ciudad de la Costa". (865*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en la Unidad Ejecutora 075 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Ciudad de la Costa";

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de las obras a realizarse;

IV) que el Doctor Alberto García Unzaín, Doctor Robert Javier Cervini Loperena, Señora Lidia Elsa Guartechea González, Contador Esteban Gabriel Halarewicz Castelli, Señora Patricia Angélica Bertoni Mendaro, Señor Ramón Núñez, Señor Washington Antuñez, Señor José Rodríguez, Señor Edison Fernández Rodríguez y Señora Sandra Alicia Scotti Segovia y Arquitecto Carlos Latchinián, poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a ocupar;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 075 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Ciudad de la Costa", que tendrá como cometido la administración y ejecución de las mismas previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública.

2°.- Desígnanse como integrantes de dicha Comisión a las siguientes personas: Doctor ALBERTO GARCIA UNZAIN, en su calidad de Director del Centro Auxiliar; Presidente: Doctor ROBERT JAVIER CERVINI LOPERENA; Secretaria: Señora LIDIA ELSA GUARTECHEA GONZALEZ; Tesorero: Contador ESTEBAN GABRIEL HALAREWICZ CASTELLI; Vocales: Señora PATRICIA ANGELICA BERTONI MENDARO, Señor RAMON NUÑEZ, Señor WASHINGTON ANTUNEZ, Señor JOSE RODRIGUEZ, Señor EDISON FERNANDEZ RODRIGUEZ y Suplentes: Señora SANDRA ALICIA SCOTTI SEGOVIA y Arquitecto: CARLOS LATCHINIAN.

3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

29

Resolución 434/006

Desígnase Director Interventor del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas". (866)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: la necesidad de designar un profesional encargado de la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas", en carácter de Interventor;

CONSIDERANDO: I) que el Doctor Guillermo Manito reúne las condiciones y conocimiento necesarios para desempeñar el cargo de referencia;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Doctor GUILLERMO MANITO como Director Interventor del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

2º.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

30

Decreto 190/006

Declárase que la derogación establecida en el artículo 1º del Decreto 154/005, se aplica únicamente a los bosques producto de nuevas plantaciones.
(849*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el decreto Nº 154/005, de fecha 9 de mayo de 2005;

RESULTANDO: I) dicho decreto derogó el decreto Nº 333/990, de 25 de julio de 1990, sin perjuicio de su aplicación a los proyectos de plantación de bosques que se hubieren presentado con anterioridad a la fecha de publicación del referido decreto en dos diarios de circulación nacional;

II) de la parte expositiva del decreto Nº 154/005, de 9 de mayo de 2005, se desprende claramente que su finalidad es que no se planten nuevos bosques de rendimiento sobre suelos anteriormente calificados como accesorios a los de prioridad forestal;

III) de la parte dispositiva del referido decreto surge que no quedan alcanzados por la derogación los proyectos que se hubieran presentado con anterioridad a la publicación del mismo;

IV) la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha sustentado el criterio técnico según el cual se está ante un nuevo bosque y, en consecuencia, ante un nuevo proyecto, cuando el bosque es producto de una plantación, no así cuando se trata del manejo de la regeneración del bosque que fuera cosechado, ya sea por manejo de la regeneración natural o por el manejo de los rebrotes;

CONSIDERANDO: conveniente interpretar el decreto Nº 154/005, de 9 de mayo de 2005, respecto a su incidencia sobre las plantaciones que pretendan eventualmente realizar aquellos que hayan presentado proyectos de plantación, con anterioridad a la fecha de publicación del decreto en cuestión, en suelos anteriormente calificados como accesorios a los de prioridad forestal, una vez cosechadas las plantaciones ya existentes a la fecha de sanción del decreto, o las que se planten en aplicación del proyecto presentado antes de la publicación del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase que la derogación establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 154/005, de 9 de mayo de 2005, se aplica únicamente a los bosques producto de nuevas plantaciones, quedando excluidos de la misma, los rebrotes de bosques cosechados o el manejo de su regeneración natural, así como los proyectos de plantaciones en suelos anteriormente calificados como accesorios a los de prioridad forestal presentados con anterioridad a la fecha de publicación del precitado Decreto Nº 154/005.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

31

Decreto 191/006

Modifícanse, sustitúyense, deróganse y dictanse normas relativas a materia forestal.
(850*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Junio de 2006

VISTO: el artículo 2º, literal c) del decreto Nº 452/988, de fecha 6 de julio de 1988, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto Nº 26/993, de 12 de enero de 1993, y el artículo 5º, numerales I y II literal a) del mismo decreto;

RESULTANDO: I) el desarrollo acelerado de las plantaciones forestales concentrándose en algunas zonas y suelos del país;

II) estas plantaciones están basadas en un grupo de especies donde no están incluídas ni las especies de rotaciones largas ni las del producto de mejoramiento por hibridación;

III) el déficit de plantaciones de servicio a las actividades agropecuarias;

CONSIDERANDO: I) que la ley forestal Nº 15.939, de fecha 28 de diciembre de 1987, cometió al Poder Ejecutivo la reglamentación del precitado texto legal, y en su artículo 6º establece que es la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el órgano ejecutor de la política forestal;

II) como se establece en el artículo 7º de la ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General Forestal, fomentar y planificar la forestación en tierras privadas;

III) que según el artículo 6º de dicha ley es la Dirección General Forestal el órgano ejecutor - como se ha expresado anteriormente - de la política nacional forestal para la creación, defensa, mejoramiento y ampliación de los recursos forestales nacionales;

IV) por lo expuesto precedentemente se hace necesario revisar los criterios técnicos vertidos en los decretos Nº 452/998, de 6 de julio de 1988, en la redacción dada por el decreto Nº 26/993, de fecha 12 de enero de 1993, llevando a determinar mejor los suelos definidos por prioridad, la importancia de las consideraciones técnicas acerca de las especies a plantar en los proyectos, promover nuevas especies con mayor productividad y que se puedan integrar a nuevas cadenas de valor agregado, y el desarrollo de bosques de servicio para los productores tradicionales agropecuarios;

ATENTO: a los informes elaborados en reuniones técnicas de la Dirección General Forestal y la División Suelos y Aguas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 15.939, de fecha 28 de diciembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los literales a) y b) del artículo 2º del decreto Nº 452/988, de fecha 6 de julio de 1998.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º literal c) del decreto Nº 452/988, de 6 de julio de 1988, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto Nº 26/993, de fecha 12 de enero de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"c) grupos de suelo según clasificación CONEAT 2.11ª .2.12 - 5.01c - 5.02ª -todos los 7 -07.1 -8.1 - 8.02ª -8.02b -8.3 -8.4 -8.5 .8.6 -8.7 -8.8- 8.10 -8.11 -8.12 -8.14 -8.15 -8.16, 9.1, 9.2 - 9.3 - 9.42 - 9.7 - 9.8 - 9.9 - 09.2 - 09.3 - S09.10".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 2º del decreto Nº 452/988, de --- de 1988, el siguiente literal:

"d) Se incluyen también aquellos suelos de Grupos CONEAT: 2.11b - 2.14 - 2.20 de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres - 4.2 del departamento de Maldonado y de las 8ª, 23ª y 24ª Secciones Policiales de Canelones - 07.2 - 8.9 -8.13 - S09.11"

Artículo 4º.- Sustitúyese el literal a) del numeral II del artículo 5º del decreto Nº 452/988, 6 de julio de 1988, por el siguiente:

"a) su aptitud para la producción de materias leñosas o aleñosas, cuya utilización reviste interés nacional, con aquellas especies que se demuestren técnicamente aptas para tales efectos".

Artículo 5º.- Agrégase al numeral I del artículo 5º del decreto Nº 452/988, de 6 de julio de 1988, el siguiente literal:

"c) si es parte de los bosques de servicio de un predio agropecuario con una superficie máxima del 8% del total del predio".

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HELENA CASELLI RABAJOLI (FA: 2-17012/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20651 Jun 12- Jun 26

JOSE ALBERTO MINTEGUI VELEDA (FA: 2-2467/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21077 Jun 15- Jun 29

EMILIA MAGDALENA GARCIA SANTAMARINA TOMAS (FA: 2-15098/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21149 Jun 16- Jun 30

MARIA CELESTE MASTROPIERRO PEREIRA (FA: 2-17941/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21234 Jun 16- Jun 30

MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ TORRES (FA: 2-22056/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21601 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NELIDA JUSTINA SENCION DE LUCA y ATILIO CANCLINI BOLSICCO o BOLSSICO o BOLZICO o BOLZZICO (FA: 2-16466/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21641 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LUIS TEODORO GOMEZ MELIDIU (FA: 2-18683/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21803 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN CARLOS BASSALO o BAZZALO CANCELA y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ BERMUDEZ (FA: 2-18969/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21809 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUANA MARIA MACHADO SILVEIRA (FA: 2-19614/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21821 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEGUNDO TURNO

AVELINO SALGUEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-20942/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 27

RAFAEL OSCAR GONZALEZ DORADO; MARIA DEL CARMEN CAVALLARO VICICONTI y JORGE NELSON CAVALLARO BERRETTA (FICHA 2-3318/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 27

NELSON GILBERTO VIDAL VAZQUEZ (Ficha 2-43262/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21168 Jun 16- Jun 30

JUAN ESELSO BEYHAUT FAJARDO o JUAN ECELSO BEYHAUT FAJARDO (Ficha 2-16943/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21548 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

HULDA INA ZABALEGUI LAMANNA (FICHA N° 2-58169/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20665 Jun 12- Jun 26

ANTONIO MARCOS RASSO DABOVE (FICHA Nº 2-64522/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS ORLANDO TORTEROLO ALBERTI (FICHA Nº 2-15970/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20849 Jun 14- Jun 28

LIDIA SILBERMAN (FICHA Nº 2-15630/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21550 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IDA RADKE SUSINSKE (FICHA Nº 2-8798/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21602 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WILSON ADEMAR FOURCADE POSE (FICHA Nº 2-13563/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21808 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JOSEFINA GALLETO (FICHA Nº 2-54674/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 16- Jun 30

JOSE ALBERTO GONZALEZ CURBELO (FICHA Nº 2-53019/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

ANTONIO GREGORIO CASA (Ficha 2-19638/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21081 Jun 15- Jun 29

MARIA D'ALESSANDRO MATURRA o MATURRO (Ficha 2-13551/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21110 Jun 15- Jun 29

FEIGA KUKAWKA FAINCHAIK y ELENA o CHAJA HOLCMAN KUKAWKA (Ficha 2-22666/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21222 Jun 16- Jun 30

LERIDA LIRA DE VEGA NOVELLA (Ficha 2-17747/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21380 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARIOMA BENERO SOSA (Ficha 2-8326/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21492 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ARTURO PEREZ COSTAS (FA. 2-20044/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21664 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDISON RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 2-17002/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21720 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

QUINTO TURNO

ELINA ESTHER GRANERO EGURES (ficha 2-2327/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20580 Jun 12- Jun 26

JESUS CASTRO CASTRO (FICHA 2-23293/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20724 Jun 13- Jun 27

RODOLFO LOMBARDO CABRERA (ficha 2-21160/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20944 Jun 14- Jun 28

OSCAR LUIS WILLIMAN LIONE (Ficha 2-16488/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21074 Jun 15- Jun 29

PABLO OBIAGA PEREZ (ficha 2-20768/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21156 Jun 16- Jun 30

PEDRO MANUEL BRIAN REGINA (FICHA 2-21395/2006).
Montevideo, 14 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21300 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

INES MUCCI o MUCHI LAURO y JESUS FRANCISCO DOLDAN MUCHI (Ficha 2-55634/2004).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21536 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DORA DELIA GARDA GESUELE (F 2_22 100/06).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21545 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

AROMA DEOGRACIAS CURBELO GARCIA (FICHA 2-18948/06).
Montevideo, 14 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21547 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PEDRO PRUDENCIO FAGIAN CASURIAGA (FICHA: 2-21634/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21598 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFREDO CRISTIANI MINVIELLE y ANGELICA CATALINA CARLI PONS (FICHA 2-19295/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21662 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JORGE SOUTO MONZO (Ficha 2-52239/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21804 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SABIO PARDO ESTHER NIDA (F/2-23510/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21815 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEXTO TURNO

HECTOR PEDRO CORBELLINI BUSTOS (FICHA 2-21306/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 27

RUBENS CELESTINO CATARDO ALONZO y BRIGIDA EUSEBIA GONZALEZ BURGUEÑO (FICHA 2-21309/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20957 Jun 14- Jun 28

ATILANO QUINTANA VILLAR (FICHA 2-7054/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21236 Jun 16- Jun 30

BLANCA VERA BARREIRO DE RODAO y ANTONIO RODAO GOMEZ (FICHA 2-21540/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21358 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALICIA RENEE SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-45190/2004).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21758 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VISITACION FRAGA SEOANE (FICHA 2-14564/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21810 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA AUXILIADORA GASTELUMENDI GASTELUMENDI (FICHA 2-17302/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21823 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DOMINGA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-40058/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 16- Jun 30

MARIA DOLORES OJEDA (FICHA 2-62056/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEPTIMO TURNO

NORMA BERRUTTI MARANCHELO (Ficha 2-19703/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 27

GUMERSINDA FERNANDEZ MONTES (Ficha 2-16530/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20783 Jun 13- Jun 27

FELIX LUIS CROSA DURAÑONA (Ficha 2-17222/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20855 Jun 14- Jun 28

HOMERO AGUSTIN NARANJO REBAGLIATTE (Ficha 2-4439/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20932 Jun 14- Jun 28

CATALINA FIOL MACCHIDANI (Ficha 2-21700/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20956 Jun 14- Jun 28

RAMONA TOMASA PACHECO PEREZ (Ficha 2-21229/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20980 Jun 15- Jun 29

HERMAN JUAN SPERANZA BOCCHI (Ficha 2-20096/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21079 Jun 15- Jun 29

LUIS MARIA LAVENTURE CALDAS (Ficha 2-8667/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21175 Jun 16- Jun 30

MARIA CATELAN PALOTTO y SANTIAGO o GIACOMO GIACOMIN CATELAN (Ficha 2-17465/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21256 Jun 16- Jun 30

LORENZO BUENAVENTURA AMORIN ERAZO (Ficha 2-23314/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21409 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

HERMINIA LYDIA MERCHIORLI FOGLINO (FA: 2-63948/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 20662 Jun 12- Jun 26

RICARDO RAUL MAFFINI PASCUTTI (FA: 2-20857/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20886 Jun 14- Jun 28

MARIA JOSEFINA BERRUTI CROVETTO (FA: 2-21448/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20888 Jun 14- Jun 28

ANTIDIO NEPOMUCENO AVELINO DEPRATTI (FA: 2-20427/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2440 10/p 20962 Jun 14- Jun 28

MARIA JOSEFINA LADO PENA (FA: 2-17759/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 21082 Jun 15- Jun 29

CESAR ILDEFONSO AGUIAR ROMERO (FA: 2-22088/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21259 Jun 16- Jun 30

MABEL CLEMENTINA ESPINOSA PERRONE (FA: 43-569/2003).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21332 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FRANCISCO MARIA SALVADOR (FA: 43-639/1996).
Montevideo, 02 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21406 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ELIADER ADAM DUARTE (FA: 2-19685/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21407 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PIEDAD DA COSTA JOAQUINA (FA: 2-24151/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21822 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AMARANTO DIAZ MELO (FA: 2-59705/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 12- Jun 26

NOVENO TURNO

LEDIA ISIDORA o LEDIA RODRIGUEZ BIDEGAIN (FICHA 2-21595/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21220 Jun 16- Jun 30

HILARIA EUFRASIA MOREIRA RODRIGUEZ (Ficha 2-22631/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21223 Jun 16- Jun 30

ANGELO o ANGEL GATTO DIFLURI o DI FLURI (Ficha 2-16588/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21301 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MIRTA EDILIA CHAGAS y ANTONIO BRUM CHANQUET (FICHA 45-37/2002).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21491 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA ELIDA TORRES LARAY y ALBERTO CHANQUET o CHAUQUET TORRES (FICHA 2-16862/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21493 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARTA SUSANA REIMUNDO GARCIA (FICHA 2-11744/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21670 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMO TURNO

ISABEL CARAPE FERREIRA (FICHA Nº 2-20593/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20678 Jun 12- Jun 26

ANGEL JUAN PIANTELLI SAREDO (FICHA Nº 2-16252/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20688 Jun 12- Jun 26

LAMA LOPEZ, ADRIANA ROSAURA (FICHA 2-18678/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20775 Jun 13- Jun 27

ANA SUSANA MENDEZ WINS (FICHA Nº 2-19759/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21359 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CARLOS SANTIAGO LABORDE NOSIGLIA (FICHA Nº 2-16949/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21416 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BOSSIO CEA, LUIS ALBERTO (FICHA Nº 2-9432/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21544 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

ROSA LICHTENSZTAJN JEDLINA (FA. 2-19760/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 12- Jun 26

OMAR ULISES RAMIREZ DIEZ (FA. 2-21067/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20934 Jun 14- Jun 28

ALFREDO DANIEL CABRERA SUAREZ (Ficha 2-14201/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21094 Jun 15- Jun 29

JULIO CESAR PELUFFO HERNANDEZ (Ficha 2-17406/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 21112 Jun 15- Jun 29

ANTONIO JUAN ZERBONI CAMPOS (FA. 534/2001/A).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21163 Jun 16- Jun 30

LUISA CARMINE ASCHERI (FA. 2-19624/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 21219 Jun 16- Jun 30

JUAN ANTONIO ETCHEVERRY VIGNART (FA. 2-22043/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21302 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE MARIA VIERA VIERA (Ficha 2-16448/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 21385 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUSTINIANA PALACIOS, MARIO EDUARDO PALACIOS y MARIA ENELSA MARTINEZ (Ficha 2-15076/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21685 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MICHELINA PASCALE GAGLIARDI (Ficha 2-15928/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21796 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

PELUFFO CANEPA, LUIS MANUEL (Ficha 2-18820/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20330 Jun 12- Jun 26

CONCEPCIÓN SANTOS GEY (I.U.E. 2-20879/2006).

Montevideo, 05 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20759 Jun 13- Jun 27

BRANDELIS SCHUBERT RATTO ASTENGO (Ficha No. 292/2000).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20931 Jun 14- Jun 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELA (Ficha 2.10940/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21075 Jun 15- Jun 29

RAMON ANTONIO DECHIA BOLOGNA (Ficha 2-9903/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21231 Jun 16- Jun 30

JOSE JEROZOLIMSKI GLIGSBERG (Ficha 2-18390/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO .
01) $ 2440 10/p 21232 Jun 16- Jun 30

RAMÓN ANTONIO VERDINO ZUNINO (Ficha 2-21274/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21233 Jun 16- Jun 30

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21299 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIA ESTHER OCAMPO GONZALEZ (Ficha 2-19100/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21403 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LOPEZ RODRIGUEZ, ESTER o ESTHER (FICHA 2-9752/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21595 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

KERY NEREIDA CESPEDES SCHIERA ó ESQUIERA y SARA ESQUIERA ó SQUIERA VOLPE (2.61508/05).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21640 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

IRMA GENTILE RAMOS (Ficha 2-23064/06).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21811 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

SARA ALONZO ETCHEBARNE (FICHA 2-10755/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20677 Jun 12- Jun 26

ANA ROSA TASHJIAN KAPRIELIAN (FICHA 2-59326/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20679 Jun 12- Jun 26

MARCOS ARIEL MARTINEZ BIQUES (FICHA 2-16536/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21152 Jun 16- Jun 30

NESTOR OMAR DIAZ o NESTOR OMAR MEDIZA DIAZ (FICHA 2-13385/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21257 Jun 16- Jun 30

NORBERTO JACINTO CABRERA PIÑEIRUA, GILBERTA GREGORIA RODRIGUEZ DE BORDON ó RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIA DELIA BORDON FLORES, ELENA MAGALAHES SUAREZ, HERMENEGILDO RAMON BORDON FLORES y ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha Nº 752/2001).
Montevideo, 14 de Febrero de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21350 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ RAMOS (FICHA 2-10836/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21387 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MIRIAM TORRES VARELA (FICHA 2-12048/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21539 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RAQUEL NOEMI BERAMENDI ROJI (FICHA 2-20905/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21797 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA DEL CARMEN FIERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-21277/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21798 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOCUARTO TURNO

ORLANDO MARIO ARCE MARIN (Ficha 2-10633/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20660 Jun 12- Jun 26

INGEBORG WURZEL SILBERBERG (Ficha 2-19406/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20663 Jun 12- Jun 26

VICENTE MOLITERNI MAIORANA (Ficha 2-16320/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20785 Jun 13- Jun 27

PEDRO SALVADOR VILA FERNANDEZ (Ficha 2-21473/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20933 Jun 14- Jun 28

VICTOR JORGE DOMINGUEZ CASANOVA (Ficha 2-22823/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20958 Jun 14- Jun 28

SUSANA MABEL DE MATTIA MARTINEZ y HUGO DE MATTIA PICCIRILLO (Ficha 2-14110/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20961 Jun 14- Jun 28

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO (Ficha 2-23310/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21150 Jun 16- Jun 30

ELBA AREMA SANDIN SANDIN (Ficha 2-17364/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21357 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARINA MAURO DUFFAU (Ficha 2-23057/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21371 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARINA ESTHER TORRES COLLAZO MATTEO o MATEO (Ficha 2-20502/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21538 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ARTIGAS RODRIGUEZ DIAZ y LELIA o LEILA SANTA MIGUEL ROMAN (Ficha 2-21764/2006).

Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21660 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARTHA o MARTA ZULEMA ANGULO TRULLEN (Ficha 2-14586/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21668 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

LEDA EGELIA BASSO PESSINA (Nº Expediente 2-18218/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20741 Jun 13- Jun 27

JUAN MARIA ZERBONI SANCHEZ (Nº Expediente 2-5599/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20935 Jun 14- Jun 28

JUAN ANGEL JORGE LOPEZ (Ficha N° 2-28787/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20953 Jun 14- Jun 28

CLOTILDE ELVIRA TALICE VALLEGA (Nº Expediente 2-23210/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21076 Jun 15- Jun 29

JUAN JOSE BUERO PONCIOLO (Nº Expediente 2-18481/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21389 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OLGA ESTHER CAZOT VARELA (Nº Expediente 2-22405/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21410 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELIS RAQUEL CLAVERO (Nº Expediente 2-21635/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21600 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FELICIANO REYES HERNANDEZ y CELIA VALVERDE LAREU (Nº Expediente 2-23460/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21671 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CARMEN PEREZ VELEZ (Nº Expediente 2-10507/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21824 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

MERCEDES SARA BOYER VARELA (Nº Expediente 2-17394/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21083 Jun 15- Jun 29

JUAN ANTONIO GIL PEÑA (Nº Expediente 2-20475/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21169 Jun 16- Jun 30

NANCY MARIA VARESI BOSSIO o BOSIO (Nº Expediente 2-22976/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21218 Jun 16- Jun 30

AMALIA FERRARI BAILERINI o VALARINO o VALERINO (Nº Expediente 2-13688/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21351 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO DANIEL PEREZ MONTES (Nº Expediente 2-20144/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21391 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA MARINA DIAZ RIVERO (Nº Expediente 2-20841/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21559 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

HÉCTOR DANIEL CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-63576/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20664 Jun 12- Jun 26

RAMONA TORRES PAZOS (FICHA 2-2959/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 27

LUIS ELBIO FERRARI DUQUE (FICHA 2-17014/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20850 Jun 14- Jun 28

ZULMA ELENA LINARES CEDRES (FICHA 2-64431/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20866 Jun 14- Jun 28

SANTIAGO ESTEBAN CALENS y ELISA FRANCISCA IGLESIAS RAMALLO (FICHA 2-9040/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20955 Jun 14- Jun 28

IRMA JACOBA ROHNER BRUZZO ó BRIOSO ó BRIOSSO (FICHA 2-13282/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21090 Jun 15- Jun 29

MARÍA AMALIA FERREYRA ó MARÍA AMALIA FERREYRA BRUM (FICHA 2-13669/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21170 Jun 16- Jun 30

FELICIA PEREZ (FICHA 2-4168/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21490 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SERGIO MANUEL MIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19317/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21721 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ MARÍA MICHAUS ECHENIQUE (FICHA 2-49827/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 27

SONIA PUGLIESE ó PUGLISI ó PUGLIESI ó PUGLISE DAVOLI (FICHA 2-3062/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20764 Jun 13- Jun 27

ANGEL TEJERA TORRES (FICHA 2-19410/2006).

Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20847 Jun 14- Jun 28

DELIA ESTHER CABRERA ARDANZ (FICHA 2-16372/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20852 Jun 14- Jun 28

ANTONIO LAGUARDIA LAGUARDIA (FICHA 2-19734/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20954 Jun 14- Jun 28

ALFREDO ESTANILAO o ESTANISLADO REBOLEDO GUTIERREZ (FICHA 2-11997/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21111 Jun 15- Jun 29

MARGOT MENDEZ (FICHA 2-20865/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21151 Jun 16- Jun 30

HUGO ALBERTO PEREZ MONTES (FICHA 2-20146/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21390 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ELBIO MONDELLI CARTOLANO (FICHA 2-21522/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21540 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA JULIA MUNIZ PENINO (FICHA A/377/2000).
Montevideo, 21 de Agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21542 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BONIFACIO ORTIZ (FICHA 2-19053/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21665 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VENTURA JUSTO DELGADO CARABALLO y YAMANDÚ RICARDO DELGADO SANCHEZ (FICHA 2-6224/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21800 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN JOSÉ LAIOLO DURANTE (FICHA 2-22454/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21806 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN ANGEL CHOCHO CABRERA (FICHA 2-41190/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21807 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MERCADER (FICHA 59-309/1992).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 13- Jun 27

TELMO SOSA ó TELMO SOSA FIGUEREDO y MANUELA MARÍA REYES GONZALEZ (FICHA 2-30531/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52484 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FLORA ERMINIA MARTINEZ MOEDER (FICHA 2-64022/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52515 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

IRENE NORMA BLANCO SIMOIS (Ficha Nº 2-8565/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20676 Jun 12- Jun 26

LUIS PAPARAMBORDA MARTINEZ (Ficha Nº 2-13741/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20848 Jun 14- Jun 28

MARTHA ELENA DOKTOROVITCH PELAEZ (Ficha Nº 2-21744/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20851 Jun 14- Jun 28

DELIA EDITH QUESADA LASA (Ficha Nº 2-18535/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21235 Jun 16- Jun 30

MIGUEL ARIAS RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-59534/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21237 Jun 16- Jun 30

PEDRO DOMINGO MANZI GILARDI (Ficha Nº 2-21223/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21258 Jun 16- Jun 30

JULIO CESAR BERMUDEZ SILVA (Ficha Nº 2-9668/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21386 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA SOSA LARRAVIDE (Ficha Nº 2-20855/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21436 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARCIO VILAR ORTIZ (Ficha Nº 2-15023/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21494 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA MODESTA CASTRO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-14413/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21669 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAZARO RICARDO RAVERA SCAGNI (Ficha Nº 2-19478/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21799 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMO TURNO

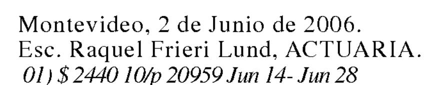
HEBERTO SEGUNDO CHIESA VILLAR (Ficha Nº 2-60589/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20773 Jun 13- Jun 27

ALICIA BEATRIZ MUSSIO KAISAR (Ficha Nº 2-13475/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20784 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS DI BENEDETTO AMARO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Ficha Nº 2-2976/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20853 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha N° 2-14406/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20951 Jun 14- Jun 28

ANGELA CIRINO SBROCCA o ANGELA ANTONIETTA o ANGIOLINA CIRINO SBROCCA (Ficha N° 2-10885/2006).



Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20959 Jun 14- Jun 28

LEONOR GONZALEZ CARBONE (Ficha Nº 2-17390/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21092 Jun 15- Jun 29

HUGO MILTON PEREIRA (Ficha Nº 2-18664/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21174 Jun 16- Jun 30

YAMANDU ROVIRA BELOSO (Ficha Nº 2-19114/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21247 Jun 16- Jun 30

MARIA DEOLINDA GARCIA REPETTO (Ficha Nº 2-21253/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21252 Jun 16- Jun 30

ALICIA RAMONA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-17154/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21667 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFREDO RAMON ALDAO ANIDO (Ficha Nº 2-13465/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21816 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ALFREDO COPPOLA VERDIGI ó VERDISI (I.U.E. 2-20864/06).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21172 Jun 16- Jun 30

CONSUELO PEÑA HERMIDA (IUE: 2-21257/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21505 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO PABLO PELAEZ ROVIRA (IUE: 2-21711/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20774 Jun 13- Jun 27

EULODIA HORNOS DE PIÑEYRO (IUE: 63-180/98).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti.
01) $ 2440 10/p 20952 Jun 14- Jun 28

ANTONIO COMESAÑA FERNANDEZ (I.U.E. 2-22175/06).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21171 Jun 16- Jun 30

TEODORO ALVAREZ (IUE: 2-22457/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21434 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA NIRVANA FOSSATI GUTIERREZ y JULIO CESAR GRANATO GRONDONA (IUE: 2-24571/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21719 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ROSA BLANCA MELIA AQUINO (IUE: 2-23029/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21805 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS IZQUIERDO (FICHA: 2-11570/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20762 Jun 13- Jun 27

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI (FICHA: 2-17836/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20887 Jun 14- Jun 28

WASHINGTON RUBEN DUBRA NOVO (FICHA: 2-1649/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20960 Jun 14- Jun 28

CONCEPCION BARRIOS o CONCEPCION SOUZA BARRIOS (FICHA: 2-20078/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20992 Jun 15- Jun 29

GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS LORENZO (FICHA: 2-37020/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21167 Jun 16- Jun 30

ORLANDO GAUDENCIO MENENDEZ BURSACO o BURZACO (FICHA: 2-64266/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21178 Jun 16- Jun 30

JUAN CARLOS MAÑAY BIANCHI (FICHA: 2-18087/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21388 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

IRMA CASTRO BURGOS (FICHA: 64-104/2000).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21546 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELENA GRECO GALLO (FICHA: 2-21597/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21659 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA CLARINDA CAETANO VERA (FICHA: 2-16870/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21723 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELVIA o ELBIA ESTHEL o ESTHER CASTRO RODRIGUEZ (FICHA: 2-18261/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21802 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERTA JOVITA RIOS GONZALEZ (FICHA: 2-20819/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 12- Jun 26

FILOMENO ANGEL SILVESTRI MAFFIOLI (FICHA: 2-18946/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20674 Jun 12- Jun 26

IRMA OLGA UMPIERREZ MORALES (Ficha 510/2000/S).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20675 Jun 12- Jun 26

EUSEBIO JOAQUIN MENDEZ PEREYRA o PEREIRA y DONATA o CLODOMIRA DONATA CORREA de MENDEZ (FICHA: 2-21197/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21080 Jun 15- Jun 29

JOSEFINA IGLESIAS (FICHA: 2-18183/2006).

Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21166 Jun 16- Jun 30

PEDRO MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-5613/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21173 Jun 16- Jun 30

RODOLFO JAIME BERGERO GRABAN (FICHA: 2-19294/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21305 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ROSA DOMINGA MADERO o MADERA (FICHA: 2-36242/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21408 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIA BENITEZ MARTINEZ o JULIA MARTINEZ (FICHA: 2-23614/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21411 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CACIANO o CASIANO UMPIERREZ GARCIA y MARIA JOSEFA LEOPOLDA MORA MARTINEZ (FICHA: 2-7063/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21724 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

UEHBI DUMET GABO (FICHA: 2-64249/2005).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21777 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUISA ROSALIA PETRONE SAPONARE (FICHA: 2-13853/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20659 Jun 12- Jun 26

ADOLFO OSCAR ERCOLE (Ficha 2-62265/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 12- Jun 26

MARIA MERCEDES SUAREZ QUEIMALINOS (Ficha 2-13515/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 2-13136/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20737 Jun 13- Jun 27

ROSA KECHICHIAN TOKOUZLIAN (Ficha -2-16412/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 27

ANA MARIA TABOAS CASTILLO o CASTILLA (Ficha 602/2002/S).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20846 Jun 14- Jun 28

AURORA MALDONADO (Ficha 2-60729/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20936 Jun 14- Jun 28

ADELINA GARCIA MUIÑOS (Ficha 2-13169/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21089 Jun 15- Jun 29

ROBERTO CARLOS RETAMOSA LEDESMA (Ficha 2-18212/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21157 Jun 16- Jun 30

JOSE IRINEO o IRENEO CABRERA PITTAMIGLIO y JULIA SEGUNDA MARTINEZ GARGAGLIONE de CABRERA (FICHA: 2-10160/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21384 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

AMELIA PAGUAPE CHARRUTI (Ficha 2-21216/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21535 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANTONIO LUCIANO MASA JULIANES o ANTONIO LUCIANO MASSA JULIANES (FICHA: 2-12457/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21682 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN MANUEL DA LUZ y AUDELINA LUZ TECHERA de DA LUZ (Ficha 2-18739/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21801 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANDRES DOMINGO REDONDO (Ficha 2-22086/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21817 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FRANCISCO LAMBERTO MARTINEZ LAUREIRO y ANA MARIA SAUANE TOME de MARTINEZ (Ficha 2-56021/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52533 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMADO VALCARCEL PEREZ (Ficha 67-354/1997).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20845 Jun 14- Jun 28

ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI GALLO (Ficha 2-17236/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21158 Jun 16- Jun 30

MARIA MAGDALENA VISCA VISCA (Ficha 2-3513/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21230 Jun 16- Jun 30

JUAN RAMON FERNANDEZ BRITO (Ficha 2-47326/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21240 Jun 16- Jun 30

JOSE GULDRIS PORTELA (Ficha 2-12017/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21718 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR MODESTO DE LEON DE SOUZA y SCHUBERT ALBERTO DE LEON SPINA (FICHA 2-16892/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20740 Jun 13- Jun 27

EZEQUIEL BAUTE DE LEON (FICHA 2-13840/2006).

Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20793 Jun 13- Jun 27

VIOLETA CARRELO AICARDI (FICHA 2-17508/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20938 Jun 14- Jun 28

WILDA DIOSMA BRUN BRITO (2-63631/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21379 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OSCAR GUILLERMO GIROLDI DE ARMAS (FICHA 2-17806/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21549 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUANA GUTENMAJER CORN (FICHA 2-19005/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21684 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ISABEL SILVA TAVAREZ o TABAREZ (Ficha 2-60845/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21732 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA LIRIS VELIZ ALBARENGA (FICHA 2-53086/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20652 Jun 12- Jun 26

BRUM URUGUAY CANET CISNEROS (FICHA 2-10404/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 27

ELENA SUSANA QUINTANA PEREZUTTI (FICHA 2-18126/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20763 Jun 13- Jun 27

SERAFINO SANZO SANZO (FICHA 2-19428/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 27

HECTOR LOSADA PERE (FICHA 2-62448/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20854 Jun 14- Jun 28

MARCILIO OSCAR PEREZ PEREZ (FICHA 2-14332/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20937 Jun 14- Jun 28

MANUEL FLORENCIO ALONSO GONZALEZ (Ficha 2-57759/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21091 Jun 15- Jun 29

LUIS HECTOR ECHAVE ZAS (FICHA 2-13610/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21093 Jun 15- Jun 29

JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET (FICHA 2-18564/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21221 Jun 16- Jun 30

LUIS ERNESTO MARGNI D'ALOIA (FICHA 2-16367/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21381 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIA CELIA CRESPO de GEA y RAUL GUILLERMO GEA GAGNATTE (FICHA 2-57465/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OMAR SILVA GARCIA (Nº 156-255/2006).
Artigas, 10 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21003 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ENRIQUE BENTIN THEDY (IUE: 157-112/2006).
Bella Unión, 5 de Abril de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20999 Jun 15- Jun 29

LIRIO ALBERTO MARTINS FLORES (IUE: 157-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 15- Jun 29

VITALINO PEREIRA GONZALEZ (IUE: 157-218/2006).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 8 de Junio de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52474 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS CIRILO MACHIN RODRIGUEZ y FRANCISCA ESTER CEDRES MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-304/2006).
Canelones, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 12- Jun 26

MARÍA DACIS FERRUA MORGAVI (I.U.E. Nº 168-350/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 27

FELIPE ARTIGAS MARRERO LEMUS (I.U.E. Nº 168-718/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20920 Jun 14- Jun 28

OROSMAN POSSE VEZZOSO (I.U.E. Nº 168-210/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20921 Jun 14- Jun 28

GENARO ALFONSO FERRO GONZALEZ y ELSA DELIA MORALES PUGA (I.U.E. Nº 168-230023/2000).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20922 Jun 14- Jun 28

SILDA MARÍA FERRARI FERRERO y JUAN RICARDO CARROSIO o CARROSSIO PERRONE o PERRONI (I.U.E. Nº 168-361/2006).
Canelones, 1º de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20923 Jun 14- Jun 28

NUBIA AURELIA PICON CABO (I.U.E. Nº 168-209/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21440 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FRANCISCO GUILLERMO REMEDIOS y LUISA BADANI VIÑOLI (I.U.E. Nº 168-368/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 21441 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JORGE CENI LUCHINETTI (I.U.E. Nº 168-412/2006).
Canelones, 5 de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21442 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALBERTO VIANA CACHES (FICHA 168-411/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21443 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MORTIMER ELBIO LENZI POGGIO y JUAN SILVANO LENZI POGGIO (FICHA 168-422/2006).
Canelones, 8 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21676 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BRAULIO HERNANDEZ CERNADA (FICHA 168-444/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21783 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ORONILDA u OROLINDA u OROLINA u ORELINA BRUNA ARAUJO MOREIRA (Ficha 171-201/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20915 Jun 14- Jun 28

NELSON ALFONSO CERISOLA FERRARI y ODINA CECILIA FERRARI BERTA (Ficha 171-270/2006).
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20917 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

DARIO MARTIN SUAREZ FUERTE (Ficha IUE: 172-426/2006).
Las Piedras, 02 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20916 Jun 14- Jun 28

CIRIACO VARELA MARTINEZ (Ficha 172-306/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20918 Jun 14- Jun 28

CARLOS NEVE FROCHE GIACOYA (Ficha IUE: 172-409/2006).
Las Piedras, 08 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21447 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARMEN ELENA CARBAJAL NICOLETTI (Ficha IUE: 172-405/2006).
Las Piedras, 31 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21448 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL SAONA SILVA (Ficha 440-181/2006).
Las Piedras, 1 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21446 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANTONIO JESUS NOCELLI BENTANCOR (Ficha 440-233/2006).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21449 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NOEL SOSA DE LEON (Ficha 440-918/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LENE ROSA FERNANDEZ BRIANO y WASHINGTON GONZALEZ FRANZERO (Ficha 175-300/2006).
Pando, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20696 Jun 12- Jun 26

SEVERO ISABELINO RAMOS AMBROSIO (Ficha 411/A/2001).
Pando, 19 de Abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20892 Jun 14- Jun 28

FALERO VIERA, ESTEBAN ALPIO (Ficha 175-293/2006).
Pando, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21197 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

ENELIDA ESTHER PEREZ PEÑA (Ficha 176-345/2006).
Pando, 19 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21154 Jun 16- Jun 30

DEMAR PALERMO HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-301/2006).
Pando, 9 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21155 Jun 16- Jun 30

BENITA LILIA CABRERA GONZALEZ (Ficha 176-294/2006).
Pando, 9 de Mayo de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21599 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA MUIÑO o MUIÑOS PEREIRO o PEREIRA (IUE 179.350/2006).
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20766 Jun 13- Jun 27

ALBERTO RENER o RENE GONZALEZ APARICIO (IUE 179.296/2006).
Ciudad de la Costa, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21543 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

GERARDO LUIS DOMINGO PACHECO VIZOSO (IUE 180.383/2006).
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20765 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELENA FRAGA RODRIGUEZ y JULIO QUARTINO AMADEO (Ficha 207-263/2006).
Melo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20971 Jun 14- Jun 28

CORINA PEREIRA DAS NEVES DURAN y RUFINO LUCAS BEJEREZ BARRIOS (Ficha 207-144/2006).

Melo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20975 Jun 14- Jun 28

DAIR PIÑEIRO SOUZA (Ficha 207-325/2006).
Melo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21243 Jun 16- Jun 30

ALIDA ARISMENDI (Ficha 207-322/2006).
Melo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21774 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

ILZA LOPEZ GONZALEZ (Ficha 208-330/2006).
Melo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20969 Jun 14- Jun 28

JUAN FRANCISCO LERENA (Ficha 208-207/2006).
Melo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20973 Jun 14- Jun 28

MAURO NOVO ó MAURO NOVO VIJANDE (Ficha 208-296/2006).
Melo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21556 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELISENDA LIMA REYES (Ficha 208-225/2006).
Melo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21557 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DANIEL CARMELO ESPOSITO GRECO (Ficha 208-245/2006).
Melo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21775 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EGLANTINE ROCHA CARRERA (Ficha 208-341/2006).
Melo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21776 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EMILIA OLIVERA PATRON (Ficha 208-30/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52341 Jun 14- Jun 28

AMAURY DUBERLY OLIVERA SILVA (Ficha 208-927/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52508 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA IRENE PEREZ TERMEZANA (IUE 209-66/2006).
Río Branco, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20976 Jun 14- Jun 28

JUAN ALBERTO LOSADA DUARTE o LOZADA DUARTE (IUE 209-74/2006).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALISTRO LISTA RUMALDO (FICHA 223-279/2006).
Colonia, 01 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21341 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL GENARO ALBERRO (IUE 227-227/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20822 Jun 14- Jun 28

JOSE ROBERTO REINA (IUE 227-226/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20825 Jun 14- Jun 28

UBELINO RAMÓN BOGLIACINO MORELLO (IUE 227-209/2006).
Carmelo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21294 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CARLOS ROSLI GFELLER (expte. 227-216/2004).
Carmelo, 24 de Marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21295 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVANGELINA FELISA LEIZA y UBERFIL OLGA AYZAGUER LEIZA (IUE 227-183/2006).
Carmelo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21296 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANTONIO JOSE RAMÓN MELONIO SCAGLIA (IUE 227-168/2006).
Carmelo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21591 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN SOPENA CAMARASA (Ficha "B" Nº 225-435/2005).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20831 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL, VERA ZIEGLER (Ficha "B" Nº 225-231/2006).
Rosario, 31 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20832 Jun 14- Jun 28

MANUEL ADÁN MOAR RIVERO y NELLY NOEMI PICCONE CANALE (Ficha "B" Nº 225-228/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20833 Jun 14- Jun 28

DOMINGO FRANCISCO TORRES CAPELLINO (Ficha "B" Nº 225-103/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20834 Jun 14- Jun 28

MODESTA MARIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-136/2006).
Rosario, 2 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21141 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

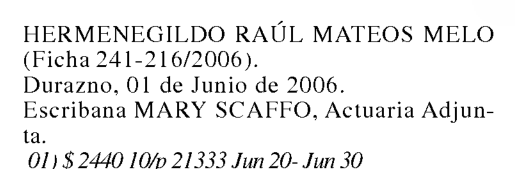
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIBÍADES ó ALCIVÍADES VITAL ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha 241-203/2006).
Durazno, 26 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20549 Jun 12- Jun 26

ELOY BACINO FURTADO (Ficha 241-23/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 12- Jun 26

CRISTÓBAL FAJIAN ó FAGIAN PINTOS y TOMASA ORFILIA MURAÑA FRANCO (Ficha 241-202/2006).
Durazno, 16 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 12- Jun 26



HERMENEGILDO RAÚL MATEOS MELO (Ficha 241-216/2006).
Durazno, 01 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21333 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DARIO ALBERTO BARCELONA VARELA (Ficha 241-26/2006).
Durazno, 23 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21334 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LEOPOLDINA AGUIRRE CORTE (Ficha 241-214/2006).
Durazno, 01 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21781 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

ADOLFO CORTAZZO VIERA (Ficha 242-465/2005).
Durazno, 16 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 12- Jun 26

JUSTO ENRIQUE CAMI VEGA (Ficha 242-504/2005).
Durazno, 14 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20608 Jun 12- Jun 26

SIRIA PETRONA CEDREZ ARAUJO (Ficha 242-514/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20609 Jun 12- Jun 26

DIEGO MARTÍN TAFURA TAFURA ó TAFFURA TAFFURA (Ficha 242-151/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jun 14- Jun 28

AMELIA FORISCHI PEREDA ó DE PEREDA (Ficha 242-234/2006).
Durazno, 02 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20840 Jun 14- Jun 28

JUANITA DEL RIO HOBINCHET (Ficha 242-202/2006).
Durazno, 18 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20927 Jun 14- Jun 28

DIEGO ARSENIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 242-256/2006).
Durazno, 13 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21582 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

HEBER ARAUJO IGARZABAL (Ficha 242-237/2006).
Durazno, 02 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21780 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARTA RENEÉ VOLPI ó VOLPE (Ficha 242-233/2006).
Durazno, 02 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21782 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEDA JUDITH PANZARDO GONZALEZ (Fa. 254-209/2006).
Trinidad, 15 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21190 Jun 16- Jun 30

HUGO ROBERTO GONZALEZ GETTE o GETTI (Fa. 254-277/2006).
Trinidad, 09 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21471 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROMEO ADOLFO SANCHEZ NEGRO (Fa. 254-283/2006).
Trinidad, 09 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21472 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ESTHER SCHOL MERCADAL (260-277/2006).
Florida, 8 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21432 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VICTORIA LEONINA GONZALEZ HERNANDEZ (260-219/2005).
Florida, 25 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21751 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

ANGEL DANIEL GRECCO FERNANDEZ (261-234/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20812 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA GARCIA GHAN (261-189/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21287 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ELISENDA SENA CASTRO (261-183/2006).
Florida, 11 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21433 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FRANCISCO HEREDERO LAVECHIA (261-177/2006).
Florida, 10 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21613 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE CORRALES ROCHA (IUE 432-108/2006).
Minas, 9 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20657 Jun 12- Jun 26

NESTOR TOMAS BENITEZ FERREIRA (IUE 432-148/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21117 Jun 16- Jun 30

GLADYS MABEL BARRIOS BENTANCOR o BARRIOS BITANCURT (IUE 432-990/2005).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21119 Jun 16- Jun 30

HECTOR BERNARDO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 432-255/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21121 Jun 16- Jun 30

ANA VIRGINIA LUJAMBIO APECECHEA (IUE 432-315/2006).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21122 Jun 16- Jun 30

GUMERSINDA ESTHER MIRABALLES SUAREZ (IUE 432-393/2006).
Minas, 1 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21123 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FERMÍN FRACHIA GARCIA (FA. 284-270/2006).

Maldonado, 25 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20554 Jun 12- Jun 26

GUSTAVO ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ (FA. 284-283/2006).
Maldonado, 2 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21731 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

MANUEL EMETERIO MORENO (Ficha 285-305/2006).
Maldonado, 29 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20566 Jun 12- Jun 26

DORA LILIA FERREIRA SANTOS (Ficha 285-278/2006).
Maldonado, 17 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20568 Jun 12- Jun 26

CANDIDO ERNESTO RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 285-271/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21144 Jun 16- Jun 30

JOSE ANDRES LUCERO GUTIERREZ (Ficha Nº 285-780/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21164 Jun 16- Jun 30

DOLORES JUANA SOSA SOSA o DOLORES JUANA SOSA SOSA DE FERNANDEZ CHAVES (Ficha 285-164/2006).
Maldonado, 20 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21176 Jun 16- Jun 30

OLEGARIO FERNANDEZ GALIPOLO (Ficha 285-100/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2006.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21603 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIO EDILBERTO ZUBILLAGA GIL (Ficha 285-304/2006).
Maldonado, 29 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21730 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OCTAVO TURNO

CLARA PIRIZ NIEVES y JUAN CENCION ó SENCION DELGADO GUTIERREZ (286-261/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20570 Jun 12- Jun 26

ARTURO FELICIANO LEMA ROMERO (FA. 286-332/2006).
Maldonado, 19 de Mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 27

ILDEFONSO ARABEITY y CARMEN HAGET (FA. 286-281/2006).
Maldonado, 19 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21267 Jun 16- Jun 30

OBDULIA MAGDALENA u ODULIA MAGDALENA CORREA (286-461/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21353 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MERBIL GARCIA CABRERA (FA. 286-350/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21605 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA DELIA PESCETTO CONRADI (300-239/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20550 Jun 12- Jun 26

FERNANDO JUAN MORENO BAGLIVO (300-237/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20826 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA CHILINCHABIDE MAGARIÑOS y DOMINGO EUSTAQUIO CHILINCHABIDE MAGARIÑOS (300-126/2006).
Paysandú, 19 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20829 Jun 14- Jun 28

ARTEMIO RODRIGUEZ FERREIRA (300-123/2006).
Paysandú, 10 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21485 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO GIORDANO DANTE (IUE 301-283/2006).
Paysandú, 31 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20551 Jun 12- Jun 26

SOCORRO FAGUNDEZ GUERRA (IUE 301-237/2006).
Paysandú, 15 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20552 Jun 12- Jun 26

BLANCA ARGENTINA RODRIGUEZ NOLASCO, RIGOBERTO EUSEBIO RODRIGUEZ NOLASCO, AMALIA ESMERALDA RODRIGUEZ NOLASCO, RUBEN DARIO SANTANA FLEITAS, BLANCA AURORA ICATT, ILISBERTO ZACARIAS RODRIGUEZ NOLASCO y LUIS MARIO RODRIGUEZ ICATT (IUE 301-238/2006).
Paysandú, 16 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20827 Jun 14- Jun 28

OMAR HUMBERTO CHAPPUIS GOYA (IUE 301-295/2006).
Paysandú, 05 de Junio de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20828 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE ROGELIO MARTINELLI OLIVO (IUE 301-273/2006).
Paysandú, 31 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21483 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELSA RENEE COPPES ERRAMUSPE (IUE 301-267/2006).
Paysandú, 26 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21484 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAULINA MASCAZINI BORDON (IUE 301-302/2006).
Paysandú, 06 de Junio de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21486 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS OVIDIO (Ficha 317-164/2006).
Fray Bentos, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO AJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20799 Jun 14- Jun 28

IRIGOYEN GALLINOTTI JOSE ANTONIO (Ficha 317-254/2006).
Fray Bentos, 01 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21284 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CARICOT LOPEZ JUANA JOAQUINA (Ficha 317-100/2006).
Fray Bentos, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21362 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ETCHEVARREN o ETCHEBARREN WILSON, MARIA IRMA VENANCIA y MORALES, BASILIO (IUE: 318-121/2006).
Young, 23 de Mayo de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21717 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABILIO FARIAS NUÑEZ DE MORAES (Ficha 329-269/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21374 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ITALO CASTILLOS VIGNOLO (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21376 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HILDA OZORIO CUIMBRA (Ficha 329-340/2005).
Rivera, 21 de Junio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21377 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CLAUDIO NIETO NUÑEZ MORAES (Ficha 878/2002).
Rivera, 03 de Febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21467 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

ERNESTO DOS SANTOS PAZ (FICHA 330-306/2006).
Rivera, 16 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21461 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

HEBER ASIOLI MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 330-320/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21463 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FERNANDEZ MADRUGA SELEDA (FICHA 800/2003).
Rivera, 17 de Noviembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21464 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LAURA CARDOSO o LAURINDA CARDOSO o LAURINDA CARDOZO (FICHA 330-256/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21465 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

HUGO WASTER SEGUI GONZALVEZ (FICHA 330-436/1998).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21466 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON TIMOTEO MAYO MOTTA (Fa. Nro. 341-74/2006).
Rocha, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21139 Jun 16- Jun 30

DOÑA MIRTA DIANESSI FERREIRA o MIRTA DIANESSI FERREYRA y RAFAEL MANUEL BRUNO GARCIA (Fa. Nro. 341-95/2006).
Rocha, 24 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21617 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

DON JULIO IBANUEL AMARAL CHAVEZ (Fa. Nº 342-215/2006).
Rocha, 2 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20809 Jun 14- Jun 28

DON PEDRO UBALDO PEYRE VIYETE (Fª. Nº 342-188/2006).
Rocha, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20982 Jun 15- Jun 29

DOÑA ANGELICA JUSTINA PUÑALES DE O'DONELL (Fª. Nº 342-78/2006).
Rocha, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21138 Jun 16- Jun 30

DON OSCAR ANASTACIO LOPEZ PIRIZ (Fª. Nº 342-226/2006).
Rocha, 7 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21288 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DON HIPOLITO JUAN OSANO MACHADO (Fª. Nº 342-193/2006).
Rocha, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21618 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DON EUGENIO ISAAC MOLINA ORTEGA (Fª. Nº 342-165/2006).
Rocha, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21619 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOÑA IRMA VELIA GARCIA SANCHEZ y DON ANTONIO GOMEZ CABRERA (Fª. Nº 342-384/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21620 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOÑA MARIA LEONOR DE LOS SANTOS FERNANDEZ y DON HORACIO PEREIRA MARTINEZ (Fª. Nº 342-584/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21621 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOÑA MARLENE YANET ROCHA SANCHEZ (Fª. Nº 342-36/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21827 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARTINEZ DANIEL LEOPOLDO (Ficha 343-51/2006).
Chuy, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20806 Jun 14- Jun 28

FELICIA JUSTINA SENA SILVERA (Ficha 343-321/2005).
Chuy, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20807 Jun 14- Jun 28

HILVIA JUSTINA CORREA BLANCO (Ficha 343-335/2005).
Chuy, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20808 Jun 14- Jun 28

ALVAREZ SUAREZ ELVIRA (Ficha 343-80/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20810 Jun 14- Jun 28

EUFRONIA GARCIA y AECIO GARCIA (Ficha 343-442/2004).
Chuy, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21140 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ de LIMA, MANUELA (FICHA IUE: 352-273/2006).
Salto, 24 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 27

SILVA y MONTI SUAREZ, ZULEMA y BOTTARO VOLPI, ELISEO JOSE (FICHA IUE: 352-395/2006).
Salto, 26 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 27

PEREIRA das NEVES GODOY, OLGA TERESA (FICHA IUE: 352-373/2006).
Salto, 25 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 27

MOLL AÑON, IRMA (FICHA IUE: 352-429/2006).
Salto, 5 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20803 Jun 14- Jun 28

XAVIER RIOS, ANA MARIA (FICHA IUE: 352-411/2006).
Salto, 5 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21185 Jun 16- Jun 30

BORGHI LIROTTI o SIROTTI, OTTAVIO (FICHA IUE: 352-355/2006).
Salto, 16 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21338 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FRANCO MARTINEZ, JUAN (FICHA IUE: 352-1216/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 21339 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVELLI, JOSE MARIA (FICHA IUE: 352-238/2006).
Salto, 21 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21589 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FERRON TRINDADE, CESAR (FICHA IUE: 352-347/2006).
Salto, 16 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21590 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

MARCHETTI GALLINO, ROQUE RAMON (FICHA número IUE: 353-343/2005).
Salto, 24 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20804 Jun 14- Jun 28

MACHIAVELLO, HÉCTOR DOMINGO (FICHA número IUE: 353-494/2005).
Salto, 30 de Junio de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20984 Jun 15- Jun 29

FERREIRA FERREIRA, DAVID ROQUE (FICHA.- I.U.E. 353-222/2006).
Salto, 3 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20985 Jun 15- Jun 29

PRACCA PARODI, FRANCISCO TRIESTE (FICHA.- I.U.E. 353-107/2006).
Salto, 8 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21337 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

AGUIRRE DUTRA, ABEL ROQUE (FICHA.- I.U.E. 353-361/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52294 Jun 13- Jun 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA RODRIGUEZ MARTIN (FICHA 370-330/2006).
San José, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20573 Jun 12- Jun 26

LUCIA JUANA ALVAREZ NODA (FICHA 370-284/2006).
San José, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20574 Jun 12- Jun 26

ESTEBAN PEREZ y NELSON WALTER PEREZ PERAZA (FICHA 370-335/2006).
San José, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20579 Jun 12- Jun 26

ENRIQUETA TERESA YOLDI MARTEGANI DE ARCIET (FICHA 370-163/2006).
San José, 22 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21208 Jun 16- Jun 30

ANGEL CECILIO ARNEJO BROWN (FICHA 370-1048/2004).
San José, 7 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21210 Jun 16- Jun 30

AMANDA MARTINEZ PASTORIN o PASTORINO (FICHA 370-283/2006).
San José, 8 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21211 Jun 16- Jun 30

SERAPIO FRANCISCO CASTRO ALVAREZ (FICHA 370-128/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21212 Jun 16- Jun 30

ROGELIO GREGORIO UNDARZON AROCHA (FICHA 370-364/2006).
San José, 1ro de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21213 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA GUTIERREZ (F. A. 371-253/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20575 Jun 12- Jun 26

CARLOS ALBERTO CASAL MARTINS (F. A. 371-132/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20576 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAZZOLENNI (F. A. 371-313/2006).
San José, 17 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20577 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA AYALA (IUE 381-208/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO SARASUA CARDONA (I.U.E. 381-205/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20709 Jun 13- Jun 27

NILDA ESTHER DOMINGUEZ DE SARUTTE o NILDA ESTHER DOMINGUEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 381-149/2006).
Mercedes, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21125 Jun 16- Jun 30

DAVID ORTIZ ORTEGA (FA. 243/2002).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de Agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

JUANA IRENE AYUB BRUN (IUE 431-91/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21577 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA EUGENIA RIEIRO BLANCO (I.U.E. 431-29/2006).
Mercedes, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21654 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ILADY BEATRIZ TORRES ROBERTO (I.U.E. 431-19/2006).
Mercedes, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21655 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAÚL ARGAÑARAZ POVEDA (IUE 431-138/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21656 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DIONISIO VENANCIO VARELA y EUFROSINA EDIBIA MONTERO (IUE 431-114/2006).
Mercedes, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21657 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE (IUE. 382-170/2006).
Dolores, 5 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20836 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS BARRENECHEA SARATZOLA o SARATSOLA (IUE. 382-161/2006).
Dolores, 5 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20837 Jun 14- Jun 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON ARCE y SEVERINA OCAÑO (Fa. 396-167/2006).
Tacuarembó, 30 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21291 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUAN ANGEL RODRIGUEZ SANCHOTENA (Fa. 396-337/2006).
Tacuarembó, 30 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21293 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENJAMIN RODRIGUEZ (IUE 396-954/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ZULEMA GONZALEZ (Fa. 396-78/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de Mayo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

ALBERTO ROSANO PAULO y ELVIA BEVANS (FICHA: 397/310/2006).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20539 Jun 12- Jun 26

BERNARDINA NELY SOSA ROCHA (FICHA: 397/322/2006).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20540 Jun 12- Jun 26

JUANA BILICIA LEGAZCUE GONCALVES (FICHA: 397/285/2006).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20541 Jun 12- Jun 26

LUIS MARIA GIL PLACERES (FICHA: 397-353/2006).
Tacuarembó, 1 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20542 Jun 12- Jun 26

JAIME GONZALEZ SILVEIRA (Ficha 249/2002).
Tacuarembó, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20841 Jun 14- Jun 28

ROSALIA DIAZ y GILBERTO SILVEIRA (FICHA: 397/362/2006).
Tacuarembó, 5 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20842 Jun 14- Jun 28

EDA MACHADO ó SUAREZ MACHADO ó SOAREZ MACHADO (FICHA: 397/819/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21005 Jun 15- Jun 29

OMAR ALDERETE PINTOS (FICHA: 397/386/2006).
Tacuarembó, 13 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21614 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS MARIA GONZALEZ DA SILVA (FICHA: 397/390/2006).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21712 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TIMOTEO COLMAN CHAGAS y ESTHER DENIS OLIVERA (FICHA: 397-202/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52469 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SILVIO MARTINEZ CASURIAGA (IUE. 398-123/2006).
Paso de los Toros, 10 de Mayo de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 12- Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN CONRADO ARAUJO DE SOSA (Fa. 412-257/2006).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jun 15- Jun 29

GALA OTINA ACOSTA ACOSTA (Fa. 412-332/2006).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21194 Jun 16- Jun 30

MAURO RAMIREZ MUÑOZ (Fa. 412-367/2006).
Treinta y Tres, 25 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21196 Jun 16- Jun 30

ODILA GAVINA LAULHE GANDUGLIA y BLANCA PURA LAULHE GANDUGLIA (Fa. 412-292/2006).
Treinta y Tres, 09 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21752 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CÉSAR FELIPE ROLDAN CROSA (Fa. 412-145/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21754 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA (Fa. Nº 2-27678/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21563 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA MARTA GARCIA REYNOSO (FA. 284-250/2006).
Maldonado, 19 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21479 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DORA MABEL VILELA GONZALBO (FA. 284-296/2006).
Maldonado, 09 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21722 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

JORGE JACINTO TRAVERSO (FA. 285-212/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
DOCTOR ADHEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21177 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

SANTIAGO PEDRO ZUVIC (FA. 286-239/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20555 Jun 12- Jun 26

JUAN JORGE HAHN (FA. 286-319/2006).
Maldonado, 17 de Mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21352 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIA MAGDALENA BOZIKOVICH ó BOZICOVICH y QUINTO SERAFIN FEDRE (286-238/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21604 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO por Providencia dictada en los autos: "SONEIRA PEREY, ARTURO JORGE".- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.- FICHA 53-243/1997 se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SONEIRA PEREY, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 27 de Julio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20965 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "REY ACUÑA SANTOS ASENCION - SUCESION - FICHA: 64-604/2004.-
Se cita, llama y emplaza a MARIA OLEGARIA REY RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21078 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Paulina Amalia Lemos Rodriguez IUE 432-205/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 20 de ABRIL de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21120 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ MARTINEZ de MARIA PETRONA RAMOS MARTINEZ y testamentaria de JOSE RODOLFO RAMOS MARTINEZ IUE 432-391/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de JUNIO de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21628 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ROQUE EDUARDO KAJEVSKI o KRAJEVSKI BALISKY o BALITZKI. Sucesión". IUE: 382-105/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona ROSSANA PAOLA KRAJEVSKI BALISKI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes con quien se seguirán estos procedimientos.-
Dolores, 5 de junio de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 21473 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19



IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS DE IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL DIA 14 DE JULIO DEL 2006 A LA HORA 10.00 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 10.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JOAQUIN REQUENA 1880 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
1)- ELECCION DE LOS ACCIONISTAS PARA QUE CONTROLEN LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA Y FIRMEN EL ACTA DE LA MISMA.
2)-ELECCION DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3)-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4)-CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
5)-APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.
6)-DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
SE PREVIENE A LOS SRES ACCIONISTAS QUE PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO. EL REGISTRO DE ACCIONISTAS SE ABRIRA CINCO DIAS HABILES ANTES DE LA ASAMBLEA Y SE CERRARA VEINTICUATRO HORAS ANTES DE INICIARSE EL ACTO.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 21610 Jun 22- Jun 26

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E. s.a.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 161/2006, ACTA 1715 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE JULIO DE 2006, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA
1- AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD (ART. 284 LEY 16060).-
2- AUMENTO DE CAPITAL INTEGRADO (ART. 287 LEY 16060).--
3- REFORMA DEL ARTICULO 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
4- MODIFICACIÓN DEL INCISO C DEL ART. 8 DE LA REGLAMENTACIÓN RELATIVA A LA INCAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS HABITUALES E INCORPORACIÓN DEL ART. RELATIVO A OTRAS INCAPACIDADES PARA DESARROLLAR SUS TAREAS HABITUALES.-
5- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 32 DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
6- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. (Art. 103 Ley 16.060)
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, JUNIO DE 2006.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3/5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2/5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 3528 3/p 21634 Jun 22- Jun 26

COPEGRAN S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 7 a 17 del Estatuto Social, se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 6 de Julio de 2006 a las 17:30 Horas, en al sede social, para tratar el siguiente orden del día:
1- Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/2004 y el 31/12/2005.-
2- Designación de Directorio.
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la sociedad, desde diez días antes de la iniciación de la Asamblea hasta la iniciación del acto.
La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 60% de acciones con derecho a voto.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De no constituirse quórum en la primera convocatoria, de acuerdo al art. 17 del Estatuto Social, se cita a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 6 de Julio de 2006, a las 18:30 horas en el local social, para tratar el orden del día previsto para la primera convocatoria con las mismas especificaciones para el registro de accionistas.
La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
03) $ 2520 3/p 21636 Jun 22- Jun 26

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 2006 a las 15 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 401 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Elección del nuevo Directorio.
7. Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, Junio de 2006. EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 21759 Jun 23- Jun 27

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2006 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2006 (Art. 22).
3. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.
03) $ 2772 3/p 21760 Jun 23- Jun 27

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Melo, 31 de mayo de 2006.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 del mes de julio de 2006 próximo, a la hora 19.20' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
2º) MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADO: Ejercicios Cerrados del 31/05/1996 al 31/05/2005 (Art. 37 inciso g).
3º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2005 al 31/05/2006 (Art. 37 inciso g).
4º) PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicios Cerrados del 31/05/1996 al 31/05/2005 (Art. 37 inciso h).
5º) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2005 AL 31/05/2006.
6º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO (Art. 56).
7º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2005 al 31/05/2006 (Art. 57).
8º) INFORMES DEL COMITÉ DE CRÉDITO.
9º) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL.
10º) DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES Y RESPECTIVOS SUPLENTES A LA COMISIÓN ELECTORAL.
ARBELOIS CASTILLO, C.I. 2.877.976-0, Presidente; WILLIAM RIVERO, C.I. 3.450.309-4, Secretario.
03) $ 3528 3/p 21773 Jun 23- Jun 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO DURA REY y CLAUDIA MARIA CORREA SILVA (Ficha 2-10395/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21028 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

SERGIO ROLDAN y MARIA DEL CARMEN FUENTES (FICHA IUE 46-100/1992).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20963 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

JAMES ANDY DAVIES MONTERO y PAOLA LUJAN NIETO LUGO (Ficha 2-8270/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20681 Jun 12- Jun 26

SEPTIMO TURNO

RICARDO ELBIO BENELLI TECHERA y GABRIELA ELIZABETH OLIVERA ASIS (Fa. 2-11679/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21073 Jun 15- Jun 29

SANDRA MELISSA OLIVERA COLINA y ADOLFO GUSTAVO SUAREZ GANDOLFO (Fa. 2-22451/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21812 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NOVENO TURNO

ERNESTO JUAN SCHAURICHT LAFRANCHI y ROBERTA MANGINI AROCENA (FICHA D/635/2003).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20689 Jun 12- Jun 26

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA PETRACCA MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ SANDRA PAOLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha IUE: 2-10990/2006, en cumplimiento del auto Nº 1392/2006 de fecha 21/4/2006 y lo establecido en el art. 89 del C.G.P. se hace saber a Sandra Paola Rodriguez que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con el Sr. Miguel Angel Silva Petracca.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20939 Jun 16- Jun 30

DECIMO TURNO

HECTOR HEBER RAMEAU y NELSA MABEL ETCHEGARAY (Ficha: 2-20084/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20226 Jun 12- Jun 26

RAUL EDUARDO LLANES ENCISO y MARIANEL NOEMI BRESCIA MOREIRA (FICHA 2-17572/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21072 Jun 15- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL HECTOR MANCIONE CORDANO y SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ SEPULVEDA (Fa. 2-16971/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21606 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO AGUSTIN PONCE de LEON ZAS y CAROLINA MARIA ARAMBURU GOMEZ (Ficha Nº 2-59622/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 20690 Jun 12- Jun 26

MARCELO WILSON MENENDEZ y LAURA ROSSANA ORTIZ LEIVAS (Ficha 2-14466/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21095 Jun 15- Jun 29

PABLO JUAN LABANDERA IPATA y MARIA IRENE CORRAL FOJO (Ficha 2-11689/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21413 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO LOPEZ y ANACLETA PAULINA MORALES (Fa. 2-11707/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21238 Jun 16- Jun 30

LUIS GABRIEL BIANCHI y MARÍA GABRIELA SEMPRONI (Ficha D/291/93).
Montevideo, 20 de Agosto de 1993.
MARIS RIVOIRA ALMENAR de RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21392 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LEON FRANCISCO BOSCO y STELLA MARIA LAPROVITERA (Fa. 2-63913/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21756 Jun 23- Jun 30

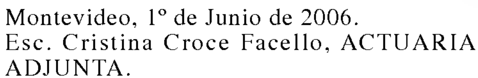
Jul 17- Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CARLOS AYALA RAMIREZ y ALEXANDRA BETINA ROBLEDO VIÑOLES (Nº Expediente 2-64149/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20680 Jun 12- Jun 26

CESAR EMILIO TESORO TANIO y MARTA SILVIA CEBALLOS CAMARGO (Nº Expediente 2-5905/2006).





Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20857 Jun 14- Jun 28

HUMBERTO FERNANDO ALDAO y ANA MARIA MARCHESI (Nº Expediente 2-22040/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21271 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE EDISON BENTANCUR y MARIA ELIZABETH CURCIO (Nº Expediente: 2-21976/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON PABLO SCOFFONE IGLESIAS y MIRTHA GLADYS DURO BAGLIETTO (FICHA 2-9286/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21179 Jun 16- Jun 30

VIGESIMO TURNO

MARIA LAURA ABDALA y MARCELO CARLOS BARROS VAZQUEZ (Ficha 2-57255/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Dra RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21820 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLAS DANILO TRIULZI SALABERRY y CECILIA VIVIANA CENTANNI ARNOSO (IUE 2-8236/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20794 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA LUISA LEGRAND COPPOLA y ALVARO LUIS PORTEIRO SCHEPS (IUE 2-18255/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21672 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA GLORIA VECINO PREVITALI y JUAN BAUTISTA DEFFEMINIS PAIVA (IUE 2-20185/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21757 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

NELDA INES FERNANDEZ BENTANCOR y ELBIO FERNANDEZ BALLESTEROS (Ficha 2-17938/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21360 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENZO CARLO PUPPI LÓPEZ y MAGALI GUERRINI PÉREZ (FICHA 2-63024/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
05) $ 4200 10/p 20786 Jun 13- Jun 27

CLAUDIO GIOVANNI ORAZIETTI ANATRA e IVANA PIRIZ BUSSEL (FICHA 2-57799/2005).
Montevideo, de Mayo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21541 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN FONTANINI CORRAL y NORMA RABUÑAL BRITOS (FICHA 2-15817/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20670 Jun 12- Jun 26

ELZEARIO BOIX CARRERA y MARIA VICTORIA DIAZ COSTA (FICHA 2-18646/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21435 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONORA BEBEACUA TRONCOSO y FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK (FICHA 2-13950/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21367 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA GARCIA DA ROSA IGARZABAL y SANDRA MARIELA ALVEZ OSPITALECHE (FICHA 156-311/2006).
Artigas, 08 de Junio de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21345 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARICHAL SANTOS, JUAN ANDRES y DELBRACIO DIAZ, ANA CRISTINA (FICHA IUE 168-343/2006).
Canelones, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20612 Jun 12- Jun 26

AYALA RODRIGUEZ, CARLOS WASHINGTON y MOREIRA SPINELLI, SILVIA BEATRIZ (FICHA IUE 168-354/2006).
Canelones, 05 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20925 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ARROSAMENA PARODI y MARÍA del HUERTO CHABAT (Ficha 1292/A/2001).
Pando, 26 de Septiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21199 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO JORGE GONZALEZ y ERENILDA LIMA (Fa. 207-799/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Adriana María HORJALES, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

GUILLERMO ANTONIO ESCOTO ARBENOIZ y SERRANA MACARENA NOBLE (Fa. 90/96).
Melo, 18 de Junio de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20972 Jun 14- Jun 28

ALFREDO RICHARD RODRIGUEZ VIDALES y MARÍA EUGENIA SILVA PEDROZO (Fa. 208-320/2006).
Melo, 9 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21555 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVANA MABEL SILVA ALVAREZ y OMAR TOMÁS PARODI URRICARRIET (FICHA 223-234/2006).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 14 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52541 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LYDIA BEATRÍZ REY NAVARRO y SERGIO LEONEL INDART LARRALDE (IUE 225-641/2005).
Rosario, 25 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20835 Jun 14- Jun 28

TERESA MAYDER CABRERA OLIVERA y MAURICIO PABLO MIONETTO ZANINI (IUE 225-159/2006).
Rosario, 12 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21438 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL VOLTOLINI DEL PUERTO y NORMA BEATRIZ CORREA (IUE 432-1105/2005).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 21118 Jun 16- Jun 30

ELBA VIOLETA CARDOZO PERDOMO y NOEL FRANCISCO BARNADA APARICIO (IUE 432-1082/2005).
Minas, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 21124 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO RAÚL NAVARRETE PIRIZ y BEATRIZ ANTONIA PEREIRA BATISTA (FA. 284-227/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20569 Jun 12- Jun 26

GONZALO MARTINEZ PREZIOSO y MARYLIN NOELIA ROCHA GOMEZ (FA. 284-242/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20721 Jun 13- Jun 27

LUIS DELMAR ACOSTA DAVILA y SUSANA LILIÁN MOREIRA PEREYRA (FA. 284-243/2006).
Maldonado, 16 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21180 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

DIEGO DE SOSA y MARIA CECILIA LARRAÑAGA (FA. 285-129/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20556 Jun 12- Jun 26

MODESTO JORGE ORREGO MACHADO y MARIA DEL CARMEN DE LEON VEGA (FICHA 285-706/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20720 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

REMIGIO DANIEL GODOY SILVERO y DANIELA FALLA ARAUJO (Ficha 286-346/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21480 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA TERESITA DORREGO y DIEGO GABRIEL TELIS (IUE 300-213/2006).
Paysandú, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20553 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

RICARDO JOSE INETTI ZAPATA y NANCY BEATRIZ CABRERA ORTIZ (IUE 301-291/2006).
Paysandú, 06 de Junio de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20815 Jun 14- Jun 28

JOSE MARIA AZZATO BLANCO y ELEONOR MARIA GALETTA GUERRERO (IUE 301-242/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21203 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO DOUGLAS DERREGIBUS VENTURINI y ANDREA DE SOUZA BERNAOLA (FICHA 352-204/2006).
Salto, 20 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21186 Jun 16- Jun 30

DARDO JOSE ORIHUELA JACQUES y SUSANA ELFA SAVIO JARDIM (FICHA 352-223/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21470 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ARTURO FERMIN AZANZA CALERO y MARIA IRENE MINUTTI REYES (FICHA 352-374/2006).
Salto, 26 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21588 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

FERNANDO VICTORIO WALD MARABOTTO y GRISELDA LORELEY PEREZ SUAREZ (I.U.E. 353-364/2006).
Salto, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21469 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO CARTAGENA BERTO (Fa: 370-155/2006).
San José, 6 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21217 Jun 16- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARMEN FABIANA LEGUIZAMON CORREA y LUIS ALBERTO SOSA ROMERO (IUE: 382-114/2006).
Dolores, 24 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21241 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO LIBER ACOSTA SABATINI y NUBIA BEATRIZ ARAUJO (IUE 396-833/ 2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de Junio de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52326 Jun 14- Jun 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANTANA MEDINA, JUAN ANTONIO c/ ALONSO, MARIA DEL LUJAN -DIVORCIO- Ficha 2-22178/2006", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL LUJAN ALONSO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 21260 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ABELENDA, JOSE C/ VITIRITTI, LUISA REINA- DIVORCIO -Ficha Nº 2-11313/ 2006", se cita, llama y emplaza a LUISA REINA VITIRITTI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatroria de pobreza.
Montevideo, 12 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52486 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "GONZALEZ SEGURA, ANTONIA DEL CARMEN C/ LLODRA BOURIC, JAIME - Divorcio" Fa. 2-16950/2006, emplaza al Sr. JAIME LLODRA BOURIC a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el quince de mayo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 21215 Jun 16- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "VIEGAS DUARTE MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ COLLAZO CARLOS WILSFREDO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-2594/2006 se cita, llama y emplaza a CARLOS WILSFREDO RODRIGUEZ COLLAZO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de junio de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52482 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREIRA, SILVIA CRISTINA C/ PEREIRA, JESUS ROBERT - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 171-1326/2004; se cita, llama y emplaza a JESUS ROBERT PEREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52335 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BENTANCUR MARTINEZ, EVA MARTINI C/A SOUZA VIERA, MAXIMO. DIVORCIO. FICHA 208-131/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR al Sr. MAXIMO SOUZA VIERA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. Melo, 23 de mayo del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52506 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE, Leonardo C/ MARTINEZ, Olga Esther.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-46/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Olga Esther MARTINEZ, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 1170/2006 de fecha 6/04/ 2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/05/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52280 Jun 12- Jun 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ; RAMON JESUS contra VADIA; DELMA RAQUEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-756/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. DELMA RAQUEL VADIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 05 de Junio de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52499 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

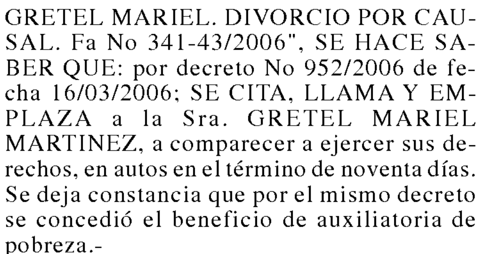
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SOSA, LUIS EDUARDO C/ MARTINEZ,


GRETEL MARIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa No 341-43/2006", SE HACE SABER QUE: por decreto No 952/2006 de fecha 16/03/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GRETEL MARIEL MARTINEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GRAJALES GIMENEZ, ELENA C/ ACOSTA GARCIA, MANUEL. Divorcio por causal". IUE: 382-74/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona MANUEL ACOSTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Dolores, 19 de abril de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

07) $ 1440 10/p 21474 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SUAREZ, María Aurora c/ OLIVERA RAMOS, Julio María. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Fa. 412-947/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 se presentó la Sra. María Aurora SUAREZ, deduciendo acción de DIVORCIO, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al Sr. Julio Maria OLIVERA RAMOS estar a Derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 2015/2006 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 29 DE MAYO DE 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 13- Jun 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Diego Noel Medina Oficial II Oficio Esc. "E" Gdo. 04 corr. 19340 de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500/91 que por Res. Min. 129/06 del 08/05/06 se declara cesante por renuncia tácita.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52553 Jun 23- Jun 27

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, Dra. Estela Jubette, auto Nº 2087/2005 de 08.08.2005, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c/ Propietarios Desconocidos - PROCESO EXPROPIATORIO, FICHA 2-28439/ 2005, relativos al bien inmueble padrón 75.488, ubicado con frente a la calle Patricios entre Mariano Estapé y Juan Victorica, el que está afectado con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 52283 Jun 12- Jun 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "TOLEDO, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD" FA: 27-2805/1983 se hace saber que por auto Nº 13713 de fecha 10 de octubre de 1984 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN CARLOS TOLEDO, habiéndose designando curador propietario por el decreto 1513 de fecha 27 de abril de 2005 a: ESTELA MABEL TOLEDO, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de dos mil cinco.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 09 de marzo de 2005.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 21086 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ACOSTA ESTOL GUSTAVO RAFAEL-Incapacidad" Ficha IUE 2-40144/2005, se hace saber que por auto Nº 101 de fecha 2/ 2/2006, se designó curador interino del presunto incapaz Gustavo Rafael Acosta Estol a su hermano legitimo Julio Acosta Estol.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 17 de mayo de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, MARTIN Incapacidad Ficha Nº 2-35928/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN VAZQUEZ BONNAFON y se designó Curador del mismo a Hugo Miguel Vazquez CI. 1.310.457-7
Montevideo, 24 de Mayo de dos mil seis

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 21495 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BURGUES, RUBEN EDUARDO - INCAPACIDAD - FICHA 2-43646/2005", se hace saber que por auto Nº 1308 de fecha 5/5/06, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDUARDO BURGUES, se nombró curador a ANGELA HAYDEE BURGUES, quedando aceptado el cargo el 20/10/05.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitres dias del mes de mayo de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 21162 Jun 16- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BARBOZA CARDOZO, MAURICIO FABIAN".- INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-5281/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1669/2006 de fecha 10/05/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MAURICIO FABIAN BARBOZA CARDOZO, C.I. Nº 3.782.301-1, y se designó Curador a WILSON CAMILO BARBOZA REMUÑAN, C.I. Nº 1.389.510-1, domiciliado en la calle Gowland Nº 618 de Montevideo.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 7 de Junio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52522 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "AMEIGEIRAS SARAVIA, NANCY-INCAPACIDAD", FICHA 2-15156/2006, se hace saber a sus efectos que por auto N° 939/2006 de fecha 24 de marzo de 2006, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17° turno se declaró incapaz a NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA y por el mismo auto, se designó Curador propietario al Sr. Serafín AMEIGEIRAS, quien aceptó el cargo el día 25 de abril de 2006.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 20792 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "DUARTE SARA - INCAPACIDAD - FICHA 559/98S1/2000/V" por auto Nº 1774/2002 de fecha 24 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SARA DUARTE designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. MARIA CARMEN PORTO DUARTE.-
Montevideo, treinta de julio de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) $ 1440 10/p 20682 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "REGO BADETTO, NELLY MARTA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-35203/2004, se hace saber que por autos Nº 310/2006 de fecha 6 de Febrero de 2006 y Nº 901/2006 de fecha 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTHA REGO BADETTO, designándose curador definitivo de la incapaz a HECTOR FRANCISCO CABEZAS REGO, quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 2006.
Montevideo, 31 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 21062 Jun 15- Jun 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-105/2005, se ha declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON JESUS ZUBIAURRE VILLANUEVA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a Gladys Raquel Dos Santos. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.
Artigas, 12 de junio del año 2006.- DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52476 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TOMASSONI PASSADORE, Nelson Bruno. Incapacidad." I.U.E. Nº 168-2062/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2955 de fecha 02.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Bruno TOMASSONI PASSADORE, designándose curadora definitiva del mismo a su cónyuge Martha Wilma PEREZ PERCO, quien aceptó el cargo con fecha 18.05.2006.
Canelones, 2 de junio de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 20924 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TORRES ALARCON, Fiorella Natalia. Incapacidad." I.U.E. Nº 168-258/2006 se hace saber que por Resolución Nº 2482 de fecha 18.04.2006 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz Fiorella Natalia TORRES ALARCON a su madre Sra. Mariella Judith ALARCON BARON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 09.05.2006.
Canelones, 10 de mayo de 2006. Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1800 10/p 21444 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARBIO TRIPANI, Oscar Luis. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-355/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3699 de fecha 23.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Luis ALBIO TRIPANI, designándose curadora definitiva del mismo a su hermana María Elizabeth ARBIO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 23.05.2006. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 3110 de fecha 10.05.2005.
Canelones, 1º de junio de 2006. Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52490 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-253/1999, se hace saber que por auto Nº 4851/2002 de fecha 1º de agosto de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MAGGIOLO CI. 4.235.456-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA DEL CARMEN MAGGIOLO CI. 3.864.789-4, quién aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2002, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 2 de mayo de 2006.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52369 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABRERA UMPIERREZ VALENTIN DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 172-1380/2003, se hace saber que por auto Nº 2007 de fecha 5 de Abril de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a: VALENTIN DAVID CABRERA UMPIERREZ, y por la misma providencia se designo curador del mismo a su hermano Sr. Paulo María Cabrera Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Abril de 2006.

Las Piedras, 8 de mayo de 2006. DRA. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 20914 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEGUIZAMON SILVA, MARCELINA. INCAPACIDAD. IUE: 208-230052/1997, Fa. 52/97", por decreto Nº 2282 del 26/04/2006, se designó Nueva Curadora de la incapaz Marcelina LEGUIZAMON SILVA, C.I. 3.861.671-6, a la Sra. Santa Virginia LEGUIZAMON SILVA, C.I. 4.461.749-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Aceguá entre calle 14 y Ruta 8, sirviendo dicho acto de discernimiento. Marcelina LEGUIZAMON, fué declarada incapaz por decreto Nº 3232 del 22/10/1997 y designada curadora Rosalina SILVA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52340 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARDOZO DA COSTA, LAURA VIRGINIA. INCAPACIDAD. FA. 208-220/2005", por auto Nº 446 del 16 de febrero de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Laura Virginia CARDOZO DA COSTA, C.I. 3.893.463-5, habiéndose designado CURADORA a Ceura Creusa da COSTA de SOUZA, C.I. 2.816.804-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Máximo Navarrete Nº 1108, Bo. Sóñora. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52509 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "NUÑEZ, Maria Jacqueline.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-333/2001; se hace saber al publico que por Resolucion Nº 3428/2005 de fecha 25/07/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Maria Jacqueline NUÑEZ; designandose Curadora de la misma a Andrea NUÑEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 15/08/2005, dejandose expresa constancia de que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3435/2001 de fecha 24/10/2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 29/09/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52477 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "UBIEDO, Blanca Norma, INCAPACIDAD 260/779/1987 se hace saber que por Resolucion Nro. 507 de fecha 10 de abril de 1998 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Norma UBIEDO PINELA, designandose curador a su hermano Miguel Ubiedo PINELA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de junio de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52547 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1458/2006 de fecha 22/03/2006 se declaró en estado de Incapacidad a ENZON DARIO NUÑEZ PEREIRA (FICHA 330-250/2005), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA NECI PEREIRA. Rivera, 05/05/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52493 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 2040/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "VEIGA ALTEZ SOLEDAD CRISTINA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1215/2004", y por la cual SE HACE SABER QUE: 1- Con fecha 12 de mayo del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Soledad Veiga Altéz; titular de la C.I. 3.945.223-6; Credencial Cívica "SERIE EAA Nº 37 398" domiciliada en Complejo C8, Block 5, Apto. 001, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" de la Incapaz, a su madre, la Sra. Liria Altéz Larrosa, titular de la C.I. 2.693.116-6, y con igual domicilio.
3- Por Resolución Nº 169/2005, de fecha 10 de febrero del año 2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52370 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "IBAÑEZ DOMINGUEZ, NELSON JAVIER. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30135/2003 (antes FICHA B/135/2003), se hace saber que por RESOLUCION número 4635/2003, de fecha 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES), se declaró en estado de incapacidad a: NELSON JAVIER IBAÑEZ DOMINGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: MARIA del ROSARIO DOMINGUEZ ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-730/2004, se saber que por RESOLUCION número 8033/2004, de fecha 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO), se declaró en estado de incapacidad a: LUIS ALBERTO DIAZ, designándose CURADOR DEFINITIVO, a su hermano: JUAN ANTONIO DIAZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEXEIRA DA ROSA,

HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD - FICHA B/208/99", se hace saber que por RESOLUCION Nº 4856/2002 de fecha 1º de OCTUBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HECTOR EDUARDO TEXEIRA DA ROSA designándose CURADOR a: JORGE LUIS DA ROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de DICIEMBRE de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTICUATRO de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 13- Jun 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMADA OTONELLO, Sandra Carina. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1536/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4259/2005, de fecha 29 de julio del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: SANDRA CARINA ALMADA OTONELLO, C.I. Nº 4.483.695-8, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre legítima, Sra.: MARIA DOLORES OTONELLO LEAL, C.I. Nº 2.922.486-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de julio del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52345 Jun 15- Jun 29

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, Florentino. INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", FICHA número I.U.E.: 353-332/1980, se hace saber que: 1) Por RESOLUCION número 1789/1980, de fecha 10 (DIEZ) de noviembre del año 1980, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: FLORENTINO MARTINEZ, C.I. Nº 2.678.085-6, designándose CURADORA INTERINA a la Sra.: JOAQUINA VILLANUEVA, C.I. Nº (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 (DOCE) de junio del año 1981, la que deberá practicar de los bienes del incapaz, inventario, o comparecer a declarar que no posee bienes. 2) A fojas 15 (QUINCE) y por auto 2452/1982 de fecha 16 (DIECISEIS) de agosto del año 1982, con el Señor Fiscal, se exonera a la Curadora designada, de la obligación de prestar fianza. 3) A fojas 27 vuelto (VEINTISIETE VUELTO) y por auto 1072/1992, de fecha 8 (OCHO) de abril de 1992, atento al fallecimiento de la anterior curadora, se designa CURADORA INTERINA del incapaz, a doña LUCINDA MARTINEZ, C.I. Nº 4.025.969-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de mayo de 1992, a la que se le imponen de las obligaciones legales, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. 4) A fojas 83 (ochenta y tres) y por auto 8366/2004 de fecha 17 (DIECISIETE) de diciembre de 2004, se designa nueva curadora legítima a la Sra. GRISELDA MARTINEZ, C.I. Nº 2.985.885-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de abril de 2005, a la que se le imponen de las obligaciones legales y se la exonera de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52478 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NOYA LUCIANA" INCAPACIDAD F. A. 371-833/2005 se hace saber que por auto Nº 1779 DE FECHA 26/04/2006 se designó curador interina del incapaz LUCIANA NOYA C.I. 4.337.059-1 a la Sra. ZULLY GARCIA C.I. 3.143.255-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE MAYO DE 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 20578 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MAZZOLLETTI BORDERRI, JUANA MARIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-570/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7822/2004 de fecha 08/12/04, se declaró en estado de incapacidad a JUANA MARIA MAZZOLLETTI BORDERRI designándose curadora a ANA CRISTINA PALLAS MAZZOLLETTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 1 de agosto de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 21130 Jun 16- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SUAREZ, Paula Noel. INCAPACIDAD.", Fa. 412-704/2000, se hace saber que por Decreto Nro. 343/2001, de fecha 19 de Febrero de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Paula Noel SUAREZ y se designó CURADORA a Gladys Celi SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Febrero de 2001. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3319/2003, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

TREINTA Y TRES, 25 DE MAYO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, dictada en autos "CARDOSO SERRA, Antonio Salvador - INFORMACION" (Expediente 2-10704/2006), se hace saber que se presentó ANTONIO SALVADOR CARDOSO SERRA ofreciendo declaración de Pablo García y Gabriel Bene sobre su vida y costumbres.- Montevideo, mayo 11 de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1080 10/p 20746 Jun 13- Jun 27

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Mario Antonio SACCONE ATTUN solicitando información de vida y costumbres, expediente 2-29178/05, para ejercer la profesion e inscripción en el Registro de Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Richard Pirri y Alexandra Gonzalez. A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, siete de octubre de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1800 10/p 21113 Jun 15- Jun 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 23 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR DÍAZ, 89 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Castro 4437 y MARTHA RENÉE RIVERO, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Castro 4437.
14) $ 255 3/p 21686 Jun 23- Jun 27

JESUS CONO AGUIAR, 37 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Uruguay 1505/301 y VIRGINIA GABRIELA SAMPAYO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1505/301.
14) $ 255 3/p 21703 Jun 23- Jun 27

PABLO DANIEL DELGADO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 3928 y VANESSA GISSEL RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Baltar 4010 bis.
14) $ 255 3/p 21705 Jun 23- Jun 27

ROBERTO GREGORIO DÍAZ, 57 años, soltero, empleado, oriebtal, domiciliado en Vera 2813 bis y SUSANA ELENA GUILLÉN, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vera 2813.
14) $ 255 3/p 21714 Jun 23- Jun 27

SEBASTIÁN ANTÚNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2285 y MARIANA SARAVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2148/1.
14) $ 255 3/p 21763 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 2

ALFONSO FANTONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4008 y MARIANA KARINA PINTOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4008
14) $ 255 3/p 21708 Jun 23- Jun 27

PABLO ALBERTO FASINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2156 ap 501 y KARINNA MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2156 ap 501.
14) $ 255 3/p 21711 Jun 23- Jun 27

EMILIO DANIEL BERNIGER, 25 años, soltero, empleado, orient al, domiciliado en Santa Lucía 4286 B ap 1 y MADEL VIRGINIA AFFONSO, 27 años, lic enfermería, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4286 B ap 1.
14) $ 255 3/p 21713 Jun 23- Jun 27

PHILIPPE BORDE, 34 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1464 y ANA LUISA NUÑEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Olmedo 4034.
14) $ 255 3/p 21747 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 3

MIGUEL JOSE CASANOVA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 2850 y VERONICA COUSILLAS, 23 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Rambla República del Perú 1393/1003.
14) $ 255 3/p 21578 Jun 23- Jun 27

MIGUEL SEBASTIAN COCCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 971/502 y NATALIA CERISOLA, 28 años, soltera, lic. en enfermeria, brasileña N/U, domiciliada en 26 de Marzo 3342.
14) $ 255 3/p 21689 Jun 23- Jun 27

WASHINTON ARIEL CELADA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuntamiento 3769 e IRIA LUZ MACHADO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ayuntamiento 3769.
14) $ 255 3/p 21706 Jun 23- Jun 27

OSCAR EDUARDO EZCURRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 4032 y KARINA ISOLINA GUERRERO, 42 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Indalecio Chenaut 4032.
14) $ 255 3/p 21715 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 4

FERNANDO GARCIA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Constituyente 1900/701 y YOLANDA BRUZZESE, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Constituyente 1900/701.
14) $ 255 3/p 21704 Jun 23- Jun 27

HUGO ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2515 bis y ANDREA RAMONA BRANDON, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2515 bis.
14) $ 255 3/p 21707 Jun 23- Jun 27

JORGE EMILIO GERARD, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 121 2055/301 y BRIGIDA SOCA, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 121 2055/301.
14) $ 255 3/p 21716 Jun 23- Jun 27

FEDERICO LOPEZ, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Chaná 2112/206 y MAUREN ANDREA NUÑEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Chaná 2112/206.
14) $ 255 3/p 21737 Jun 23- Jun 27

GABRIEL EMILIO LOPEZ, 33 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1288/501 y AMALIA INES ALVAREZ, 33 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1288/501.
14) $ 255 3/p 21767 Jun 23- Jun 27

JHOAN DAVID LIENCRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 2850/2 y CECILIA ANALIA RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 2850/2.
14) $ 255 3/p 21795 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 5

MATHIAS AGUSTIN MAGLIERI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andrés Martínez Trueba 993 y MARIA EUGENIA KUAIK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1139 ap 2.
14) $ 255 3/p 21748 Jun 23- Jun 27

RUBEN ARIEL MERLAN, 53 años, soltero, trab independiente, oriental, domiciliado en Andrés Bello 3802 y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Rbla O'Hggins 4933/2.
14) $ 255 3/p 21788 Jun 23- Jun 27

RAUL SEBASTIAN TEGIACCHI, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Araucho 1334.204 y DANIELA CASAÑAS, 26 años, soltera, contadora publica, oriental, domiciliada en Araucho 1334.204.
14) $ 255 3/p 21789 Jun 23- Jun 27

RUBEN ANDRES TOLEDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antillas 5331 y NATALIA MAGALI PEREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5331.
14) $ 255 3/p 21790 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 6

RODOLFO EDUARDO SOSA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1744/6 y MARIA DORA SANCHEZ, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Veraguas 1744/6.
14) $ 255 3/p 21709 Jun 23- Jun 27

WALTER JUNIOR SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4640 y DANIELA ARAUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4640.
14) $ 255 3/p 21764 Jun 23- Jun 27

ALEJANDRO RUBEN REY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capitulares 1192 y GRACIELA del CARMEN BORRAZAS, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Capitulares 1192.
14) $ 255 3/p 21768 Jun 23- Jun 27

JAVIER EZEQUIEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2316 y ANA

BEATRIZ VARELA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2631/3.
14) $ 255 3/p 21769 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 7

JORGE MARIO PACHECO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Virgo 3253 y VERONICA LIBERTAD MATEO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Virgo 3253.
14) $ 255 3/p 21687 Jun 23- Jun 27

ARMANDO VEIRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3481 y ANA LIA CURTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3481.
14) $ 255 3/p 21791 Jun 23- Jun 27

WILIAMS VICTOR VEISTARAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sarandí 222/8 y LAURA ALEJANDRA SILVA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Sarandí 222/8.
14) $ 255 3/p 21826 Jun 23- Jun 27

Montevideo, junio 22 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANDRES de SOUZA, 21 años, soltero, panadero, argentino N/U, domiciliado en Agustin Sosa 3532 y MARIA VICTORIA ESTEVEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1736.
14) $ 255 3/p 21571 Jun 22- Jun 26

PABLO GUSTAVO HERNÁNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1337/1 y CECILIA GARATEGUY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4315.
14) $ 255 3/p 21572 Jun 22- Jun 26

ALEJANDRO DIEGO ARRALDE, 33 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado en Cavia 2724/502 y MARÍA LAURA ZULUAGA, 33 años, soltera, prof. educación física, orientsl, domiciliada en Cavia 2724/502.
14) $ 255 3/p 21597 Jun 22- Jun 26

WALTER EDUARDO DALMAO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje B 2523 y CAROLINA VERÓNICA NOBLE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5281/007.
14) $ 255 3/p 21633 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 2

PABLO SALVADOR BORGH, 25 años, soltero, tec sonidista, oriental, domiciliado en Lister 6483 y LAURA TOHERO, 25 años, sol tera, maestra, oriental, domiciliada en Veraguas 1742.
14) $ 255 3/p 21584 Jun 22- Jun 26

HUGO OMAR BALDENEGRO, 41 años, divorciado, carpintero, ori ental, domiciliado en Matilde Pacheco pje A solar 29 y NIBIA ANAIR LAMADRID, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco pje A solar 29.
14) $ 255 3/p 21594 Jun 22- Jun 26

MATIAS GABRIEL FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1935 ap 2 y VIRGINIA MARISA SANCHEZ, 50 años, divorciada, empleada, estadounidense, domiciliada en Irlanda 1935 ap 2.
14) $ 255 3/p 21596 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 3

RICHARD JOHNSON, 35 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado en Yamandú Rodriguez 1527 y CECILIA MORENI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2489/202.
14) $ 255 3/p 21624 Jun 22- Jun 26

HEBER EDUARDO CABANELAS, 40 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Laureles 819 y MARIELA ALVAREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 819.
14) $ 255 3/p 21638 Jun 22- Jun 26

GASTON CORDOVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 4678 y LAURA BETTINA MUÑOZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Villademoros 4678.
14) $ 255 3/p 21642 Jun 22- Jun 26

ALBERTO SANTIAGO CARBONEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3659 y MARIA JOSE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3560.
14) $ 255 3/p 21658 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 4

ROBERT DANIEL LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle "CH72"Block 15/1 y KARINA ROSMARY SIVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle "CH 72" Block 15/ 1.
14) $ 255 3/p 21573 Jun 22- Jun 26

SERGIO DANIEL LIROLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 6961 y SILVANA PATRICIA NOGUERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Propios 6961.
14) $ 255 3/p 21575 Jun 22- Jun 26

JOSE ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1907 y NATALIA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1907.
14) $ 255 3/p 21583 Jun 22- Jun 26

RICARDO ANDRES GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2315/702 y SANDRA GLADYS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Trabajo 2756/302.
14) $ 255 3/p 21586 Jun 22- Jun 26

FERNANDO GUILLERMO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sergipe 661 y LIDIA BLANCA BARCIA, 30 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Sergipe 661.
14) $ 255 3/p 21616 Jun 22- Jun 26

CARLOS ISRAEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pesebre 06 y MONICA JANET CARDOZO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pesebre 06.
14) $ 255 3/p 21626 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 5

ROBERTO CAYETANO MEFFE, 36 años, soltero, electr icista, oriental, domiciliado en 1o. de Marzo 4203 y ROSANA LILIAN VERDE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Araus 4276.
14) $ 255 3/p 21629 Jun 22- Jun 26

JONATHAN ADAN MARIN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Casavalle Pje D S 68 y NADYN IRENE MORAS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itacumbu 4135 2.
14) $ 255 3/p 21644 Jun 22- Jun 26

JUAN MANUEL TESTAS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vilardebo 2036 y FLORENCIA DANIELA BRESESTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3311 501.
14) $ 255 3/p 21652 Jun 22- Jun 26

FEDERICO JOSE QUINTEROS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Hum 3952 y NILZA ESTHER LIMA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Hum 3952.
14) $ 255 3/p 21675 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 963 y DENIS YOHANA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1788 ap. 2.
14) $ 255 3/p 21631 Jun 22- Jun 26

JUAN MANUEL RUIZ, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Magallanes 1077 y MARIA JIMENA NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1077.
14) $ 255 3/p 21651 Jun 22- Jun 26

JORGE DANIEL SANTANA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 4767/3 y SONIA MABEL SARDEÑA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sainz Rosas 4767/3.
14) $ 255 3/p 21653 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PINTOS, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Plutarco 3932

y NELLY ARACELI BADETTO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Plutarco 3932.
14) $ 255 3/p 21645 Jun 22- Jun 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "Pugh Harry. Prescripción AdquisitivaTreintenaria. Ficha: 2-48313/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS al último titular: sociedad en formación "San Felipe y Santiago" y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y especialmente a los titulares de los padrones linderos 14.938/402 y 14.938/403: sobre el inmueble padrón 14.938/401, zona urbana, y consta de: Solar de terreno, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Mario Boix Puig, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 797 el 9 de septiembre de 2005: consta en total una superficie de 288 m2, 4746 dcm2, que se deslinda así: 16 m 8 cm al Noroeste de frente a la calle Guayabo, y 17 m, 94 cms al Noreste frente a la calle Dr. Emilio Frugoni, uniendo ambas líneas, ochava recta de 5 m; 16 m, 82 cm al Sureste con padrón 14.937 y 17 m 74 cm al Suroeste con padrón 14940. Departamento 401: Padrón 14.938/401 de frente al Nor-Oeste, a la calle Guayabo, por medio del balcón F 4 y linda al NorEste departamento 402 y Ducto M 4; al SurEste, hall y escalera A cuatro, ducto Y4, vacío sobre patios, ducto incinerador I 4, balcón Q4 y ducto calefacción, j-4, y al SurOeste padrón 14.940 y ducto N 4. Superficie 67 m 51 dcm. Balcones F 4 y Q 4 son de uso exclusivo. Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 20683 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7° TURNO, dictada en autos: "Rodríguez Uberlin, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR", ficha 119-60/2000, y según providencia N° 3693/2005 de fecha 5 de diciembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. José Passegi y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor (camioneta), con matrícula SBA 9233 (antes 601241), empadronada con el número 157.004, marca Studebaker, del año 1956, número de motor LD 28139656, a gasoil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Montevideo, 3/3/2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 20699 Jun 12- Jun 26

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 35º T. en autos: "VILLABONA HERRERA, SERGIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. F. 2-51837/2005, según providencia Nº 501/2006 del 14 de Marzo del 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el inmueble padrón Nº 142.118, sito en la zona urbana de la Ciudad de Montevideo, con frente a la calle Real 4917, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; Asimismo se CITA Y EMPLAZA por el mismo término a los propietarios de los siguientes inmuebles linderos: padrón Nº 142.117 y padrón Nº 142.142 al Noreste, padrón Nº 142.135 al Suroeste y por el padrón Nº 142.119 a Ana María, Elena y Maximino De La Fuente, al Noroeste; y al último titular, bajo apercibimiento. Montevideo, 9 de junio de 2006 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 20942 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "POMBO CAPURRO, JORGE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa. 190/152/2005, se hace saber que se presentó en este Juzgado Jorge Pombo Capurro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1185, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, hoy localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Mendoza Haedo de marzo de 1927, inscripto en la Dirección General de Topografía el 23 de mayo de 1927, y señalado como solar 4. Contando con una superficie de 398, mts. con 39 dms. cuadrados, y que se deslindan así: 13 mts. al Norte de frente a la calle Oficial Uno, al Este 30,54 mts. lindando con el padrón No. 1186, al Sur 13 mts. lindando con padrón No. 1094 y 1093, y al Oeste 30,46 mts. lindando con el padrón No. 1184. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, así como a los propietarios de los predios linderos: Mónica, Ma. Graciela, Ma. Cristina y Marcela Rossi; Blanca Nieves López y Gladis Polinotto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
La Paz, 2 de junio de 2006. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 21451 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Petrona Isabel Montero (Ficha 205.62/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de BELO HORIZONTE, empadronado actualmente con el Nro. 409, situado en calle 23 y calle 24 (esquina) manzana 23 solar 9, con una superficie de novecientos ochenta y tres con treinta y un metros cuadrados, y que se deslinda, al Sur Este 17,01 metros de frente a calle Nro. 24; al Sur Oeste 27,20 metros de frente a calle Nro. 23, uniendo ambas alineaciones por ser solar esquina ochava curva de 15,71 metros al Sur, al 27,01 metros al Nor Oeste, lindando con solar 20 y al Nor Este 37,20 con Solar 22. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos y a TATIANAy, MAVIRA LEBREDO POMBO; y a IRINA ALEJANDRA y MAGALI JARDON HUAMANI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta, 6 de abril de 2006. Dra. Rossana Re Fraschini, Juez de Paz de la 23ra. Sección judicial del Departamento de Canelones.
16) $ 9240 10/p 21198 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, Carlos Armiño,- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" - Ficha: 211-420-2005 - dispuso CITAR y EMPLAZAR, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor: Camión Marca: Ford; Modelo: D 1311; Año: 1971; Matrícula: EM 56.878; Padrón E 43198 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en especial al Sr. Héctor Rene Gómez Fierro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio.-
Melo 31 de mayo de 2006. Melo, 31 de mayo de 2006.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 21244 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de este Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos caratulados: "FERREYRA ERRECARTE,

Héctor.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Expediente Nº 236-258/2005, se HACE SABER que se ha presentado Héctor Ferreyra Errecarte, ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3576, ubicado en zona urbana de la localidad catastral de Nueva Helvecia, en la manzana 4, con una superficie de 504 metros, que se deslinda de la siguiente manera: al S.E. 12,60 m de frente a calle Gregorio Sanabria; al S.O. 40 metros lindando con el Padrón Nº 3577; N.O. 12,60, lindando con el Padrón Nº 3571 y al N.E. 40 m lindando con el Padrón Nº 3575.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Juan Reisch y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 28 de abril de 2006.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 21297 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. tuno, en autos Martinez Peña Maria Ines. Prescripcion Adquisitiva. IUE 432-1192/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Ines Martinez Peña promoviendo el juicio de prescripción sobre el camión, marca Fiat, modelo 130 L, año 1978, padrón 12498, matricula P2 1414, motor 200-002.142 a gasoil, 6 cilindros dos ejes y de 165 HP del departamento de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado automotor y en especial a los últimos titulares registrales Sra. Angélica Nahir Santurio Szoresok, a que comparezca a estar a derecho sobre el mencionado bien, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Minas, 22 de febrero de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 6720 10/p 21116 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos Rivero Nelly y otro. Prescripción. Ficha 299-2/2003 se cita y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre los padrones 3466, 5731 y 10.229 situados en la 6ª Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires con un área de 450 metros cada uno y que se deslindan así: padrón N° 3466 manzana 86 plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro con el N° 149 el 9 de octubre de 2001: 15 mts. al SO de frente a calle pública N° 14; 30 mts. al NO con padrón 3467, 15 mts. al NE lindando con padrón 13.884 y 30 mts. al SE con padrón 5731. Padrón 5731 con iguales datos del plano, se deslinda así: 15 mts. al SO de frente a calle pública N° 14, 30 mts. al NO con padrón 3466, 15 mts. al NE con padrón 3471 y 30 mts. al SE con padrón 5723. Padrón 10.229 de la manzana 85 el que según plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro con el N° 186 el 24 de febrero de 2003 se deslinda así: 15 mts. al NE de frente a calle pública No. 14, 30 mts. al SE con padrón 10.155, 15 mts. al SO con padrón 3452 y 30 mts. al NO con padrón 3463. Se emplaza a los últimos titulares Joaquín Mosquera Rodríguez padrón 10.229. Francisco Astore y María Yolanda Berta Dos Crecenszio padrón 5731. Y a los linderos Nabil Washington Satut Faber padrón 10.155. Damiana Rudelinda Gasco o Casco padrón 3463. María Ema Alvariza Abella, Edgardo Patiño, Ruben Antonio Alvariza Abella, Mabel Machado padrón 3467. Padrón 3471: Freddy Darío Pagola, Solange Maidana, Ricardo Pedro Pagola, Lucía Bacini. Los interesados deberán comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. San Carlos, 5 de mayo de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14279 10/p 21181 Jun 16- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA SUAREZ, SERGIO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL". FICHA 308-83/2006, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Sergio Daniel García Suérez promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexenal, respecto del vehículo tipo camión, marca BEDFORD, MODELO SJN3BCO, año 1981, motor a gas-oil N°: J6499045 de 103 H.P., 6 cilindros, Padrón N°: 41.514, matrícula de Paysandú actual ITP 1552 (antes N°: 56.262). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto y especialmente a los señores NICOLAS JVESCHUK MICOLUK Y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK Y/O a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 12 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 21202 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PARADISO LABORDE, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." FICHA: 308-177/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Antonio Paradiso Laborde, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº: 111 (antes Nº: 3675) ubicado en Bulevar Artigas y Nº: 37, zona chacra de 3 hactáreas y media, Localidad Catastral Chacras, 1a. Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Ing. Agrimensor Rider Colombo inscripto con el Nº: 150 el 25/05/2005 en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 3 Ha. 8.216 m2. en consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Juan Marrochart y/o sucesores y/o linderos a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 15 de mayo de 2006.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 21482 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Suscrito, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "VICENTE EUSEBIO LENSINA TRINIDAD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/201/06" se ha dispuesto por decreto Nº 1180 del 25 de mayo de 2006, emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón urbano 5842, ubicado en la ciudad de Rivera (antes 9na. Localidad Catastral) ubicado en la manzana 518, parte de la chacra 335, a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Dr. FEDERICO TOBIA. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno (subrrogante) Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do.

16) $ 5880 10/p 21378 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, Dr. Luis E. Telesca Silva, dictada en autos: "MACHADO CALIMARIS, Zulma =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL=IUE 348/201/2004. según providencia No. 171 de fecha 6 de Abril de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular según cédula Catastral agregada en autos Sra. María Olivera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 52154 4ta. Sección Rural de Rocha, según plano del Agrimensor César Quintana Tommasino Inscripto en Catastro con el No. 217 de fecha 26.12.2003, tiene una superficie de 7 há. 3548 m² el que se deslinda así: al Sur Alejandro Lastrieto, por el Oeste Ruta Nacional No. 10, al Norte Pablo Briozzo, y Teresa Briozzo y al Este Pablo Briozzo y Teresa Briozzo.- Bajo apercibimiento de desig-

narle Defensor de Oficio.- Castillos 21 de Abril de 2006.-
Se hace constar que se tramitaron los autos "MACHADO CALIMARIS, Zulma=AUXILIATORIA DE POBREZA=IUE 348/204/2004 fué auxiliada de pobreza la Sra. Zulma Machado Calimaris por decreto 803 de fecha 23 de Diciembre de 2004.- Dr. LUIS E TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52470 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MARTINEZ ANCHETA RUBEN DANIEL Y OTRA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-109/2006, tramitados ante ésta Sede;
SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Ruben Daniel MARTINEZ ANCHETA y Alicia Magali RONDAN, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, marca AUSTIN, año 1970, motor a gas oil, Nº 57UD/143SMD/19354, modelo LR 1300, PADRON Nº 74.108, MATRICULA ACTUAL AGG 383 (matrículas anteriores Nos. 123275 y Nº AA60484) del Departamento de Canelones.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 06 de Junio de 2006.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 21753 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FITTIPALDO, ALEJANDRO AGUSTIN".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-16085/2006, se hace saber que por Auto Nº 1811/2006 de fecha 17/05/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ALEJANDRO AGUSTIN FITTIPALDO Y MARISOL LILI CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 3 de Abril de 1998, Acta Nº 56, en el sentido de hacer constar que donde dice: "SOLTERO" debe decir: "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, 6 deJunio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 15- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JUAMBELTZ, MANUEL ARTURO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-7762/2006, se hace saber que por Auto Nº 1629/2006 de fecha 10/05/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MANUEL ARTURO RODRIGUEZ JUAMBELTZ Y DE MARTA CRISTINA NICODEMO BENTOS PEREIRA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 14 de Diciembre de 1967, Acta Nº 836, en el sentido de hacer constar que donde dice: "NICOMEDO", debe decir: "NICODEMO", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52467 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA LAXALTE NELDA,- Rectificación de partida" Fa. 2-14912/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA LAXALTE GOMEZ, inscripta el 14/2/2006 en la Of 4 sección de Montevideo, acta Nº 192, en el sentido que donde dice que es de estado civil VIUDA debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "RUGGIERI LUJAN, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", FA. 2-17106/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de defunción de la Sra. VIRGINIA LUJAN ESCOBAR, fallecida el 5/1/2005, inscripción verificada el 11/1/2005 en la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 81 en el sentido de que donde dice como primer apellido "ESCOBAR" (apellido materno) debe decir "LUJAN" (apellido paterno), todo ello por así corresponder. Montevideo el trienta de mayo de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "CASTRO, RICARDO RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha N° 2-17263/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Gastón Castro y Yadira Lizette Solórzano, celbrado el 19 de setiembre de 2005 Acta No. 495, Oficina 3, año 1955, Montevideo, estableciéndose respecto de Yadira Lizette Solórzano que donde dice "estado civil anterior soltera" debe decir "estado civil divorciada", donde dice "nacida el 26 de marzo de 1966" debe decir "nacida el día 17 de febrero de 1966", por así corresponder.
b) respecto Ricardo Castro donde dice "de 33 años de edad" debe decir de 34 años de edad" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52502 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "ESPINOLA, RICARDO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-6309/2006, se hace saber que por Auto Nº 1727/2006 de fecha 11/05/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICARDO ESPINOLA Y ANASTASIA GIMENO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 20 de Mayo de 1965, Acta Nº 442, en el sentido de hacer constar que donde dice: "4 DE SETIEMBRE DE 1940" debe decir: "4 DE SETIEMBRE DE 1942" y donde dice: "11 DE ENERO DE 1934" debe decir: "11 DE ENERO DE 1931", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52371 Jun 16- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "LUZARDO ASCURRA LUIS ALBERTO Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 2-17056/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIA ELIANA BONILLA GARCIA, inscripta el 7/4/1989 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1695, en los siguientes sentidos 1) donde dice BONILLA debe decir LUZARDO, siendo el nombre correcto MARCIA ELIANA LUZARDO GARCIA y 2) donde dice "...que es hija de Angela García..." debe decir que es hija legítima de LUIS ALBERTO LUZARDO ASCURRA y de ANGELA REINITA GARCIA CAMACHO, por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52466 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GALLI DE MICHIELI, MARIA ELENA - Rectificación de Partida DE MATRIMONIO" - Nº Expediente: 2-15975/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE MATRIMONIO Nº 53 de 05.06.1954 de la 2a. SECCION de MONTEVIDEO - de Angel Denis PEREIRA y María Elena GALLI; en el sentido que donde dice: nacida en 1927; DEBE DECIR: "1926" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52284 Jun 12- Jun 26

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LAPORTE PAOLINO, ROSARIO ELISA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-2671/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE DEFUNCION Nº 1216 de 05.10.1993 de MONTEVIDEO - Of. 4 - de MARIO RICARDO LAPORTE PAOLINO; en el sentido que donde dice: "casado"; DEBE DECIR: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TECHERA FERREIRA, RAUL EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -ACTAS 1149 Y 1150" FICHA Ficha 2-47283/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GEORGINA BELEN TECHERA COUSELO, nacida el cuatro de agosto de dos mil, en Montevideo, e inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1149, y de GABRIEL NICOLAS TECHERA COUSELO, nacido el 18 de mayo de 2000 en Montevideo, e inscripto el 18 de Agosto de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1150 en el sentido de que donde dice "CONSUELO" debe decir COUSELO, por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de mayo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52309 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22 turno Dr. Gerardo Peduzzi, en autos caratulados: "DEVISENZI ELIDA CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-15192/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ELIDA CARMEN DEVISENZI, nacida el 8/6/1947, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 18 Sección del Departamento de Montevideo, Acta 2271, en el sentido que donde dice "DEVISENZI" debe decir "DEVINCENZI" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de MAYO de 2006. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52310 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SANTANA PABLO", - RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-51165/2005.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 5183 de fecha 27 de setiembre de 1987, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece MARIA ESTHER FERNANDEZ" debe decir "comparece MARIA ESTHER ARAPITZ", donde dice: "hijo legitimo de CLAUDIO CESAR" debe decir: "hijo legitimo de CLAUDIO CESAR SANTANA", donde dice "nieto por linea paterna de CESAR VARELA Y LELIA TERESA" debe decir "nieto por linea paterna de CESAR SANTANA Y LELIA TERESA VARELA", donde dice "nieto por linea materna de "AMILCAR FERNANDEZ Y MARIA ISABEL ARAPITZ" debe decir "nieto por linea materna de AMILCAR ARAPITZ Y MARIA ISABEL FERNANDEZ" y donde dice "PABLO SEBASTIAN" debe decir "PABLO SEBASTIAN SANTANA ARAPITZ" por asi corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de junio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52526 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAXIMVCHUK, Carlos Deneluk- RETIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 157-255/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, Acta Nº 119 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 2004 de CARLOS DENELUK MAXIMVCHUK en líneas 26 del cuerpo de la partida dónde dice ROSA EFIMENCO CATERINCO DEBE DECIR SARA EFIMENCO CATERINCO.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52325 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-245/2005, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. CARLOS TARETO y MARIA NELIDA MOREIRA, acaecido el 16 de enero de 1941 en la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que donde dice: "TARETO", debe decir: "TARETTO" por asi corresponder.
Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 1 de junio de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 52492 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "NOELIA MARIELA CALISTRO BONILLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 175-379/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de NOELIA MARIELA CALISTRO BONILLA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CALISTRO", deberá decir "CALIXTRO".
Pando. 30/5/2006. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52524 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "BRAIAN AGUSTIN CALISTRO FURTADO" ficha 176-416/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, del menor BRAIAN AGUSTIN CALISTRO FURTADO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «CALISTRO», deberá decir «CALIXTRO» y en todos los lugares donde dice nieto por línea paterna de «JUAN JORGE CALISTRO» deberá decir «CALIXTRO». TRAMITE DE DEFENSORIA.
Pando. 1 de Junio de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52525 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOREIRA NAZARIO, YANINA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-292/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Yanina Nicole MOREIRA NAZARIO, nacida el 4 de junio de 2004 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de junio de 2004, ACTA Nº 628, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "MOREIRA NAZARIO, Yanina Nicole", debe decir: "IRIARTE NAZARIO, Yanina Nicole", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 31 de mayo de 2006. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52342 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DEL PINO FERREIRA, ANA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-295/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ana Paula del PINO FERREIRA, nacida el 12 de noviembre de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de noviembre de 2005, ACTA Nº 1094, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y por línea materna de Eddy Ronney FERREIRA, oriental, casado y de Teresa MOURA", debe decir: "y por línea materna de Eddy Ronney FERREIRA, oriental, casado y de Marina VAZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52510 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WITTMANN MULLER, NELSON RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-416/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de NELSON RAUL WITTMANN MULLER extendida el 18.12.1962 en la 12da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 301, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 2) de matrimonio de NELSON RAUL WITTMANN MULLER Y CARMEN BEATRIZ TECHERA, extendida el 03.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 62, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 3) de nacimiento de FIORELLA VALENTINA WITTMANN TECHERA extendida el 15.12.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2281, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de NELSON RAUL WITTMAN" debe decir "hija de NELSON RAUL WITTMANN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "WITTMAN TECHERA FIORELLA VALENTINA" debe decir: "WITTMANN TECHERA FIORELLA VALENTINA", por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de mayo de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52498 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados GOMEZ SIMONES, JUAN FRANCISCO- Rectificacion de partidad de defuncion de Carmen Antonia Caceres- Ficha 317-413/2005. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CACERES CARMEN ANTONIA, en el sentido de que, donde se señala DE ESTADO "Viuda" debe decir "Casada", por así corresponder.- Fray Bentos 3 de marzo de 2006.- - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52471 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FREITAS FERREIRA, Elvira Manuelita. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-372/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ELVIRA MANUELITA FREITAS FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, Acta número 632, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/08/1982, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: "CIUD-LEGAL" DEBE DECIR: "ARGENTINO"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1º (PRIMERO) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52292 Jun 13- Jun 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MATTEO CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- FICHA 370-188/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO DEL SR CARLOS MATTEO NACIDO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1945 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (ACTA NRO. 83) en el sentido que donde dice "HIJO DE MARIA CARPINTERO, ORIENTAL" DIGA "HIJO DE MARIA CARPINTERO, BRASILEÑA".-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José 25 DE ABRIL DE 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52461 Jun 16- Jun 30

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5o. Turno dictada en Autos "CORREA VEGA DIOMEDES C/ RAMOS SERGIO INDEFONSO Y OTRA EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 2-16079/2005 se hace saber que el próximo 27 de julio a las 16:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrón CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO, el que según plano del Agrimensor Manuel Avilés de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de

abril de 1927, se señala como solar 2 y consta de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cinco decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Isidoro Larraya, puerta de calle 4412, entre las calles Páez y Gurméndez, distando el punto medio de su frente 33 metros 70 centímetros de la esquina con la calle Gurmendez,, por 10 metros de fondo al Sur con solares 22 y 23, 23 metros 39 centímetros al Oeste lindando con solares 1 y 23 y 23 metros 42 centímetros al Este lindando con solar 3, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6.) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudan a la fecha del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 20 de junio de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 21663 Jun 22- Jun 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ DOS SANTOS PEÑAFLOR, NOE Y OTRO - Medida Preparatoria - Fa. 32-449/2003, se hace saber que el día 20 de Julio del 2006 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 401, padrón individual Nº 132.803/401 (antes Nº 224.693) que según plano de mensura y división horizontal del Agrimensor Abraham Drachmam de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 26 de Setiembre de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.627 el 16/11/1966, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 11,60 mts, consta de una superficie de 98 metros 52 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "D cuatro" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Ambassador" construido de acuerdo al régimen de la Ley 10.751 y habilitado por el Municipio de Montevideo el día 10 de Mayo de 1966, en el solar de terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, 18º Sección Judicial, padrón matriz Nº 132.803, el que según el referido plano, tiene una superficie de 330 metros 34 decímetros, el que se deslinda de la siguiente manera: 19,40 mts de frente al Noreste a la Avenida Doctor Francisco Soca, siendo su Nº de puerta el 1301; 21,98 mts al Sureste también de frente por ser esquina a la calle General Oscar D. Gestido (antes Canelones); 14,22 mts al Suroeste lindando con padrón Nº 132.905; y 17,93 mts al Noroeste lindando con padrón Nº 132.802.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 6) Que existe deuda ante la IMM por Contribución Inmobiliaria por $ 173.073,oo y por tributos domiciliarios por $ 37.626,oo, ambas sumas liquidadas al 19/4/2005. 7) Que existe deuda por concepto de gastos comunes por $ 203.433,oo liquidada al 31/3/2005 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Junio del 2006.- Esc. MARIA LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 21681 Jun 22- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO de MONTEVIDEO, dictada en autos caratulados "PALACIO DE CRISTAL S.A. C/ BARDAKCHIAN TELIKIAN GREGORIO CARLOS Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" Exp. Nº 2-27255/2005, se hace saber que el próximo 24 de JULIO de 2006, a las 16,30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble:

Unidad 003, que forma parte del edificio DE PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la localidad catastral Montevideo (18ª sección judicial Montevideo), Padrón Matriz Nº 100.038, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Patiño, de marzo de 1991, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 1991 e inscripto en dicha Dirección el 25 del mismo mes y año, con el Nº 19736, consta de una superficie de 575,74 m2. que deslindan así: 10,90 metros de frente al noroeste a la calle Santiago Gadea, Puerta Nº 3340 entre las calle Maipú y Navarro, distando el punto medio de dicho frente 35,48 metros de la calle Maipú. La unidad 003 está empadronada con el Nº 100.038/003 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros. Consta de una superficie de 46,63 M2. y le corresponde el uso exclusivo de patio F (Bien común)

SE PREVIENE.

1) Son imputables al precio los tributos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeuden a la fecha del Remate. Se desconoce si existe deuda por gastos comunes

2) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación ante B.P.S. e I.M.M.

3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.

4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.

5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, piso 4to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 21680 Jun 22- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

CIVIL 14º
Héctor Santomé

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL C/ RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO Y OT - Juicio Ejecutivo - Ficha 29-792/2004", se hace saber que el próximo 26 de Julio a las 15 y 30 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en Dólares Americanos, del inmueble unidad de propiedad horizontal, y los derechos que le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del Edificio Parking I, construído en el terreno sito en el Departamento de Montevideo 3ª Sección Judicial, Paraje Ciudad Vieja, empadronado con el número 3258, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Agorio de Noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57513 el 4 de Agosto de 1967, consta de una superficie de 930 mts 70 dm y se deslinda: 22 m 17 cm al Sur de frente a la calle Rincón números de puerta 527 al 537 entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó distando el punto medio de 35 m 575 mm de la esquina a la calle Ituzaingó. El bien gravado se individualiza como Escritorio E/101, se halla ubicado en el primer piso de escritorios a cota vertical + 3 m 47 cm, está empadronado con el nº 3258/E/101, tiene una superficie de 73 m 57 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los garajes C1 S1 y D1 S1 (bienes comunes).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 6,02% del precio del remate; b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de Remate; d) se desconoce si existen deudas por gastos comunes. Solo serán imputables al saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria exis-

tentes a la fecha del Remate; e) surgen de la Sección Arrendamientos dos inscripciones (de 1986 y 1989). Antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Junio 7 de 2006. Esc. Julia A. Oliver. Actuaria.
20) $ 7479 5/p 21562 Jun 21- Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "MARCHISIO COLLAZO, SILVIA RAQUEL C/ SARLA MURO, GRACIELA PATRICIA - EJEC. HIPOTECARIA -" Ficha: 2-5605/2004 se hace saber que el próximo 20 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 18.759 que según plano del Agrim. Darío Ferrari de marzo de 1968 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de mayo de 1968, tiene una superficie de 221 mts. 87 dmts con 7 mts. 27 cmts. de frente al E a la calle Defensa, distando su punto medio 31 mts. 63 cmts. de la calle Gral. Pagola, 30 mts. 30 cmts. al S lindando con el padrón Nº 18.758; 7 mts. 37 cmts. al O lindando con parte del padrón 18.765 y 30 mts. 32 cmts. al N lindando con el padrón 18.760. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y el expediente. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora hasta la suma concurrente. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de Mayo de dos mil seis.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 21364 Jun 20- Jun 26

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "GERWER SANDLER, Oscar Y OTROS C/ HERNÁNDEZ, Leonel Y OTROS - Crédito Hipotecario", Ficha 2-58931/2004, se hace saber que el día 28 de julio de 2006 a las 15:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ciento dos Ley 14.261, empadronada individualmente con el número 12.802/102 la que según plano de los Agrimensores Eduardo Segovia y Julio Granato inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1976 con el número 81.697 se ubica en primer piso a cota vertical más 4,32 metros, tiene un área de 106 metros 51 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "P 1" y Terraza "R 1". Dicha unidad se emplaza en el edificio construido en un solar de terreno de la octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, con padrón matriz 12.802, el que según el plano citado consta de un área de 276 metros 58 decímetros, con frente al Suroeste de 20,42 metros a calle Asunción y también de frente al Noroeste de 13,57 metros a la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1906/12 por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematdor, o sea, 1,34%. 4) Que se desconocen el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente). 8) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 8 días del mes de junio de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7819 5/p 21561 Jun 21- Jun 27

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BBVA c/ PROVEN SRL" Crédito prendario (ficha: 31-144/2001) el próximo 27 de julio de 2006, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Automovil VOLKSWAGEN modelo CL MI 1000 GOL, matrícula 218.268 (San José) padrón 119.067, motor AFZ225890, año 1998. II) Automovil VOLKSWAGEN modelo CLMI 1000, matrícula 218.273 (San José), padrón 119.072, motor AFZ237501, año 1998. III) Automovil VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, matrícula 218.270 (San José) padrón 119.069, motor AFZ 238113, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que los vehículo se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e informe registral. 5) Que se desconoce el monto actual de las deudas existentes por patente de rodados, infracciones, multas y recargos. 6) Que solo se exonerará por la Intendencia respectiva el período en el cual cada vehículo, estuvo a disposición de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de junio de 2006 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2856 3/p 21678 Jun 22- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "ZILTOR S.R.L. (ARCOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS) c/ BIBIANS S.R.L.", Ejecución de hipoteca, Ficha 2-42250/2004, se hace saber que, el día 25 de julio de 2006, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 805, que forma parte del edificio construido por el Régimen de la Ley 10.751 en solar de terreno ubicado en la sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.865, y que según plano del Agr. Oscar Weistal, de mayo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 27.002, el 11 de enero de 1996, tiene una superficie de 550 mts. 48 dms., que se deslindan así: 8 metros 95 centímetros de frente al Noroeste a calle Cnel. Brandzen, número de puerta 1964, distando su punto medio 76 metros con 975 milímetros con la calle Dr. Pablo De María. De conformidad a los planos y memoria descriptiva del Arq. Alvaro Piña, la unidad 805 tiene padrón individual Nº 14.865/805, y tiene una superficie de 18 mts. 35 cms. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Existen deudas de: Contribución Inmobiliaria, por $ 6.050 al 21/11/2005; Tributos domiciliarios, por $ 4.880 al 13/09/2005; Impuesto de Enseñanza Primaria, por $ 1.441 al 14/10/2005. 5º) No se presentó plano de

mensura y fraccionamiento. 6º) Se desconoce si el bien tiene deudas ante el BPS por aportes a la construcción. 7º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. 9º) Demás antecedentes y certificados de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 2006. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 21761 Jun 23- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, Cerro Largo dictada en autos BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ A AMAYA MENDEZ ELIAS, Ejecución Prendaria Ficha I.U.E. 209/500/2004. Se hace saber que el dia 30 de junio del 2006 a las 14 horas en Barrio Susanita Gramajo ciudad de Rio Branco el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200 R.U.C. 030071770013, procederá al remate público sin base y al mejor postor en moneda nacional de los siguientes muebles y útiles y maquinarias agricolas: 1) Tractor Ford 6.600 chasis Nº V179270, motor VE074982. 2) Tractor Ford 6.600 chasis Nº V156378, motor VE052706. 3) Arado de 7 discos. 4) Rastra de 52 discos. 5) Dos rastras de 40 discos. 6) Depósito para 800 litros de combustible. 7) Taipera de 2 discos. 8) Encimadora de 8 discos. 9) Sembradora centrífuga Vicon. 10) Carro granelero marca Boelter modelo G.T. 10.000 para 6 t.t. 11) Cisterna para 3.000 litros sobre chasis. 12) Cosechadora NEW HOLLAND CLAYSON modelo 4040, serie 541004212, motor diesel Nº 660603. 13) Cosechadora S.L.C. modelo 2.200 Nº 2.200 A113633, motor diesel MERCEDEZ BENZ OM 352 Nº 672232. 14) Carro granelero Masal para 5 T.T.. 15) Zorra de chapa de 1 eje. 16) Silo portátil de chapa para 1.000 bolsas. 17) Sembradora centrífuga tolva de chapa. 18) 2 juegos de rodados de puntones. 19) Elevador de granos 1 eje rodado de goma. Bienes estos depósitados en Barrio Susanita Gramajo. Además de los siguientes bienes depósitados en Cañada de Santos: 20) 2 carros graneleros. 21) Cisterna para 2.500 litros. 22) Arado de 7 discos desarmado. 23) Cosechadora Yohn Deere modelo 630 Nº 605052Z, motor MWM. 24) Sembradora de taipas (falta motor). 25) Topador Allis Chalmer modelo AC con pala topadora motor diesel 2 cilindros sin número visible (fuera de funcionamiento). SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma más comisión del rematador e Impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) De los vehiculos y muebles y útiles se venden en el estado jurídico y material en el que se encuentran. Sin ningún reclamo. C) Que deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales. D) De las maquinarias depósitadas en Cañada de Santos se venden como están y donde están y será de cargo del comprador revisar y trasladar las mismas sin ningún reclamo. Rio Branco 16 de junio de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 4692 3/p 21755 Jun 23- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: Saravia Costa, José Efraín en autos: Saravia, José E. c/a. Falcón Borche, Carlos A. y otra. Diligencia Preparatoria. Fa. 962/01. Intimación de cumplimiento de transacción. IUE 211-139/2004, S 1/2002 y 962/01, se hace saber que el día 19 de Julio del 2006 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Aparicio Saravia Nº 572, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996 RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Una cuarta parte indivisa del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, Manzana Nº 81 de la localidad Catastral Melo, empadronado con el Nº 861, señalado como la fracción 2 en el plano de Mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9345 el día 22 de Diciembre de 1994, el cual tiene una superficie de 1104 metros 45 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Títulos se encuentran depositados en la Caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, Primaria, B.P.S. o algún otro tributo. Se desconoce el estado ocupacional de dicho bien. Que se deberá estar al informe del Escribano Actuante y los Certificados Registrales. Que se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo, Mayo 29 del 2006. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5440 5/p 21558 Jun 21- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ KELLAND AYALA, RAÚL" JUICIO EJECUTIVO 223-57/2005 se hace saber que el día 27 de julio de 2006 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor, en dólares, terreno y sus mejoras, padrón urbano N° 2066, localidad catastral Tarariras, 12ª Sección Judicial, en calle Juan Pignanessi, con una superficie de 456 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia de que al 9/08/05 adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de 8.036 pesos. Se desconoce si existe deuda de impuesto a primaria. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 13 de junio de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 3536 4/p 21496 Jun 21- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ HUERTAS MOREIRA, Myriam Gianella y MAISONAVE ó MAISONNAVE CURBELO, Manuel Marcelo.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-560/2004, se hace saber al público que el próximo día 27 de Julio de 2006 a las 15.00 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal (Ley 10.751) padrón Nª 1.137/101) que según plano del Agr. Irma González de Andrade del 7/03/1992, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno por resolución del 12/03/1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nª 5518 el 27/07/1995, se identifica como departamento CIENTO UNO, y consta de: Parte "B" a cota más 4.09 metros con una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros (94.18) en primer piso: Parte "A" con una superficie de setenta y siete decímetros en planta baja, a cota más 0.05 metros, parte "C" en segundo piso a cota más 7.57 metros con una superficie de 8 metros 26 decímetros (8.26 metros) y la cuota ava parte de bienes comunes de acuerdo al plano referido, el uso exclusivo de la terraza "K2", del balcón "F1", ducto de luz "L2", ducto y ventilación "M2", hueco escalera "N2", chimenea "02", la superficie total del bien es de 106 metros 5 decímetros, dicha Unidad es parte del Edificio construído en el inmueble padrón matriz 1.137 (1.137) sito en zona urbana de la localidad Catastral de Durazno, manzana 3, que según plano citado, tiene una superficie de 109 metros 2 decímetros incluída la ochava que tiene una superficie de un metro quince decímetros, dando su frente: A) Al Noroeste 6.23 metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín.- B) al Noreste 12,48 metros también de frente por ser esquina a la calla 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 2,14 metros.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura, que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral agregadas. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción, por O.S.E y todo otro tributo que grave al inmueble. 5) Se deja constancia asímismo que del expediente surge que no existe administración en el Edificio, ni se pagan gastos comunes, que no tiene reglamento de co-propiedad tampoco surge del expediente que posea póliza de seguro contra incendio vigente, se trata de un apartamento de propiedad horizontal bajo las disposiciones de la ley 10.751, con plano aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12/06/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 3/p 21779 Jun 23- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "República A.F.I.S.A. (antes B.R.O.U.) c/ FERRARI GALLINO, Juan Carlos y Otra. Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 356-585/2002, se hace saber que el próximo 29 de junio de 2006 a las 15 horas en el Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de chacra con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural, Tercera Sección Catastral del departamento de Salto, Padrón 5819, antes en mayor área con el mismo número, Solar 60, en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Salto el 6/12/1932, superficie 15 hás. 9994 mts 4000 cms, y con 186 mts 04 cms de frente al Oeste a calle de 17 mts de ancho; 860 mts al Norte linda con el lote 59; 186 mts 04 cms al Este linda con Victor M. Abadie; y 860 mts al Sur linda con el lote 61, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas en el BPS por las construcciones existentes en el mismo (de la documentación resulta que son anteriores a 1958, desconociéndose si posteriormente hubieron modificaciones) o ante cualquier otro organismo público. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria desde la primera cuota del 2001. 6) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Salto, 15 de junio de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 21468 Jun 21- Jun 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "De Souza Richard Alfredo, Hoy Concurso Civil Necesario, IUE 357-154/2001" se hace saber que el día 25 de julio de 2006, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes. 1) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 18073, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 03.11.1922, se compone de una superficie de 1.365 metros 3.041 centímetros, con frente al Sur a calle Perú, entre Paraná y Avenida Concordia, BASE $ 74.574.- 2) Derechos de promitente comprador que posee el demandado sobre el vehículo marca Fiat 147 Spazio, año 1984, matrícula de Salto HD 869, BASE $ 3.000.- SE PREVIENE. 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en relación al inmueble, y la totalidad de la oferta en caso del automotor. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas ante cualquier organismo público. 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria impaga desde la primera cuota de 1994, y con respecto al vehículo existe deuda de patente desde la tercera cuota de 1995 y una transferencia municipal omitida.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de junio 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6120 5/p 21765 Jun 23- Jun 29

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Grassi Cesio Carlos María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-20/2003" se hace saber que el día 20 de julio de 2006 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 109.690.- los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien. Padrón en propiedad horizontal Nº 8142 block D unidad 306, padrón matriz 8142, de la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 23.06.1994 con el Nº 8403, se compone de una superficie de 63 metros 2 decímetros, encontrándose a cota más 38 metros 99 centímetros, con uso exclusivo de la terraza I 3. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional de inmueble y si existen deudas ante cualquier organismo público. 6) A fojas 61 surge la deuda que mantiene el deudor con C.T.M. que al 31.08.2005 es de $ 24.392,05.- 7) Existen deudas por gastos comunes y una deuda importante por Contribución Inmobiliaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 13 de junio de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5440 5/p 21766 Jun 23- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C/ LIMBER YAQUE Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO IUE 358 737/2001, SE HACE SABER QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.006 A LAS 15.00 HORAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO URUGUAY 1020 EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, SACARÁ A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACIÓN QUE EQUIVALE A $ 34.317 EL 50% DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PADRÓN Nº 23.454, ZONA URBANA 1RA SECCION JUDICIAL, SALTO SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR WALTER MARGALL DEL 15 DE JULIO DE 1977 MANZANA CATASTRAL 813 SEÑALADO COMO FRACCIÓN 4 CON UNA SUPERFICIE DE 343 mts 46 ctms EDIFICADOS 70 MTS CON FRENTE DE 10 MTS AL NORTE A LA CALLE GUAVIYÚ nº 152 ENTRE LAS CALLES OFICIAL 1ERO Y SAUCE SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 40% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MÁS LA COMISIÓN E IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN B) SERÁ DE CARGO DE LA EJECUCIÓN LA COMISIÓN E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA C) LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA SEDE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS D) SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACIÓN DEL BIEN Y LA EXISTENCIA DE ADEUDOS POR TRIBUTOS Y GRAVÁMENES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLI-

CACIONES EN SALTO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3060 3/p 21630 Jun 22- Jun 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Ana Echeverria Etchemendy y Pablo Rossignuolo Coronado prometen vender a Ancor S.r.l. Farmacia Turay, Gualeguay 3358. Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 19624 Jun 01- Jun 29

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. MARIA COSCIONE promete vender FARMACIA CORMAR sita en calle 20 No. 1176 de Juan Lacaze a Mario Castiglia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19853 Jun 05- Jul 03

ETEREA S.R.L. prometió vender a "FARMACIA MACHADO Ltda." la farmacia "CEBERIO" ubicada en la calle Ceberio Nº 586 de la ciudad de San Carlos.
Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 20240 Jun 08- Jul 06

Ley 2904. ANDREA VERÓNICA DUQUE prometió enajenar a JUAN DIEGO DÍAZ ROUCO el Lavadero Berro sito en Pedro Berro 1265 Montevideo. Acreedores presentarse en Soriano 1124 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20321 Jun 08- Jul 06

LEY 26/9/1904
GRACIELA LACOSTE Y ROBERTO RUIZ VENDIERON A ELIZABETH MORIONDO: MERCERIA "LENTEJUELAS" SITA EN CALLE URUGUAY 672 LOCALES 2 Y 3, SALTO.
ACREEDORES ALLI.
25) $ 2720 20/p 20416 Jun 09- Jul 07

LEY 2904.- IMPACTO VISUAL S.R.L. prometió vender a LAFECOR S.A. Establecimiento Comercial (Rodó 2165, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20495 Jun 09- Jul 07

Ley 2904. Manuel Rubal prometió vender a Jorge Cabrera, quiosco sito en Avenida Fernández Crespo esquina Mercedes, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20496 Jun 09- Jul 07

Ley No. 2904 26/09/04
"Superservicio Limitada" prometió vender a "Salvatore I SRL", Estación de Servicio sito en Avenida Damaso Antonio Larrañaga No. 3434, Montevideo, acreedores presentarse en Ejido 1209/17.
25) $ 2720 20/p 21611 Jun 22- Jul 20

LEY 2904.- Zuleica de los Santos prometió vender a María Fernández kiosko en Solano López 1993, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 21727 Jun 23- Jul 21

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "ZUCOTTI, ADRIANA C/ PINTOS LUCERO, ANDRES FABIAN-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, ficha 2-60067/2005", en cumplimiento de auto Nª 1823/2006 de fecha 10/5/2006, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ANDRES FABIAN PINTOS LUCERO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO dias del mes de MAYO de DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que por 1823/2006 de fecha 10/5/2006 se le concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE, ROSSANA C/ AUSQUI IBAÑEZ, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-52944/2004, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO AUSQUI IBAÑEZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52318 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "ACOSTA PEREIRA ANA MARIA C/ SORIA GLADYS SILVANA - Pérdida de la Patria Potestad" - Ficha IUE: 2-13250/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Silvana Soria por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52534 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ANTONOFF MIRABALLES, SERGIO Y OTROS C/ SANTIN, HUGO MARCELO Y OTROS - Pérdida de patria potestad" Fa. 2-16573/2006, emplaza al Sr. HUGO MARCELO SANTIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo, el primero de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52339 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TORRES, LILIAN Y OTROS - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-44335/2005, emplaza a los Sres. CARLOS ALFREDO BINTANCURT y LILIAN TORRES, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el primero de junio de 2006.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52554 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAUNA FALCON, RITA C/ URQUIZA, ERNESTO ESTANISLAO".- PERDIDA PATRIA POTESTAD".- FICHA Nº 2-35595/2005, por Resolución Nº 1988/2006 de fecha 29/05/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ERNESTO ESTANISLAO URQUIZA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 5 de Junio de 2006.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan por la Defensoria de Oficio de Familia.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52330 Jun 14- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MOREIRA, MAURO NAWEL - SOLICITANTE: MOREIRA SILVA BEATRIZ MABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-11367/2006; se cita, llama y plaza al señor Nelson Gabriel Fernández a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que ha sido otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, treinta y uno de Mayo de de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52521 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ARAUJO IRMA C/ GALAZZI DARIO-TENENCIA RATIFICACION-IUE 2-50440/2004 se cita, llama y emplaza a DARIO GALAZZI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor -Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de AGOSTO de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52517 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MONTENEGRO MARIA ALEJANDA C/ MENCHACA JORGE DANIEL PERDIDA PATRIA POTESTAD (AUX. DE POBREZA)" Ficha 176-125/2006. Se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL MENCHACA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 30 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52480 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALVARIZA NANCY C/ REYES OLIVERA JOSE ADAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD (AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 176-99/2006. Se cita, llama y emplaza a JOSE ADAN REYES OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 30 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52481 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SANDRA OLIVERA C/ FERNANDO GONZALEZ Y OTRA. PERD. PAT. POTESTAD" Ficha 176-901/2005. Se cita, llama y emplaza a FERNANDO MARCELO GONZALEZ Y A MARY FABIANA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 10 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52523 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DANIELE. TENENCIA. IUE 179.153/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA JANETH NUÑEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 21084 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.326/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO VILLALTA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, el treinta y uno de mayo de dos mil seis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52475 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DE LIMA DE LA ROSA, ANA KARINA C/A PEREIRA OROÑO, LUIS ARIEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 207-217/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Luis Ariel PEREIRA OROÑO, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio para continuar el presente proceso. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52507 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fontes Lemos Lucia Abril. Ratificación de Tenencia. IUE 432-212/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el termino de 90 días de HERMES ARTURO FONTES BENTANCOUR y de FANNY ROMANA LEMOS ANDRADA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de mayo de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 16- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDIETA DE LOS SANTOS; GLADYS BEATRIZ contra CARLIS RODRIGUEZ; JULIO OMAR - TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-210/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO OMAR CARLIS RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 13 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52500 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

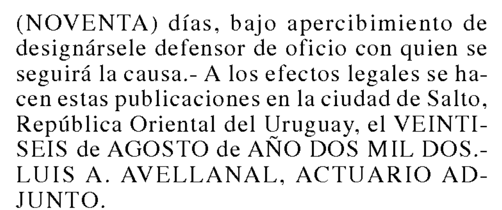
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LEAL FERREIRA, Nelson Cecilio contra ACOSTA, Beatriz Verónica. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA I.U.E. 353/620/2005, se cita llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ VERONICA ACOSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90


(NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el VEINTISEIS de AGOSTO de AÑO DOS MIL DOS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52489 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 16 de junio del 2006.
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Nº 60 de la Jefatura de Policía de Paysandú del 21/04/2006, se concedió la BAJA del Instituto Policial -a su solicitud- con fecha 30 de abril del 2006 al Agente de 2da. Joel Jacinto CORREA CACERES, Cédula de Identidad Nº. 4.410.760-8, Credencial Cívica Serie BDD Nº. 7.703, perteneciente al Subescalafón de Policía Ejecutiva de la mencionada Jefatura, quién prestaba servicios en "comisión" en esta Unidad Ejecutora, en la Dirección de Seguridad, Seccional 18va.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52516 Jun 22- Jun 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Carina Buela de la Resolución del Directorio N° 176/006 de fecha 14/02/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE a partir del 3 de noviembre de 2005 la renuncia presentada por la Educadora Social Ana Carina BUELA, a la contratación bajo el régimen de Becas Laborales, dispuesta en esa fecha por la Resolución N° 2203/005." Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU. Mª del CARMEN DELGADO, JEFE I (ENC.) Dpto. PERSONAL, I.NA.ME.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52555 Jun 23- Jun 27

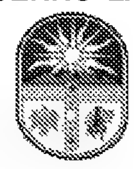
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Frencis Dominguez de la Resolución del Directorio N° 431/006 de fecha 16/03/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE a partir del 14 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Frencis Dominguez Kuhlmann, C.I: 4.332.515-4 a la función contratada de Instructor V Hogar, Educación del Menor, Escalfón "D" Grado 02 en carácter de eventual y por el término de un año. Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU. Mª del CARMEN DELGADO, JEFE I (ENC.) Dpto. PERSONAL, I.NA.ME.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52556 Jun 23- Jun 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 7 de junio de 2006.-
Se cita a la Empresa Carlos Geraldo Velloso S.R.L para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 90 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución nº 191/06 del Expediente nº 6081/06 caratulado: Carlos Geraldo Velloso SRL, deuda de vehículo padrón E 41606, bajo apercibimiento de darla por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo, Myriam Alvez Vila, Secretaria General.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52527 Jun 22- Jul 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, Nº 636/2006 de fecha 08 de marzo de 2006, dictamen en autos: "ERALTEN S.A., Denuncia de Extravío de Títulos Valores", Ficha 2-29343/2005, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las letras de cambio Nº 340863 por un monto de $ 2.270 y Nº 340861 por un monto de $ 10.025, ambas libradas por el BANCO SANTANDER por cuenta y orden de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del Decreto - Ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días.

Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 21100 Jun 15- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en autos caratulados "Díaz Gutiérrez, Sandra Aída c/ Bisquiazzo Rivero, Máxima Glesilda y otra- Acción Pauliana, Simulatoria y Daños y Perjuicios", Ficha 2-65.451/2004, se cita y emplaza a MÁXIMA GLESILDA BISQUIAZZO RIVERO a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 20758 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GASCO, ALFREDO PEDRO Y OTROS C/ LAGOS, IRAM Y OTROS".- ACCION DE ESTADO CIVIL.- Ficha 2-32456/2005, por Resolución Nº 3177/2005 de fecha 18/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a todo interesado por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 21728 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESTEVES ARELLANO ELENA C/ SUCESORES DE MARIA CELEDONIA ARELLANO" - POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL - FICHA: 2-28522/2005 se cita y emplaza a SUCESORES DE MARIA CELEDONIA ARELLANO FURTADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52360 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jun 12- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C/ GAUDENZI, MONTOSSI, MARIO-LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, HORAS EXTRAS, DESCANSOS, OTROS FICHA 72-268/2001 se dispuso por resolución dictada en audiencia Nº 2670/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 que en el expediente acumulado "MARTINEZ, LACASSAGNE, RUBEN, DANIEL C/ SOBERAL, CARMEN, DEMANDA LABORAL FICHA 76-117/2002" que se emplace por edictos al Sr. MARIO GAUDENZI a estar a derecho en los términos del art. 51 del C.G.P. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el beneficio de auxiliatoria de pobreza fue concedido por resolución Nº 823/2006 de fecha 18 de mayo de 2006 en los autos acordonados tramitados ante el Similar de 2º Turno ficha 72-3/2006 caratulados "AUXILIATORIA DE POBREZA-SOBERAL, CARMEN en autos "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C/ GAUDENZI MONTOSSI, MARIO -DEMANDA LABORAL Ficha 72-268/2001".
Montevideo, 2 de junio de 2006. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 13- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos "Edificio Anhai c/ Gallinal María. J. Ej." Ficha 123-309/2002, se dispuso emplazar por el término legal a los sucesores de la Sra. María Gallinal Muñoz a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 20964 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Maria Gasañol y Moreira Camacho Aida Esther Diligencia Preparatoria Ficha 2-13241/2005 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Carlos Maria Gasañol Carrasco y Aida Esther Moreira Camacho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 31 de mayo de 2006 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 21729 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FUNDACION BEISSO FLEURQUIN C/A DELGADO, NELSON ENRIQUE ó NELSON DELGADO ENRIQUE Y SUCESORES DE TERESA GONZALEZ. MEDIDAS CAUTELARES. FICHA 208-145/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a los sucesores de TERESA GONZALEZ GUERRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LES NOTIFICA ADEMAS lo dispuesto por auto No 1344/2006 del 22/3/2006, cuyo texto se transcribe "1344/2006. Melo, 22 de marzo de 2006. Advertida que si bien tuvo por suficiente la contracautela ofrecida no proveyó en consecuencia la traba de embargo, trábase embargo específico sobre los inmuebles padrón Nº 1461 y 4133 de la tercera sección judicial del departamento de Durazno, zona rural, habiéndose aprobado la contracautela ofrecida. Cumplido notifíquese a los demandados de las medidas dispuestas proporcionándose por la parte actora los datos de los sucesores de la Sra. Teresa González Guerra o aclararse lo pertinente. Dra. Esc. Alicia Alvarez Martínez. Juez Letrado". y Decreto No 1872/2006 del 5/4/2006 "1872/2006. Melo, 5 de abril de 2006. Téngase presente lo informado y en su mérito notifíquese a los demandados librándose los edictos de estilo a efectos de la notificación de los sucesores de Teresa González (art. 89 C.G.P.). Dra. Esc. Alicia Alvarez Martínez. Juez Letrado". Melo, 25 de Mayo del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
27) $ 10920 10/p 21245 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "TORRIERI, RAUL C/ FERNANDEZ, MABEL"=EJEC. HIPOTECARIA= (IUE 227-270/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MABEL FERNANDEZ TECHERA, para que comparezca a deducir las excepciones, por el término de 10 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 07 de Junio de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 21592 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "D.G.I. c/ DELGADO, Luis JUICIO EJECUTIVO.", IUE 225-383/2005, según decreto Nº 941 de fecha 31 de Marzo de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los herederos o sucesores a cualquier título de Luis Alberto DELGADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
ROSARIO, 10 de Mayo de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52290 Jun 13- Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "MINETTO FREDES, IRMA LEONOR. CONTRA. ELHORDOY BRITOS, DELIA ISABEL Y/O SUCESORES. ESCRITURACION FORZADA." IUE 305-289-2005, SE HACE SABER: Que por Providencia Nro. 899 de fecha 5 de abril de 2006, se decretó la escrituración Judicial del inmueble empadronado con el Nro. 1737/701, sito en la Localidad Catastral Paysandú, Zona Urbana. Asimismo se cita de excepciones por el término legal a la Sra. Delia Isabel Elhordoy Britos y/o sus sucesores, o todos aquellos que pretendan derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran las presentes actuaciones. Paysandú, cuatro de mayo de dos mil seis.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 5880 10/p 20820 Jun 14- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BARRIENTOS, JUAN AMERICO C/ WALLER DONALD- Medidas preparatorias- Ficha 317-909/2002, SE INTIMA A CUMPLIR EL CONTRATO DE AUTOS Y SE CITA A RECONOCER LA FIRMA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, al Sr. Waller Donald, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se

proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 07 febrero de 2006.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 21281 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "BRITOS MORA NELDA ORTENCIA C/ GARAZA EULALIO Y OTRA. ESCRITURACIUON FORZADA. Fª. Nº 342-402/2005", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a los herederos del Sr. EULALIO RAMON GARAZA; en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 5040 10/p 20983 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

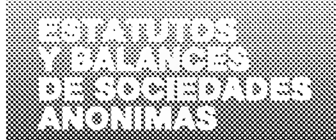
Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CARRO WILLIAM HAROLDO C/ SOFILDO HERNANDEZ Y SUCESORES. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAVENTA". IUE 359-621/2004 tramitados ante esta Sede se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA a SOFILDO HERNANDEZ y sus SUCESORES a que reconozcan como suyas las firmas puestas al pie del compromiso de compraventa agregado a estos autos y señalado con letra A dentro del plazo de seis días hábiles bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas, sita en Uruguay 1020 de la ciudad de Salto. Salto once de mayo de dos mil seis. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 21770 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VARIOS

OCA CASA FINANCIERA S.A.
EXTRAVÍO DE LIBRO

Se comunica el extravío del libro, Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas de la sociedad, registrado con el No. 5263, Fº 145 Lº 40 el 2 de abril de 1987.
Por información dirigirse a Plaza Independencia 811 P. B. de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
El Directorio.
27) $ 756 3/p 21794 Jun 23- Jun 27



PINGROVE SA y COLLIER INVESTMENT SA
(Compromiso de escisión)

El 1/3/06 se celebró un compromiso de escisión entre Pingrove S.A. y Collier Investment SA. por el cual se acordó que Pingrove S.A. transmitirá a Collier Investment SA las participaciones que posee en Parana Refrigerantes SA.
Compromiso y balances especiales a disposición de terceros en Ruta 8 km. 17.500, Ed. M1 oficina H por el plazo legal. Se convoca a creedores a que deduzca oposiciones en dicho plazo y lugar.
28) $ 24750 10/p 21160 Jun 16- Jun 30

PILI S.A.
A los Señores Accionistas

De acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 16 de Junio de 2006 se cita a los accionistas de PILI S.A. para ejercer el derecho de opción previsto en el Art. 25º de los Estatutos Sociales y 328º de la Ley 16.060. En virtud de ello, los accionistas podrán optar por percibir los dividendos en efectivo o en acciones. La opción deberá efectuarse antes de los treinta días de efectuada la tercer publicación en la prensa. Luego el dividendo se hará solo en efectivo.
Lugar de opción o pago: Vizconde de Mauá 831, Paysandú.
28) $ 8910 3/p 21784 Jun 23- Jun 27

REFORMAS

UNIMART S.A.

Asamblea del 01/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.125.133,85 (dólares estadounidenses un millón ciento veinticinco mil ciento treinta y tres con 85/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 20584 Jun 12- Jun 26

OMARSKA S.A.

Asamblea del 02/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.047.499.- (dólares estadounidenses un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. 10p. Jun. 20 - Jul. 4.
28) $ 14850 10/p 21400 Jun 20- Jul 03

"FENGLIR SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 25/05/2004
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 164.588.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 21567 Jun 21- Jul 04

ANCERVILLE S.A.

Asamblea del 31/05/06 de ANCERVILLE S.A., resolvió modificar el tipo social, pasando de ser una Sociedad Anónima de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su Art. 7º, a ser una Sociedad Anónima regida por los artículos 244 y siguientes de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en especial su Art. 47.
Domicilio: Montevideo.
El objeto de esta sociedad será: A) Participar, adquirir, y/o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17/09/82 modificativas y concordantes.
Plazo: de cien años.
Capital: $ 1.422.600 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintidós mil seiscientos), formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas, de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
Documentación y balance especial en Juncal 1327 Apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 22275 3/p 21744 Jun 23- Jun 27

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 02/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 89.781.456,81 (reales ochenta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 81/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 21745 Jun 23- Jul 06

HAGERLOW S.A.

Asamblea del 06/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 138.887.454,31 (reales ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 31/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 21746 Jun 23- Jul 06

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS TABAREZ RUIZ y ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ BUZON (FICHA 2-33235/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21856 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0001)

SEXTO TURNO

NATALIA SILVA BETANCUR y JULIO ERNESTO SANTANA SILVA (FICHA 2-16336/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21946 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0002)

ENRIQUE JUAN SUTTNER STIGLER (FICHA 2-58691/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21948 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0003)

NOVENO TURNO

MARIA ELENA AROSTEGUY ELGUE (FICHA 2-17757/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21947 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0004)

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES DONADIO PERRONE (Ficha 2-64006/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21942 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0005)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OTERO, MARIA CRISTINA (ficha 2-4692/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21938 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

PLINIO o PLINEO BENGOCHEA COITIÑO (Nº Expediente 2-23001/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21933 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0007)

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA ULDORICA GARCIA BRITOS (FICHA 2-10709/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21900 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0008)

EDUARDO RAFAEL VERFAILLIE ACHA y MARÍA LUISA ROBINET GONZALEZ (FICHA 2-22154/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21957 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0009)

DECIMONOVENO TURNO

AIDA MARIA SOTELO (Ficha Nº 2-7286/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21939 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0010)

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR CAROZO MICON (Ficha Nº 2-20914/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21940 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0011)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CAYETANA CHILDE DUTRA (IUE: 2-19658/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21941 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0012)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER ROLDAN SHAW o ROLDAN VERGES SHAW (IUE 2-13682/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21896 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0013)

MARIA LUISA ROSAS ALEM o ALEN (IUE: 2-19753-2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21937 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0014)

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON GREGORIO GONZALEZ ARAUJO (FICHA: 2-13145/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21853 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0015)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DELDIS BASERGA ALEGRE (FICHA: 2-60472/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21854 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0016)

MARIA EVA MACEDO MORALES (Ficha 2-21779/2006).

Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21945 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0017)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-337/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Junio de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52574 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0018)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NAHIR ALVES o ALVEZ ALBANO (IUE: 157-129/2006).
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21897 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0019)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO RAMÓN FERNANDEZ BARRETO; IRMA SILVIA FERNANDEZ MORALES y FRANCISCA MORALES MORALES (I.U.E. Nº 168-1265/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21879 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0020)

RODÉRICO ANTONIO TORRADO CHAVES (I.U.E. Nº 168-257/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21880 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0021)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALBA ROJA MARTINEZ OCAMPO (FICHA Nº 171-1085/2004).
Las Piedras, 21 de Julio de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21874 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0022)

CUARTO TURNO

FELICIANO MILAN FUENTES (FICHA Nº 172-454/2006).
Las Piedras, 13 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21875 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0023)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALCIDES PEREZ (Ficha "B" Nº 225-742/2005).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21848 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0024)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 241-417/2005).
Durazno, 20 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21965 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0025)

TERCER TURNO

JUANA NILIA ó JUANA NILIA FLORA VILA FONTES y EVANGELISTO PEREZ ó PEREZ GONZALEZ (Ficha 242-503/2005).
Durazno, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21966 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDILBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ (Ficha 285-353/2006).
Maldonado, 02 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21846 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0027)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS BORROMEO y HERMENEGILDO NESTOR HEREDIA (300-287/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21835 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0028)

JOSE WALTER SIRI TRAVIESO (300-296/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21837 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0029)

ANTONIO MANSIONI DOTTI (300-278/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21840 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0030)

RUBÉN ROSENDO CARDOZO ROSÉ (300-312/2006).
Paysandú, 9 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21881 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0031)

TERCER TURNO

ANA MARIA AGUILERA MADOERY (IUE 301-310/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21836 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0032)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PAIOSA BONELLI o BONELL o BONEL, SERAFIN ARISTIDES (Ficha 317-252/2006).

Fray Bentos, 02 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21866 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0033)

REARDEN RICCI, GLADYS RAQUEL (FICHA 317-558/2005).
Fray Bentos, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21868 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0034)

SOSA LAPALMA, MIRTA GRACIELA ó SOSA LAPALMA, MIRTHA GRACIELA (Ficha 317-115/2005).
Fray Bentos, 4 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21869 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0035)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICANOR DOS SANTOS DIAZ (Ficha 329-303/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21882 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0036)

AMELIA LAUREIRO ARAUJO ó AMELIA LAUREIRO DE CHIEN y ARTURO CHIEN ó SHIEN ó SHIN GAN (Ficha 327-30249/1986).
Rivera, 09 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21883 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0037)

BLANCA ROSA TAPIA CORNES (Ficha 329-111/2006).
Rivera, 07 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21884 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0038)

NELLY DOS SANTOS CARDOZO (Ficha 329-304/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21888 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0039)

MARIA DE LOS ANGELES BRAUCH ó BRAUCK ADE (Ficha 329-165/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21889 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0040)

AGUSTINA DARNAUCHANS SILVEIRA (Ficha 329-664/2004).
Rivera, 10 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21891 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0041)

EMILIO OLIVERA y AMADORA ANTUNEZ (Ficha 329-253/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21894 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0042)

CUARTO TURNO

TIBURCIO ALEJANDRO VELAZCO (FICHA 330-915/2005).
Rivera, 12 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21885 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SOSA (Fª. Nº 342-197/2005).
Rocha, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21833 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0044)

DON ROBERTO DIONISIO TECHERA ATENSSIA (Fª. Nº 342-210/2006).
Rocha, 1o de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21834 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0045)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BISIO GALLO, NESTOR DARIO (FICHA IUE: 352-224/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21867 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0046)

GONZALEZ, VITAL (FICHA IUE: 352-394/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52567 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0047)

BELLUSCI AGUIRRE, GRACIELA ALICIA y BELLUSCI, TIBER DARNLEY (FICHA IUE: 352-333/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52568 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0048)

TERCER TURNO

GONZALEZ NUÑEZ, MARINA y RIBERO MORAES, CLAURESTINO (FICHA.- I.U.E. 353-282/2006).
Salto, 25 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21849 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0049)

DE LOS SANTOS, ERCILIA (FICHA.- I.U.E. 353-146/2006).
Salto, 24 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21864 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0050)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DORIS ETHEL ACOSTA MIRANDA (I.U.E. 381-202/2006).
Mercedes, 13 de Junio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21828 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0051)

TERCER TURNO

LÍA ESTHER CARRICABURU (IUE 431-163/2006).
Mercedes, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21576 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0052)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EFRAIN BERNABE RARIZ CAMELO (IUE. 398-148/2006).
Paso de los Toros, 30 de Mayo de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21952 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0053)

CONCEPCION MARIA LEON MONTESDEOCA y MARIA JULIA ROMERO TITO (IUE. 398-561/2004).
Auxiliado de pobreza.

Paso de los Toros, 2 de Junio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52576 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0054)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA BATISTA, FICHA B/598/99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 7 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21839 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0055)

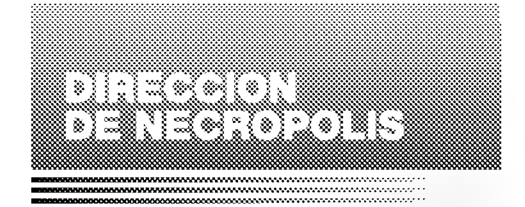


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIDAS - CACMIDAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Midas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2006 a las 14 hs en el local sito en Colón 284 de la ciudad de Mercedes.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura e informe de Balance General de ejercicio finalizado el 30/09/2005, Cuentas de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 21964 Jun 26- Jun 28 (0056)



MONTEVIDEO

"La DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL por intermedio del SERVICIO DE TUTELA SOCIAL POLICIAL comunica a todas las personas que tengan familiares directos sepultados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte cuyo fallecimiento fuese de más de dos años y medio y no hayan sido reducidos, que deben presentarse en el Servicio de Tutela Social Policial sito en calle Mercedes Nro. 1021 de Montevideo, Sección Panteón de 08:00 a 12:00 horas en el plazo de diez días hábiles; vencido el mismo se procederá a realizar las reducciones y/o cremaciones de oficio".
04) (Cta. Cte.) 10/p 52557 Jun 26- Jul 07 (0057)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. SOFIA JOSEFINA, MARGARITA Y ROSA VARELA IGLESIAS, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 1749 del CEMENTERIO DEL NORTE, cuya primitiva titular era Josefina Iglesias Garcia, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 523743.-
Montevideo 05/06/06.- Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1260 3/p 21943 Jun 26- Jun 28 (0058)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Blanca Rosa CUELLO PEREIRA da SILVA, solicita título del Osario Nº 172 Block A Sector G del Cementerio de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante División Necrópolis, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. A 290224/06.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2100 5/p 21878 Jun 26- Jun 30 (0059)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RAUL ERNESTO PERRONI DAPUETO y MARIELA FERNANDEZ RIVERO (Ficha 2-24794/2006).
Montevideo, 14 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21855 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0060)

JUAN BAUTISTA GONZALEZ MORENO e ILDA LUJAN HIDALGO DIAZ (Ficha 2-14094/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21959 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0061)

DECIMOCUARTO TURNO

JAVIER EDUARDO RAPPA y MARIA JULIA FERNANDEZ (Fa. 2-14926/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21958 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0062)

DECIMOCTAVO TURNO

ESTEBAN ALBERTO LEDOUX LAPETINA y NORA ANGELA DEBENEDETTI SASSANO (FICHA 2-21299/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21930 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0063)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SCHUBERT FUSSI PEREZ y FANNY CAVAJANI FERRARI (Ficha 440-421/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21873 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0064)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CHRISTIAN FERNANDEZ NEGRIN y MARISEL GONZALEZ VELAZQUEZ (Fa. 225-810/2004).
Rosario, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21850 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0065)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ISMAEL ARQUIMEDES PEREYRA MARTINEZ y NIRIA BEATRIZ RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 286-383/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21843 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0066)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ORIBE PEREIRA SILVA y VALERIA FERREIRA DE CARVALHO DA SILVA (FICHA 330-9062/2005).
Rivera, 13 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21886 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0067)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

COMERCIAL Y FINANCIERA NIRGAN S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 06/06/06, Nº 7525.
06) $ 495 1/p 21851 Jun 26- Jun 26 (0068)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHEIRA, YANIRA NANCY C/ CLIFTON MONK, DANNY - DIVORCIO" Fa: 2-20425/2006, se cita, llama y emplaza a DANNY CLIFTON MONK, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 02 de junio de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 21934 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0069)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "MAGALLANES, Ma. de Lourdes c/ SOSA, Juan Carlos -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-187/2006 según decreto Nº 1502 de fecha 16 de Mayo de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JUAN CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
ROSARIO, 8 de Junio de 2006.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 1502 del 16/05/2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52564 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0070)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 355 2729, habilitado en la Av. Sayago No. 1134, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 21953 Jun 26- Jun 28 (0071)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la Perforación s/n de la localidad de Tarariras, empadronada con el Nº 14.078 (p), zona rural Fracción 1 de la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Carlos Rostagnol, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 30 de diciembre de

2002, con el Nº 10.533, tiene una superficie de 44 m 81, y se deslinda así: al Noreste 7 m 15; al Sureste, 6 m 15; al Suroeste, 7.31 y al Noroeste 6 m 26 lindando por los cuatro vientos con Padrón 14.078 (p) El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 64,4835
Expte Nº 1159/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52573 Jun 26- Jul 05 (0072)



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CABRERA CASTRO, JULIO MANUEL - INCAPACIDAD" FA. 286-24/2001, se hace saber que por Auto No 921/2005 de fecha 29 de Marzo de 2005 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO MANUEL CABRERA CASTRO, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. LEDA MAGANI CASTRO PEREIRA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 03 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 21847 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0073)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

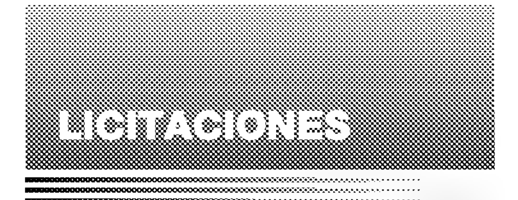
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Salto, en autos caratulados: "ALBIN DUARTE, ROSINA MARIA. INCAPACIDAD, FICHA 353-30106/2003", se hace saber que por RESOLUCION número 5194/2003 de fecha 25 de setiembre de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROSINA MARIA ALBIN DUARTE designándose curadora legitima a BLANCA RENEE DUARTE FONTORA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de setiembre de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY No. 13209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día doce de octubre del año dos mil cuatro. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52566 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0074)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS QUIROGA, Eva Teresita. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30130/1994, se hace saber que por RESOLUCION número 4836/1994, de fecha 31 de agosto del año 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: EVA TERESITA PINTOS QUIROGA, C.I. Nº 3.424.135-9, designándose CURADORA a la Sra.: NELDA REDUCINDA QUIROGA, C.I. Nº 2.894.495-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de octubre del año 1994, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1º (PRIMERO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52569 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0075)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES
La División Adquisiciones tiene el agrado de comunicarles que se realizará la apertura del procedimiento que a continuación se detalla: PROCEDIMIENTO, FECHA APERTURA, HORA;
* LICITACIÓN PUBLICA Nº 084/06 "ALMACÉN DE LIMPIEZA Y BOLSAS", 24/07/06, 09:00
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector Operaciones Av. 8 de Octubre 3029. Horario: 8:30 a 16:00.
CONSULTAS TÉCNICAS: Dpto. II Almacenes y Dep. Gral. (Tel: 487 66 66 Int. 1518)
VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos unidades reajustables).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hs.
APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52558 Jun 26- Jun 26 (0076)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

ÓRGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se llama a Licitación Abreviada Nº 8/2006 para el cumplimiento de servicios de Mantenimiento de la Flota Automotriz del Organo de Control.
Los Pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría del Órgano de Control del Transporte de Carga, sito en la calle rincón 575, piso 12, en el horario de 9:30 a 15:30. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 2006, a la hora 11:00, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52571 Jun 26- Jun 26 (0077)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION ABREVIADA Nº 18/06.-

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL PLAN CAIF, de acuerdo a las condiciones particulares y generales que se establecen en el pliego de condiciones.
APERTURA: 3/7/06
PRIMER LLAMADO: 14.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 9 A 17 HORAS
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 17 HORAS
COSTO DEL PLIEGO $ 290.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52581 Jun 26- Jun 26 (0078)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 26 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS HECTOR ANGENSCHEIDT, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mario Casinoni 1696/609 y MARIA CARMELA ROLDAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mario Casinoni 1696/609.
14) $ 255 3/p 21961 Jun 26- Jun 28 (0079)

DANIEL DELMONTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1927/2 y LAURA MATILDE SILVEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1927/2.
14) $ 255 3/p 21962 Jun 26- Jun 28 (0080)

OFICINA No. 2

KELBYS FABIAN BUENO, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Isabella 3410 Ap. 2 y CARMEN ALBANA BRUNEL, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Isabella 3410 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 21830 Jun 26- Jun 28 (0081)

ALBERTO JOSE FERNANDEZ, 89 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786 ap 21 y EMILIA TERESA FERRARO, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 768.
14) $ 255 3/p 21842 Jun 26- Jun 28 (0082)

VICTOR DONAR FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3712 Ap. 2 y GIOVANNA PATRICIA MASSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Piriz Bebuy 5075.
14) $ 255 3/p 21862 Jun 26- Jun 28 (0083)

OFICINA No. 3

RUBEN DARIO ILUNDAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cruz del Sur Solar 23 y LETICIA LORENA CASTRO, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Florencia 3137.
14) $ 255 3/p 21831 Jun 26- Jun 28 (0084)

CARLOS ALBERTO CARDOZO, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5346/3 y SILVIA GABRIELA AMADO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Celiar 3122.
14) $ 255 3/p 21898 Jun 26- Jun 28 (0085)

GONZALO DANIEL ESNAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3712/204 y MARIA DE LOS ANGELES CAPOANO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itapebí 2223.
14) $ 255 3/p 21899 Jun 26- Jun 28 (0086)

OFICINA No. 5

SEBASTIAN GUSTAVO TECHERA, 21 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Nápoles 3456 y NATALIA JIMENA BERRIEL, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florencia 3731.
14) $ 255 3/p 21832 Jun 26- Jun 28 (0087)

MAURICIO DANIEL MACHADO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2791 y MARIA NOEL ALANIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1425.
14) $ 255 3/p 21895 Jun 26- Jun 28 (0088)

OFICINA No. 6

DANIEL JULIO SOUTO, 43 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 329 y GABRIELA LILIAN FERNANDEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ingavi 2663/5.
14) $ 255 3/p 21859 Jun 26- Jun 28 (0089)

JESUS ROMEO SILVEIRA, 25 años, soltero, auxiliar de enfermeria, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2370/11 y MARIA CECILIA GIL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2370/11.
14) $ 255 3/p 21860 Jun 26- Jun 28 (0090)

REINALDO PEDRO RIBONI, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 980/601 y MONICA ALICIA ACOSTA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1979.
14) $ 255 3/p 21932 Jun 26- Jun 28 (0091)

ALBERT REYES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2098 y LORENA PAOLA ORECCHIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buschental 3340.
14) $ 255 3/p 21960 Jun 26- Jun 28 (0092)

OFICINA No. 7

RAFAEL CESAR NUÑEZ, 36 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado en Río Branco 1421 Ap. 303 y SELENE LOURDES AGUIAR, 34 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Río Branco 1421 Ap. 303.
14) $ 255 3/p 21877 Jun 26- Jun 28 (0093)

JESUS VAZQUEZ, 74 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Porongos 2688/2 y LUZ del ALBA AGUIN, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2688/2.
14) $ 255 3/p 21929 Jun 26- Jun 28 (0094)

JUAN JOSE PADRÓN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Victorica 5011 y ANA CARINA BOCCARDI, 25 años, soltera, diseñador gráfico, oriental, domiciliada en Millán 2923.
14) $ 255 3/p 21963 Jun 26- Jun 28 (0095)

MARCELO VACCARO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6330 y VERONICA GABRIELA GIAUDRONE, 24 años, soltera, ing. en computación, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3017/301.
14) $ 255 3/p 21967 Jun 26- Jun 28 (0096)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en autos caratulados: "ESPINELLI MARCO ANTONIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha 2-51999/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Marco Antonio Espinelli y María Elena Ustre promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el padrón 24.959 sito en la 13 Sección Judicial de Montevideo, con frente al Norte, a la calle Juan B. Viacaba o Viacava 1919 lindando hacia el Sur con los padrones 24963 y 97.401, al Oeste con el padrón 24960 y al Este con los padrones 24955 y 24958. Por tanto se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los interesados y que se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Se deja constancia que los edictos son sin costo dado que los gestionantes, actúan con beneficio de auxiliatoria de pobreza dispuesta por este Tribunal. Montevideo, 12 de junio de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52577 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0097)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno en los autos caratulados: "PIAGGIO, ANDRES. CONTRA. PARADA

ALVAREZ, LUIS, JUAN CARLOS Y NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 305-160-2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE PADRON NRO. 5888, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU DE ESTE DEPARTAMENTO, ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DOÑA MARIA DEL CARMEN, ANGEL, NERY O NEY Y PALMIRA PARADA, JUAN LUIS PARADA Y LILIA SUAREZ PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. (ART. 127 DEL C.G.P.). Paysandú, vinticuatro de mayo de dos mil seis. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

16) $ 5880 10/p 21838 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0098)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: ESCOTTO LIMA, CELESTINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 308-295/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Celestino Escotto Lima promoviendo Juicio de prescripción adqisitiva sexenal respecto del vehículo tipo camión marca Mercedes Benz, modelo L - 1113/51 empadronado en Tacuarembó con el Nº 5311, motor 344912-50-671865 año 1981, potencia fiscal 190 HP 6 cilindros, matrícula RB 4407. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a"Juan José López y Cía." para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 21863 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0099)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: CLUB DE PESCADORES BIGUA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 317.187/2005, se hace constar que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ramón Berger y José María Romero en calidad de Presidente y Secretario del Club de Pescadores BIGUA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual Nº 4924, antes padrón en mayor área Nº 50, de la Primera Sección Judicial, Localidad Catastral zona rural, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro por el Agrimensor Mario Bellini, plano de fraccionamiento y mensura con fecha 8 de abril de 1992, con una superficie de 5 hectáreas 9660 metros cuadrados, lindando al Este con el río Negro, al Norte con el padrón Nº 50 y al Oeste con la ruta nacional Nº 2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos de JESUS MERCEDES VIZCAINO y VIRGINIA PRAXEDES RECA DE VIZCAINO, a los linderos: ESTADO, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, MIGUEL ANGEL MOYANO, CLUB REMEROS MERCEDES, BLANCA PILAR AQUISTAPACE DE ZARAUS Y EDUARDO HERIBERTO GALAGORRI BRUCHE, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Fray Bentos, 1º de junio de 2006. María del Coral Pauletti Juez de Paz (Subrogante).

16) $ 10920 10/p 21829 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0100)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELICA MELIAN MUNIZ solicita la inscripción de la obra titulada "QUE HICE CONMIGO", de su autoria.
Montevideo 22 de junio del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAÑ.

17) $ 84 1/p 21872 Jun 26- Jun 26 (0101)

CARLOS FERREIRA VAUCHER solicita la inscripción de la obra titulada "LA DERROTA DE LA COLUMNA NORTE", (novela), de su autoria.
Montevideo 22 de junio del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 21893 Jun 26- Jun 26 (0102)

GUSTAVO O. PIGURINA de MEDINA solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO SISTEMATICO de la NUMISMATICA URUGUAYA" (Ampliación) de su autoria.
Montevideo 22 de junio del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 21935 Jun 26- Jun 26 (0103)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "ABDO DAMADO, OMAR - Rectificación de Partida", FA. 2-37688/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. OMAR ABDO DAMADO, nacido el 18/7/1932 e inscripto el 26/7/1932 en la 1º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 175, en el sentido de que donde dice como apellido materno "DAMADO" debe decir "D'AMATO", por así corresponder. Montevideo trece de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52580 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0104)

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-24897/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Lopez, nacido el 18/3/1953, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, Acta No. 1580, en el sentido que donde dice apellido materno "Ladiouk" debe decir "Ladisuk", por así corresponder y donde dice que es hijo

legítimo de" Edhelmar López y de Adela Ladiouk", debe decir "de Adémar López y de Adela Ladisuk por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52579 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0105)

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SUAREZ MAURICIO Y OTROS - Rectificación de partida" Fa. 2-21591/2006 se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de BEATRIZ LILIAN SUAREZ, inscripta el 24/2/1965 en la 7a. sección de Montevideo, Acta Nº 133 y 2) la de MAURICIO HERNAN SUAREZ, inscripta el 24/2/1967 en la 7º sección de Montevideo, Acta Nº 124, ambas en el sentido que donde dice ZIMON debe de decir SIMON, por así corresponder.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52578 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0106)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO, MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-736/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA SCOGNAMIGLIO extendida el 30.09.1968 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1100, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "OSVALDO DUMAS SCONAMIGLIO" debe decir "OSVALDO DUMAS SCOGNAMIGLIO" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "MARCELA SCONAMIGLIO VAZQUEZ" debe decir "MARCELA SCOGNAMIGLIO VAZQUEZ" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52562 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0107)

REMATES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ BIDART SUAREZ, BUENAVENTURA FABRICIO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-902/2002, se hace saber que el día 29 de junio de 2006 a la hora 16:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 51.845 y al mejor postor, de una Unidad de Propiedad Horizontal, Padrón individual Nº 3.682/002 de la Localidad Catastral Rivera, ubicada en Planta Baja a cota vertical + 70 cms, de frente al Oeste a Avenida Italia, con una superficie de 207 mts. 48 dm. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, consumos, impuestos; 3) se desconoce la situación de su titular y del bien con el BPS; 4) si existen adeudos por "Gastos comunes"; 5) si el bien se encuentra ocupado y en su caso a qué título; 6) si se encuentra vigente la Póliza de Seguros conta Incendioss con el BSE. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 20/10/2004.
Rivera, 16 de junio de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 21892 Jun 26- Jun 28 (0108)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ MARTINEZ FERREIRA HUGO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-294/2002, se hace saber que el dia 29 de junio de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) una fraccion de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 1375, con una superficie de 207 hás 4553 mts. 50 dms: 2) dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene, padrones 5302, con una superficie de 87 hás 9093 mts. 76 dms. ambos ubicados en 6a. Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje "Tacuarembó Chico", zona rural. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente: 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria: 3) se desconoce la situación de su titular y del bien con el BPS: 4) el bien se encuenta arrendado: 5) la primera copia de escritura se encuentra depositada en esta Sede a disposición de los interesado. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 23/05/2005. Rivera 20 de junio de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 21944 Jun 26- Jun 28 (0109)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANREMO S.R.L

Contrato: 1/4/97
Inscripción: 15/6/97 Nº 231.
Socias: Gladys y Nelly Soleri.
Objeto: Fca. De Pastas
Capital: $ 10.800, 100 cuotas, 50 para cada socia.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 21841 Jun 26- Jun 26 (0110)

INMOBILIARIA RUIBAL S.R.L.

Contrato: 1/5/2006
Inscripción: Nº 5879 el 17/5/2006. Definitiva 5/6/2006
Socios: VICTOR IGNACIO RUIBAL TELLECHEA (60 cuotas)
JUANA MARIA DELLEPIANE COOK (40 cuotas)
Plazo: 20 años
Domicilio: Depto. Maldonado
Objeto: Intermediación inmobiliaria, administración de propiedades, remates, fideicomisos, importación, exportación.
Capital: $ 21.000
Administración: VICTOR IGNACIO RUIBAL TELLECHEA.
22) $ 1485 1/p 21845 Jun 26- Jun 26 (0111)

"ESPIGA Y SALVAGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11-5-06
Inscripción: 6684 el 29-05-06.-
Cedente: HECTOR WIGBERTO ESPIGA POCHELLU.-
Cesionario: EVANGELINA NATALIA ESPIGA ESPINDOLA (25 cuotas)
Administración: Raúl Pablo Salvagno Andrioli.
22) $ 1485 1/p 21876 Jun 26- Jun 26 (0112)

"DIAS-CALANDRIA SRL"

Contrato: 14/3/06
Inscripción: RNC Nº 5207 el 8/5/06
Socios: BRUNO MAURICIO CALANDRIA RODRIGUEZ y RAFAEL DIAS LOPEZ
Capital: $ 20900, 100 cuotas $ 209 c/u
Objeto: CYBER CAFE y comercializacion de insumos y accesorios informáticos
Administración: Rafael Dias
Domicilio: Rivera
Plazo. 20 AÑOS, prorrogables.
22) $ 1485 1/p 21887 Jun 26- Jun 26 (0113)

S.R.L.

COMFORT SRL. CESION DE CUOTAS. Cedentes: ERACELIA DENIS Y RUBEN DARÍO BARRIOS. Cesionarias: LIA VALERIA Y LIS KAREN BARRIOS DENIS. Fecha: 29.10.2005. Inscripción: 9903/2.006. Modificaciones: Apicultura, Enseñanza, Turismo, Hotelería, Gastronomía, Peluquería, fotocopias, video club, papelería, librería.
22) $ 1485 1/p 21890 Jun 26- Jun 26 (0114)

JGM LTDA.
Modificación

Contrato: 19/04/06
Inscripción: Nº 5652/2006
Otorgantes: Jorge ABIN DE MARIA
Gerardo TAUBE
Manuel GAYOSO (1277 cuotas cada uno)
Aumento Capital: $ 766.200 (3831 cuotas de $ 200 c/u).
22) $ 990 1/p 21931 Jun 26- Jun 26 (0115)

SERDAN S.R.L.
Cesión

Contrato 31/05/2006
Inscripción nº 6849 año 2006
Cedentes: Iris Elda RODRÍGUEZ ROTTA, Walter FRANQUEZ BENTANCOR (TOTALIDAD)
Cesionarios: Marlene ESPILMAN PINTOS (50 cuotas), Nelly Raquel RODRÍGUEZ VIZOSO (50 cuotas)
Administración: Marlene ESPILMAN PINTOS.
22) $ 990 1/p 21936 Jun 26- Jun 26 (0116)

GONZALEZ Y COMPAÑIA LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 30 Abril 2006
Inscripción: Nº 5144 5/5/2006 definitiva 9/6/06
Cedentes: HECTOR ANIELLO PEDREIRA BERLANGIERI y RODOLFO JUAN BERLANGIERI MIRAMONTES (10 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Rodrigo BERLANGIERI BOCCHI y Victor Hugo MENDEZ SORIA (5 cuotas a cada uno)
Administración: indistinta de los 4 socios.
22) $ 1485 1/p 21949 Jun 26- Jun 26 (0117)

CENTRAL LTDA.
Cesión

Contrato: 1 Octubre 2005
Inscripción: Nº 5265 el 9/05/2006
Cedente: NICOLAS MARTIN LANDONI MENDEZ (Total de cuotas)
Cesionario: Daniel Alberto Landoni Teperino
Declaratoria
Contrato: 15 Febrero 2006
Inscripción: Nº 2173 el 7/3/2006
Capital actual: $ 30.000.- correspondiendo a Walter Landoni Sosa (66 cuotas) y a DANIEL LANDONI TEPERINO (34 cuotas).
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 21950 Jun 26- Jun 26 (0118)

MACAR LTDA
Cesión - Modificación

Contrato: 15 Abril 2003
Inscripción: Nº 48/2004
Cedente: ROSARIO COPPOLA (80 cuotas)
Cesionario: Fernando Morandi
Administración: Rosario Coppola
Declaratoria
Contrato: 3 Noviembre 2003
Inscripción: Nº 49/2004
Cesión - Modificación
Contrato: 2 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8452/2005
Cedentes: FERNANDO y GABRIELA MORANDI (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: HECTOR JORGE y ALBA LABEQUE
Administración: Héctor Jorge.
22) $ 1485 1/p 21951 Jun 26- Jun 26 (0119)

REMISES 21 LTDA.

CESION - MODIFICACION: 5/04/06.
Inscripción: 3839.
Cedente: JOSE PEREDA (1 cuota).
Cesionaria: MARIELA FLORES (única Administradora).
22) $ 495 1/p 21954 Jun 26- Jun 26 (0120)

ZINERGIA LTDA.

Contrato: 29/Mayo/2006.
Inscripción: Nº 6677/2006.
Socios: DIEGO SCALA SISTO (5 cuotas) - JUAN IGNACIO SCALA SISTO (5 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Giro principal: Restaurant y servicios afines.
Administración: Diego Scala Sisto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 21955 Jun 26- Jun 26 (0121)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISOARDI SCHNEIDER; GIOVANNA contra MESA SUSALLA; LEONARDO MARCELO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-158/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO MARCELO MESA SUSALLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Junio de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0122)

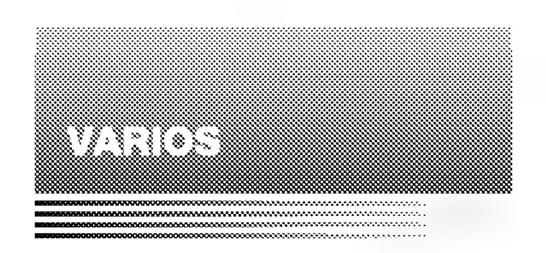
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A JOSE LUIS NOBRE, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "MEDINA FERNANDEZ, GLADYS NOEMI C/. NOBRE, JOSE LUIS.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-36/2006, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.-
-Young, 5 de mayo de 2006.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52570 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0123)



DENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- INSCRIPCIÓN: SE REALIZARAN EN LAS JUNTAS LOCALES DE LAS PIEDRAS, PANDO, TALA, SAN JOSE DE CARRASCO Y ATLANTIDA.-
PLAZO DE INSCRIPCION: VIERNES 30 DE JUNIO INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52575 Jun 26- Jun 26 (0126)

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Organismo de todos los Escalafones interesados en concursar para la provisión de 1 cargo de Gerente de Repartición, Escalafón "R", Grado 001 Gerencia de Planificación y Presupuestación - Llamado C 03/06.

Habilitados: Funcionarios presupuestados del Organismo de todos los Escalafones entre los Grados 002 al Grado 007.-

Las Bases y formularios de inscripción:

* www.bps.gub.uy - Avisos y Documentos Importantes

* **Carpetas Públicas**: - Todas las carpetas - Administración - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2006 - Cargos - En curso - C 03/06

* **Intranet Corporativa:** - Aplicaciones - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de cargos vacantes - Bases de Concurso Llamado C 03/06

Inscripciones y presentación de recaudos: del 03/07/2006 al 07/07/2006 de 9:30 a 16:00 horas en Unidad de Selección y Promoción - Colonia 1921 - Edificio Nuevo - 4º piso -

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.



27) (Cta. Cte.) 3/p 52560 Jun 26- Jun 28 (0124)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"Citase Empresa Sigma, (Matías Señorano Sanabria) RUC 21 503542 015, domicilio conocido José Ramírez 3087, Montevideo, a comparecer a Oficina Jurídica de OSE, en horario de Oficina, Carlos Roxlo 1275 5to. Piso, Montevideo, Sección Sumarios, Sumariante Richard N. Gómez Silva; en referencia nota presentada por cobro de trabajos realizados en local Avda. Agraciada (inv. adm. Rd 1169/05).- Asimismo se emplaza a estar a derecho en dichas actuaciones, debiendo nombrar representante o apoderado.- Esta citación se realiza de acuerdo a lo establecido por los arts. 92 y siguientes del Reglamento sobre el Procedimiento Administrativo y Disciplinario RD 583/92-".

27) (Cta. Cte.) 3/p 52572 Jun 26- Jun 28 (0125)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 40

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ELECTRICISTA -CHOFER EN EL AREA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.-
INSCRIPCIÓN SE REALIZARAN EN LAS JUNTAS LOCALES DE LAS PIEDRAS, TALA Y SAN JOSE DE CARRASCO.-
PLAZO DE INSCRIPCION: VIERNES 30 DE JUNIO INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.00.-

LLAMADO EXTERNO Nº 41

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ELECTRICISTA II EN EL AREA DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA INTEN-

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Joaquín CHOPITEA BENENATI ó ALONSO BENENATI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de junio de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 21844 Jun 26- Jun 26 (0127)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, (sito en Rondeau 1726), en autos caratulados "PERILLO CASTRO, GABRIEL - LEY 17823 C.N.A." IUE 436-509/2006, se cita y emplaza por el término de 90 días a Carina Perillo y la familia biológica del menor Gabriel Perillo Castro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 21956 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0128)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14o. TURNO, en autos "Edificio Pedro Trápani 1247 c/ Méndez Claudio - Ejecución de Hipoteca Recíproca" (Ficha: 126-864/2002) se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Myriam Puricelli y/o sucesores a cualquier título, sobre la unidad de propiedad horizontal Padrón individual No. 184052/301 con frente a la calle Pedro Trápani 1247, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 9 de junio de 2006. ESC. ANA SOLIMANO, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 21858 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0129)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO FERRARI; RICARDO HUMBERTO y SALLES; MARIA ROSA contra ROMERO BRASIL; ALEJANDRO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-446/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO ROMERO BRASIL a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52561 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0130)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY. AFISA C/ PIASTRI NELY MARIA Y OTRO-HOY: EJECUCION PRENDARIA-" IUE: 357-678/2004 Y EN LOS AUTOS: "C.A.R.A. AFISA C/ PIASTRI, NELLY MARIA Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO-" IUE. 356-3/2006, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1911/2006 DE FECHA 19/05/2006, SE ORDENO EMPLAZAR EN AMBOS EXPEDIENTES A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LUIS NAZARENO PIASTRI FORNI POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NO COMPARECER DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
SALTO, 7 de junio de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 21865 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24 (0131)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-
ESCRITURA: 17/5/2006.-
INSCRIPCIÓN: Nº 16006 el 29/5/2006.-
Bien Constituido: Padrón Nº 81.003 Loc. Montevideo.-
Calle: Camino Propios Nº 3981.-
Constituyente: Wenceslao Moliné da Luz y Martha Susana Rossa Ferrari.-
Beneficiarios: Wenceslao Moliné da Luz y Martha Susana Rossa Ferrari.-
Tasación: UR 1.695,75.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52559 Jun 26- Jul 07 (0132)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MADEN S.A.

$ 1.729.400.-
100 AÑOS
Montevideo
Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de artículos dentales, materiales para dentistas y protésicos, especialidades odontológicas, anestesias, instrumental quirúrgico en general y de precisión.- Odontología, veterinaria, podología y joyería; equipos médicos y dentales, mantenimiento, instalación de consultorios, clínicas y salas de espera; placas radiográficas, fotografía y óptica.- Aparatos y materiales para laboratorio y/o taller.- Aparatos de medición, ortodoncia y ortopedia,.- Clínicas de atención odontológica, laboratorios y talleres dentales.- Odontología, farmacia y podología en general, aleaciones dentales; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, papelería, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, distribución, comisiones, y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; f) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- No. 4524 9-6-2006.

28) $ 5940 1/p 21852 Jun 26- Jun 26 (0133)

INTERMARINE BROKERS S.A.

OBJETO: Realizar operaciones de intermediación de seguros, reaseguros, coaseguros en general. La sociedad puede fusionarse, puede participar en operaciones que funcionen en el mismo giro, dentro o fuera del país ajustándose a las normas vigentes. El funcionamiento de la sociedad se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. La actividad desarrollada no está comprendida en la ley 16.426 y concordantes. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 06/06/06, 7588.

28) $ 1980 1/p 21901 Jun 26- Jun 26 (0134)

WILLISTON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8527.

28) $ 2970 1/p 21902 Jun 26- Jun 26 (0135)

OGRENI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8526.

28) $ 2970 1/p 21903 Jun 26- Jun 26 (0136)

BOZEMAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8525.

28) $ 2970 1/p 21904 Jun 26- Jun 26 (0137)

YUMAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8524.
28) $ 2970 l/p 21905 Jun 26- Jun 26 (0138)

NINVAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8523.
28) $ 2970 l/p 21906 Jun 26- Jun 26 (0139)

NEPASEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8522.
28) $ 2970 l/p 21907 Jun 26- Jun 26 (0140)

NIMBRA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8521.
28) $ 2970 l/p 21908 Jun 26- Jun 26 (0141)

SALMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8534.
28) $ 2970 l/p 21909 Jun 26- Jun 26 (0142)

TOGIAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8533.
28) $ 2970 l/p 21910 Jun 26- Jun 26 (0143)

RICHFIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8532.
28) $ 2970 l/p 21911 Jun 26- Jun 26 (0144)

OPELIKA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8531.
28) $ 2970 l/p 21912 Jun 26- Jun 26 (0145)

ALABASTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8530.
28) $ 2970 1/p 21913 Jun 26- Jun 26 (0146)

LANETT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8529.
28) $ 2970 1/p 21914 Jun 26- Jun 26 (0147)

NEWTOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8528.
28) $ 2970 1/p 21915 Jun 26- Jun 26 (0148)

NELANDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8541.
28) $ 2970 1/p 21916 Jun 26- Jun 26 (0149)

BEMID S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8540.
28) $ 2970 1/p 21917 Jun 26- Jun 26 (0150)

TULSAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8539.
28) $ 2970 1/p 21918 Jun 26- Jun 26 (0151)

WILLMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8538.
28) $ 2970 1/p 21919 Jun 26- Jun 26 (0152)

WINFIELD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8537.
28) $ 2970 1/p 21920 Jun 26- Jun 26 (0153)

TIPLON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8536.
28) $ 2970 1/p 21921 Jun 26- Jun 26 (0154)

SOLDONA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8535.
28) $ 2970 1/p 21922 Jun 26- Jun 26 (0155)

DELHART S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8544.
28) $ 2970 1/p 21923 Jun 26- Jun 26 (0156)

CARISBAD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8543.
28) $ 2970 1/p 21924 Jun 26- Jun 26 (0157)

BEKLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 16/06/06, 8542.
28) $ 2970 1/p 21925 Jun 26- Jun 26 (0158)

"LEYDEK S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo.
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 21/06/2006, 8845.
28) $ 2970 1/p 21926 Jun 26- Jun 26 (0159)

"MAKINTON S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo.
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 21/06/2006, 8844.
28) $ 2970 1/p 21927 Jun 26- Jun 26 (0160)

"GRYSBAN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo.
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 21/06/2006, 8846.
28) $ 2970 1/p 21928 Jun 26- Jun 26 (0161)

REFORMAS

S.A.

Denominación. Melmont Sociedad Anónima.
Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Melmont S.A. de fecha: 26 de setiembre de 2005.
Aumento de capital integrado: $ 800.000.- art. 284 ley 16.060 y art. 59 ley 17243.
Protocolizada: Montevideo el 24/5/06 e inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 6593 fecha: 16/6/2006.
28) $ 1485 1/p 21857 Jun 26- Jun 26 (0162)

LANAS TRINIDAD S.A.
Reforma

Asamblea: 21/04/06
Capital: $ 350.000.000
Registro: 25/05/06, 6547.
28) $ 495 1/p 21861 Jun 26- Jun 26 (0163)

RICCOR S.A.
(Ex - DASSEL S.A.)

Asamblea del 17/11/05 modifica los artículos 1º, 6º y 7º.
Denominación actual: RICCOR S.A.
Registro: 25/05/06, Nº 6465.
28) $ 990 1/p 21870 Jun 26- Jun 26 (0164)

PACTUAL AMERICAS INVESTMENT CORP. S.A.

Asamblea de fecha 26/02/02 reduce el capital social a R$ 330.000.- (reales trescientos treinta mil).
Registro: 12/06/06, Nº 8053.
28) $ 990 1/p 21871 Jun 26- Jun 26 (0165)

CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

IMPO

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

